REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

“CONTRATO DE PRESTAMO 2934/OC-PR; 2935/BL-PR”

LLAMADO UEP MOPC № 63/2020

COMPARACION DE PRECIOS
"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA COMUNIDAD INDÍGENA JOYVY EN SANTA LIBRADA, 20 DE JULIO, SAN JORGE ORIGINARIOS Y SAN JORGE YPANARÁ - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ”

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

SEPA: PR-L1075-113-CP-O

AÑO 2020

ASUNCION – PARAGUAY

Invitación al Concurso

Asunción,____de_____de 2020

Señores

_____(Datos del potencial proveedor o contratista invitado)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de invitarles a participar en el Llamado MOPC N° 63/2020 COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA COMUNIDAD INDÍGENA JOYVY EN SANTA LIBRADA, 20 DE JULIO, SAN JORGE ORIGINARIOS Y SAN JORGE YPANARÁ - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ" que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través Contrato de Préstamo Nº 2934/OC-PR; 2935/BL-PR

El plazo límite para la presentación de la oferta es: ____**de_____de 2020 a las_:_hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de concurso.

Anexo 2. Criterios de Evaluación.

Anexo 3. Formularios:

Anexo 4. Países elegibles.

Anexo 5. Fraude y corrupción y prácticas prohibidas.

Anexo 6. Modelo de contrato a ser suscrito

Atentamente,

LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso

GLOSARIO

Banco:	Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Convocante:	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Documentos del Concurso:	También conocido como Documento de llamado, bases del concurso o pliego de condiciones. Los documentos constituyen el conjunto de documentos emitidos por la Convocante, que especifican detalladamente los bienes cuya compra se concursa, establecen las condiciones el trámite a seguir en el procedimiento del Concurso.
Oferente:	Es el que, en un concurso, presenta una cotización. Otros términos sinónimos son: Concursante, Postulante, Proveedor, Postor, Proponente, etc.
Servicios:	Se refiere a todos aquellos servicios diferentes de consultoría.

1. La Convocante, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en el marco del Proyecto PR-L1075 "Corredores de Integración, Rehabilitación y Mantenimiento Vial Fase II", emite estos documentos que forman parte de las condiciones del Llamado MOPC N° Nº 63/2020 COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA COMUNIDAD INDÍGENA JOYVY EN SANTA LIBRADA, 20 DE JULIO, SAN JORGE ORIGINARIOS Y SAN JORGE YPANARÁ - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ".

Los fondos para la presente contratación cuentan con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Contrato de Préstamo Nº 2934/OC-PR; 2935/BL-PR.

Los ítems a ser cotizados, descripción y cantidades, así como el lugar de realización de las obras se especifica en el Anexo 3 y las especificaciones técnicas se hallan en el Anexo 6

Serán elegibles para participar del concurso, las empresas que provienen de países elegibles. Asimismo, todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse deberán tener su origen en países elegibles que se listan en el Anexo 4 y no han incurrido en los casos de Prácticas Prohibidas de conformidad al Anexo 5.

Este proceso se regirá por lo indicado en este Documento de Llamado, bajo la modalidad de Comparación de Precios y de acuerdo al Contrato de Préstamo Nº 2934/OC-PR; 2935/BL-PR. La presente convocatoria se efectúa de acuerdo a las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (documento GN-2349-9), disponible en el sitio de internet www.iadb.org/procurement. Estas políticas incluyen, entre otras, previsiones en cuanto a: (i) Prácticas prohibidas, (ii) elegibilidad, (iii) conflicto de intereses; todas las cuales serán consideradas durante el proceso.

2. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

3. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante a la siguiente dirección:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Atención: Srta. Lincy Lucena, Directora

Unidad Operativa de Contrataciones - UOC

Mesa de Entrada Única

Edificio Central MOPC - Planta Baja

Oliva 411esq. Alberdi

Teléfono: (021) 448890 – 448892

Email: uoc@mopc.gov.py – mopc.uoc@gmail.com

Se deberá presentar además copia de las consultas en:

Dirección de Vialidad

Atención: UEP BID - DV

Edificio Safira – 3º Piso

Oliva entre 14 de Mayo y Alberdi.

Asunción - Paraguay

Email: uepbid.adquisiciones@gmail.com

Plazo tope de consulta:

Fecha: 09/11/2020

Hora: 09:00 hs.

La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP (www.contrataciones.gov.py).

4. A través de dicho portal, la Convocante podrá emitir Adendas al documento de llamado y/o prorrogar el plazo de presentación de ofertas, dentro de un plazo razonable a fin de dar a los posibles Oferentes tiempo para que puedan tomar en cuenta las modificaciones del documento para la preparación de sus ofertas.

5. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

6. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en castellano.

7. No se aceptan cotizaciones alternativas.

8. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas cuya actividad comercial o

industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

9. El oferente deberá presentar con su oferta:

9.1 Carta de Cotización, Anexo 3, DOC-1 junto con los Documentos Legales solicitados en el "Anexo A. Documentos legales"

9.2 Cotización de Obras, Anexo 3, DOC-2 en formato impreso y digital;

9.3 Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta Anexo 3, DOC-3;

9.4 Formulario de Apertura de Negocio presentado ante la SET que acredite que el oferente posee Giro Comercial de por lo menos 5(cinco) años dentro del rubro del presente llamado (obras o construcciones civiles). **En el caso de APCAs, el Socio Líder deberá acreditar 5(cinco) años y los demás socios 3(tres) años**;

9.5 Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente: Balance de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019)

9.6 Presentar Carta de Crédito ORIGINAL emitido por un Banco de Plaza y/o entidad financiera debidamente reconocida y supervisada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias, por el cual el oferente demuestre que dispone de una LÍNEA DE CRÉDITO APROBADA correspondiente al 20% (veinte por ciento) de su Oferta según Anexo 3, DOC-1

9.7 Documentos que demuestren la capacidad técnica de ejecutar el contrato consistente en copias de contratos y/o facturas y/o certificación de recepción definitiva a satisfacción del cliente de obras a la naturaleza de este llamado de los últimos 3(tres) años y al menos un contrato que incluya la provisión de un sistema de agua potable para comunidades pequeñas con montaje de tanque elevado;

9.8 Presentar una lista del Personal Clave propuesto que incluya al menos un representante técnico y un residente de obra para cada sitio, adjuntando sus respectivos Currículum Vitae. (DOC- 5). El incumplimiento de este requisito es excluyente

9.8.1 PERFIL DEL PERSONAL CLAVE.

- ✓ **Representante Técnico:** que tendrá las funciones de administrador de las Obras o del Contrato, que deberá ser un Arquitecto o Ingeniero Civil con 3 (tres) años de experiencia en administración de obras de naturaleza y magnitud similares ejecutadas en simultaneo.
- ✓ **Residente de Obra**: Profesional universitario de Ingeniería Civil o Arquitectura, con mínimo de 2 (dos) años de experiencia posterior a la emisión de Título Universitario, y demostrar experiencia como Residente de Obra con un mínimo 2 (dos) obras similares. Durante todo el periodo de obras el Residente deberá contar con movilidad propia.
- ✓ **Bioconstructor:** Profesional universitario de Ingeniería Civil o Arquitectura, con mínimo de 2 (dos) años de experiencia posterior a la emisión de Título Universitario y demostrar experiencia de trabajos realizados en el uso de materiales de bajo impacto ambiental.
- ✓ **Coordinador General para el componente de capacitaciones:** Profesional universitario/a de carreras afines a las ciencias sociales (Antropólogo, Ecólogo Humano, Sociólogo, Trabajador Social, y afines), preferentemente con formación en capacitación para educación NO formal. Experiencia laboral en Proyectos de educación y/o desarrollo con comunidades indígenas; al menos 03 años de experiencia Manejo del idioma guaraní y castellano con capacidad para la redacción de informes y materiales educativos.
- ✓ **Capacitadores/as:** Experiencia mínima de 05 años en el área de construcción. Al menos 3 años de experiencia como capacitador (sin importar el área) y con constancia de formación

como capacitador (SNPP y/o otros colegios Técnicos o escuelas politécnicas)

9.9 Declaración Jurada de:

- ✓ DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHAILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS. **En caso de APCAs, todos los socios.**
- ✓ POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. **En caso de APCAs, todos los socios**
- ✓ Contar con infraestructura, equipos, logística y todos los elementos necesarios para ejecutar diligentemente el contrato;
- ✓ Donde indiquen que conocen el lugar y poseen todos los datos suficientes para preparar la oferta y ejecutar la obra diligentemente.

10. Las ofertas deberán permanecer válidas por **90(noventa) días calendario**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. Adicionalmente, el Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta mediante una Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización (DOC-3).

11. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

12. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

13. Moneda de cotización:

La oferta deberá expresarse en guaraníes con todos los impuestos incluidos; los pagos se realizarán en la misma moneda.

14. LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SUMA ALZADA

i) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos i) y ii) mencionados.

ii) Si el Oferente que presentó la cotización evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su cotización será rechazada.

15. Forma y condiciones de pago: SIENDO LA MODALIDAD DE CONTRATACION A SUMA ALZADA, el precio de la oferta incluirá todos los gastos necesarios para ejecutar la obra de manera completa y con la mayor diligencia posible. La forma de pago será por avance de obra y la certificación será mensual

Se podrá solicitar el pago de un Anticipo por un monto no superior al **10%** del Valor del Contrato dentro de los 30 días calendarios posteriores a la suscripción del mismo acompañado de:

a) ***Plan de Inversión del Anticipo***, conforme el Formulario incluido en la Sección XI del presente documento;

b) ***Garantía de Anticipo***, por 100% (cien por ciento) del Monto Anticipado y por el plazo igual al de la ejecución de la Obra y/o hasta la amortización del Anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante, otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay, autorizado por el Banco Central del Paraguay a operar en el mercado local, el cual deberá ser previamente aprobado por el Contratante. La Garantía del Anticipo Financiero deberá ser exclusivamente una ***Garantía Bancaria***, y deberá estar ***emitida*** exactamente ***en*** los ***términos del Formulario de Anticipo Financiero*** de este documento. La Garantía Bancaria que no esté presentada en las condiciones precitadas y/o que establezca Subcláusulas de condicionamientos, cargos, limitaciones, trámites sumariales previos y/o cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada. En caso de que las garantías sean emitidas por entidades fuera del país del contratante, deberán contar con un corresponsal que opere en la República del Paraguay y que este reconocida por el BCP.

c) La factura correspondiente

De cada pago se realizará una retención del **5% (cinco por ciento)** en CONCEPTO DE FONDO DE REPAROS, suma que no devengará intereses y será devuelta con el pago final contra Recepción Definitiva de las obras

16. Plazo de ejecución del proyecto.

El plazo máximo de ejecución de las obras es: 8 (OCHO) MESES, contados a partir de la recepción de la Orden de Inicio emitido por el Contratante dentro de los 30 días de suscrito el contrato, el cual no estará supeditado al pago del Anticipo. La presentación de la cotización implica que el oferente acepta ejecutar la obra en este plazo o uno menor.

17. Recepción de Ofertas:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Atención: Srta. Lincy Lucena, Directora

Unidad Operativa de Contrataciones - UOC

Mesa de Entrada Única

Edificio Central MOPC – Planta baja

Dirección: Oliva esq. Alberdi

Ciudad: Asunción

País: Paraguay

Plazo para la presentación de Ofertas:

Fecha: 12/11/2020

Hora: 09:00 hs.

Los Oferentes *no tendrán* la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica

La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

18. Apertura de Ofertas:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Calle/Avenida y número: Oliva esq. Alberdi – Edificio Central MOPC

Piso/Número de habitación: 3er piso – Salón de Actos

Ciudad: Asunción

País: Paraguay

Fecha: 12/11/2020

Hora: 09:30 hs.

Al momento de abrir cada oferta, se registrará en un acta, el nombre del oferente y el precio total de cada oferta y de cualesquiera ofertas alternativas, si se las hubiese solicitado o se hubiese permitido presentarlas. Copia del acta debe enviarse prontamente al Banco y a todos los participantes.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR EL TOTAL

20. La adjudicación recaerá en la empresa que haya presentado la cotización evaluada más baja, según informe de evaluación del Comité Evaluador.

La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el llamado, y estos empaten en precio, el Comité de Evaluación optara por recomendar la adjudicación a la empresa que acredite (facturas, contratos) **mayor cantidad de trabajos de obras similares en los últimos 3 años para la cual el oferente deberá remitir junto con su oferta copias de contratos y/o facturas y/o certificación de recepción definitiva a satisfacción del cliente de obras similares**.

Para procesos con revisión Ex Ante, con carácter previo a la notificación de adjudicación, la Convocante presentará al Banco el Informe de Evaluación para su "no objeción", a la recomendación de adjudicación.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

22. La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización, así como anular el presente llamado y rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación correspondiente, si así lo juzga conveniente.

Se considerará irregular y por lo tanto, será rechazada toda cotización que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.

El rechazo de cualquiera de las cotizaciones no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

23. Confidencialidad:

No debe existir comunicación entre los oferentes y el convocante salvo las solicitudes de aclaración y sus respuestas durante el proceso, las que deberán ser hechas por escrito.

Iniciada la evaluación de las cotizaciones y hasta la comunicación de adjudicación, se considerará confidencial toda la información relacionada con la evaluación, las aclaraciones, la evaluación de las

cotizaciones, los informes y la recomendación de adjudicación final. De igual modo, la información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a personas no involucradas directa y oficialmente, con la evaluación de las cotizaciones, incluyendo a los oferentes.

Una vez comunicado los resultados del proceso, se da por finalizado el período de confidencialidad y toda la documentación relativa al mismo estará disponible para cualquier oferente que desee tener acceso a dicha documentación.

Luego de la notificación de adjudicación, los oferentes podrán interponer protestas, reclamos o recursos ante el Contratante o ante el Banco.

24. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

El Oferente que resultare adjudicado, garantizará la correcta y diligente ejecución del Contrato para lo cual deberá presentar para la firma del contrato una Garantía Bancaria o una Póliza de Seguro, equivalente al **10(diez) (%) del valor del Contrato**.

ANEXO A
DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay

1. Empresas Unipersonales (Personas Físicas)

a. Certificado de Cumplimiento Tributario.

b. Constancia de encontrarse inscripto en el Registro Único del Contribuyente (RUC).

c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad establecida en el Artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051.

d. Documento de Identidad del oferente que participa del proceso.

e. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez, y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".

f. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su presentación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

g. Documento de identidad del representante legal en caso de que lo hubiere.

h. Constancia de presentación de la *Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos* ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

2. Personas jurídicas

a. Certificado de Cumplimiento Tributario.

b. Constancia de encontrarse inscripto en el Registro Único del Contribuyente (RUC).

c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051.

d. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

e. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay''.

f. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o
- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

g. Constancia de presentación de la *Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos* ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

Documentos legales requeridos para oferentes <u>no domiciliados</u> en la República del Paraguay

1. Empresas Unipersonales (Personas Físicas)

a) Fotocopia simple del documento de identidad del oferente que participa del proceso. *

b) Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen. *

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación del Oferente, deberá presentar los documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.

Los documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado.
Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.

d) Documento de identidad del representante legal en caso de que lo hubiere.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

f) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

g) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no tiene deuda con la Autoridad Tributaria.

d) Constancia de presentación de la *Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos* ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. O documento equivalente de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.

2. Personas Jurídicas

a) Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura de Constitución y/o protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.

Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado.
Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.

b) Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.

c) Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

e) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

f) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no tiene deuda con la Autoridad Tributaria.

g) Constancia de presentación de la *Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos* ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. O documento equivalente de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.

3. Documentos legales requeridos para oferentes (En caso de APCA)

a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) de los numerales 1 y 1 precedentes.

b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 51, del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Deberá cumplir con:

- Se constituye domicilio único.

- Se asumen solidariamente las Obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta.

- Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso.

- Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio.

El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público.

Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen.

Si estos documentos son emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado.

Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al Formulario **MODELO DE ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO.**

En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además *(carácter sustancial),* acompañarlo con un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, a de acuerdo a la Legislación del País de Origen.

Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.

c. Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).

d. En caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, la APCA constituida deberá estar formalizado por Escritura Pública, según los establecido en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05;

Anexo 2 - Criterios de Evaluación

La Convocante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las cotizaciones para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios que se indican a continuación, los que están relacionados con lo solicitado en la Cláusula 19 del Anexo 1. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación "Cumple" o "No cumple".

1. ELEGIBILIDAD Y CAPACIDAD LEGAL

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Carta de Cotización, Anexo 3 (DOC-1)	Cumple	No Cumple
2. Cotización de la Obra, Anexo 3 (DOC-2).	Cumple	No Cumple
3. Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta, Anexo 3 (DOC-3), debidamente suscrito.	Cumple	No Cumple
4. Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta	Cumple	No Cumple
5. Fotocopia simple de los estatutos (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	No Cumple
6. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos societarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	No Cumple
7. Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos	Cumple	No Cumple
8. Declaración Jurada "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHAILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS". **En caso de APCAs, todos los socios**	Cumple	No Cumple
9. Declaración Jurada "POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY". **En caso de APCAs, todos los socios**	Cumple	No Cumple

2. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD FINANCIERA

FACTORES	PONDERACIÓN	
10. Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente: a) Índice de Liquidez corriente: Activo Corriente/Pasivo Corriente ≥ 1.00 (igual o mayor a uno con cero cero)en promedio. Con datos extraídos de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (2017, 2018 y 2019). b) Índice de Solvencia: Total Pasivo/Total Activo ≤ 0,70 (igual o menor a cero con setenta), en promedio. Con datos extraídos de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (2017, 2018 y 2019). En caso de Consorcios cada integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos establecidos	Cumple	No Cumple
11. **Recursos Financieros** Presentar Carta de Crédito ORIGINAL emitido por un Banco de Plaza y/o entidades financieras debidamente reconocidas y supervisada por los Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias, por el cual se demuestre que dispone de una LÍNEA DE CRÉDITO APROBADA correspondiente al 20% (veinte por ciento) de su Oferta según Anexo 3, DOC-1. La carta de crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debe estar debidamente reconocida y supervisada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada; con la siguiente descripción: (a)- Entidad u organismo que otorga el financiamiento, (b)- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado (c)- La carta de crédito de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC), (d)- Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y (e)- Fecha de emisión de la línea de Crédito. Observación sobre Línea de Crédito: - La línea de Crédito Aprobada debe estar vigente durante el proceso de evaluación y adjudicación. - No serán consideradas líneas de créditos con fechas posteriores a la fecha de apertura. - No serán consideradas aquellas Líneas de Crédito que estén sujetas a condicionamientos para su aprobación. - No serán consideradas las cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas y supervisada de acuerdo a la normativa dada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias para lo que deberán indicar el link a fin de realizar la verificación.	Cumple	No Cumple

- No se tendrá por cumplido la presentación de fotocopias de certificados ni estar consignados a otras instituciones u otros procesos de licitación. En caso de Consorcio, para el cumplimiento del requisito cada integrante del consorcio deberá presentar la Carta de Crédito; a los efectos de la calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante; además, líder de la asociación debe cumplir con el 60% del requisito y cada uno de los demás, al menos el 40% del requisito		

3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA

FACTORES	PONDERACIÓN	
12. Formulario de Apertura de Negocio presentado ante la SET que acredite que el oferente posee Giro Comercial de por lo menos 5(cinco) años dentro del rubro del presente llamado. (Obras o construcciones civiles). En el caso de APCAs el Socio Líder deberá acreditar los 5(cinco) años y el resto de los socios 3(tres) años cada uno.	Cumple	No Cumple
13. Documentos que demuestren la capacidad técnica de ejecutar el contrato consistente en copias de contratos y/o facturas y/o certificación de recepción definitiva a satisfacción del cliente de obras a la naturaleza de este llamado de los últimos 3(tres) años y al menos un contrato que incluya la provisión de un sistema de agua potable para comunidades pequeñas con montaje de tanque elevado	Cumple	No Cumple
14. Hoja de Vida del Personal Clave que acrediten el perfil requerido: a) Representante Técnico: que tendrá las funciones de administrador de las Obras o del Contrato, que deberá ser un Arquitecto o Ingeniero Civil con 3 (tres) años de experiencia en administración de obras de naturaleza y magnitud similares ejecutadas en simultaneo. b) Residente de Obra por Sitio: Profesional universitario de Ingeniería Civil o Arquitectura, con mínimo de2 (dos) años de experiencia posterior a la emisión de Título Universitario, y demostrar experiencia como Residente de Obra con un mínimo 2 (dos) obras similares. Durante todo el periodo de obras el Residente deberá contar con movilidad propia. c) Bioconstructor: Profesional universitario de Ingeniería Civil o Arquitectura, con mínimo de 2 (dos) años de experiencia posterior a la emisión de Título Universitario y demostrar experiencia de trabajos realizados en el uso de materiales de bajo impacto ambiental. d) Coordinador General para el componente de capacitaciones: Profesional universitario/a de carreras afines a las ciencias sociales (Antropólogo, Ecólogo Humano, Sociólogo, Trabajador Social, y afines), preferentemente con formación en capacitación para educación NO formal. Experiencia laboral en Proyectos de educación y/o desarrollo con comunidades indígenas; al menos 03 años de experiencia Manejo del	Cumple	No Cumple

idioma guaraní y castellano con capacidad para la redacción de informes y materiales educativos. e) Capacitadores/as: Experiencia mínima de 05 años en el área de construcción. Al menos 3 años de experiencia como capacitador (sin importar el área) y con constancia de formación como capacitador (SNPP y/o otros colegios Técnicos o escuelas politécnicas)		
15. Declaración Jurada de contar con infraestructura, equipos, logística y todos los elementos necesarios para ejecutar diligentemente el contrato	Cumple	No Cumple
16. Declaración Jurada donde indiquen conocer el Sitio de Obras y poseen todos los datos suficientes para preparar la oferta y ejecutar la obra diligentemente.	Cumple	No Cumple
17. Cronograma de ejecución de Obras.	Cumple	No Cumple

Anexo 3. Formularios

DOC-1 CARTA DE COTIZACION

Lugar y Fecha de la Cotización: …….

Señores
[Nombre del Organismo Ejecutor o Beneficiario]
[Dirección]
[Ciudad]

Ref.: Llamado MOPC Nº 63/2020 COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA COMUNIDAD INDÍGENA JOYVY EN SANTA LIBRADA, 20 DE JULIO, SAN JORGE ORIGINARIOS Y SAN JORGE YPANARÁ - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ".

Por la presente tenemos a bien remitir nuestra Cotización de Precios para las obras de referencia. El monto propuesto, basado en los datos que se indican en el formulario de Presupuesto de la Obra, es de:

Gs._____[indicar monto] IVA incluido

Declaramos:

- que nuestra empresa examinó cuidadosamente los documentos de la invitación y la zona de las Obras. En base a esta información, nos comprometemos a ejecutar las obras mencionadas hasta su total terminación, de conformidad con las especificaciones técnicas de su solicitud de cotización y el plazo allí indicado.
- que nuestra empresa se encuentra legalmente constituida y no tiene impedimentos legales o administrativos para, eventualmente ser contratada para la ejecución de las obras para las cuales presentamos esta oferta.
- que no tenemos ningún conflicto de interés, cumplimos con los requisitos de elegibilidad del BID; además nuestra empresa no se encuentra en la lista de firmas sancionadas por el BID (https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas).
- que para firmar el contrato o documento similar, confirmaremos la conformación del personal técnico que se pondrá a disposición y que cumple los requisitos indicados en las especificaciones técnicas.
- nos comprometemos a realizar las obras descritas en las Especificaciones Técnicas en el plazo señalado en el numeral 13 de las instrucciones a los oferentes o en uno menor.
- la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que cualquier persona natural o jurídica, suministre a sus representantes autorizados, la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos; en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, nos damos por notificados que su Entidad tiene el derecho a rechazar nuestra oferta, o en caso de haber sido adjudicados con el contrato, se cancele el mismo sin perjuicio de aplicarse las sanciones que correspondan.

Declaramos que conocemos y aceptamos que:

- El Convocante no asume ningún compromiso de contratar las obras cotizadas.

- Nosotros como Oferentes solventaremos los costos relacionados con la preparación y presentación de esta cotización, cualquiera sea el resultado del proceso.
- Iniciado el período de evaluación de las cotizaciones y hasta la finalización del proceso de adquisición, toda la información relacionada con el examen, las aclaraciones y evaluación de las cotizaciones, así como, los informes y las recomendaciones de adjudicación final son consideradas confidenciales. Situación que respetaremos, y entendemos que cualquier intención de comunicarnos por otro medio que no sea escrito y en respuesta a las aclaraciones que nos sean solicitadas, darán lugar a que nuestra oferta sea rechazada, sin perjuicio de otras acciones que correspondan.

Convenimos en mantener esta oferta por el periodo solicitado en las instrucciones a los oferentes. Nuestra dirección, para efectos de cualquier comunicación o correspondencia es: _____

Atentamente,

[Firma, nombre del representante legal del oferente]

Anexo al DOC-1 – Información del Oferente

Fecha: _____

Llamado MOPC Nº 63/2020 COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA COMUNIDAD INDÍGENA JOYVY EN SANTA LIBRADA, 20 DE JULIO, SAN JORGE ORIGINARIOS Y SAN JORGE YPANARÁ - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ"

Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre legal del Oferente]*
Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
Información de Contacto del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del oferente]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del oferente]* Dirección de correo electrónico[1]: *[indicar la dirección de correo electrónico]*
Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* *(**Documentos legales indicados en el Anexo A**)*

[1] La dirección de correo electrónico que se indique en este formulario será en carácter de Declaración Jurada a los efectos de darse por notificado para comunicaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de las ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación así como la suscripción del contrato

DOC 2 – COTIZACIÓN DE LA OBRA

Señores
[Nombre del Organismo Ejecutor o Beneficiario]
[Dirección]
[Ciudad]

Ref.: Llamado MOPC Nº 63/2020 COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA COMUNIDAD INDÍGENA JOYVY EN SANTA LIBRADA, 20 DE JULIO, SAN JORGE ORIGINARIOS Y SAN JORGE YPANARÁ - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ".

Nº	Item	Un	Cant.	P. Unitario	P. Total
1	**Viviendas**				
1.1	**San Jorge Piripoty**				
1.1.1	Vivienda MODELO 1	un	14		
1.1.2	Vivienda MODELO 1A	un	5		
1.2	**Santa Librada**				
1.2.1	Vivienda MODELO 1	un	9		
1.2.2	Vivienda MODELO 1A	un	3		
1.3	San Jorge Ypanara				
1.3.1	Vivienda MODELO 2	un	12		
1.3.2	Vivienda MODELO 2A	un	6		
1.4	**20 de Julio**				
1.4.1	Vivienda MODELO 2	un	11		
1.4.2	Vivienda MODELO 2A	un	2		
2	**Sistemas de Abastecimiento de agua**				
2.1	**Santa Librada**				
2.1.1	Perforación y construcción de pozo artesiano	gl	1		
2.1.2	Equipamiento Electromecánico e Hidráulico 2 HP	gl	1		
2.1.3	Tanque Elevado de 10 m^3	gl	1		
2.1.4	Caseta de Operaciones – (instalación de tablero y transformador eléctrico,	gl	1		
2.1.5	Cercado Perimetral del Tanque	gl	1		
2.1.6	Red de distribución, aductora y conexiones domiciliarias	gl	1		
2.2	**San Jorge Ypanara**				
2.2.1	Red de distribución, aductora y conexiones domiciliarias	gl	1		
2.2.2	Equipamiento Electromecánico e Hidráulico 1 HP	gl	1		
2.2.3	Traslado de Tanque Existente y Tanque Bajo de 5 m^3	gl	1		
2.2.4	Caseta de Operaciones	gl	1		

2.2.4	Cercado Perimetral del Tanque	gl	1		
2.3	**20 de Julio**				
2.3.1	Red de distribución, aductora y conexiones domiciliarias	gl	1		
2.3.2	Equipamiento Electromecánico e Hidráulico 1 HP	gl	1		
2.3.3	Tanque Elevado de 5 m^3	gl	1		
2.3.4	Caseta de Operaciones	gl	1		
2.3.5	Cercado Perimetral del Tanque	gl	1		
3	**Construccion del Opy**				
3.1	San Jorge Piripoty	un	1		
3.2	Santa Librada	un	1		
3.3	San Jorge Ypanara	un	1		
3.4	20 de Julio	un	1		
4	**Infraestructura Educativa**				
4.1	San Jorge Piripoty/ Santa Librada (2 aulas)	gl	1		
4.2	San Jorge Ypanara (Un Aula)	gl	1		
4.3	20 de Julio (un aula)	gl	1		
5	**Salón Comunitario**				
5.1	San Jorge Piripoty	gl	1		
5.2	Santa Librada	gl	1		
5.3	San Jorge Ypanara	gl	1		
6	**Cartel de Obra**				
6.1	Un cartel de obra por comunidad	un	4		
6	**Capacitación**				
6.1	San Jorge Piripoty	gl	1		
6.2	Santa Librada	gl	1		
6.3	San Jorge Ypanara	gl	1		
6.4	20 de Julio	gl	1		
				TOTAL IVA Incluido	

DOC-3 Declaración Jurada
Mantenimiento de Cotización

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]
Solicitud de Cotizaciones: [Indique el número]

Señores

[Nombre del Convocante]

Presente.-
Señores:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de contratación con el Contratante y con proyectos financiados por el BID, por un período de un año contado a partir de notificación de resultados del proceso si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

   a) retiramos nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en las Instrucciones a los Oferentes; o

   b) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes,

   c) si, después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Cotización durante el período de validez de la misma:

      (i) no firmamos o nos rehusamos firmar el Contrato (o documento similar); o

      (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato (si fuera requerida)

Firma: [firma del representante autorizado]
Nombre: [indique el nombre]

DOC-4 Declaración Jurada

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.

Fecha:

Descripción del llamado: Llamado MOPC Nº 63/2020 COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA COMUNIDAD INDÍGENA JOYVY EN SANTA LIBRADA, 20 DE JULIO, SAN JORGE ORIGINARIOS Y SAN JORGE YPANARÁ - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ**"**

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado. -

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. -

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. -

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

FORMULARIO

MODELO DE ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO

En la ciudad de _____, República del Paraguay, a los días del mes de _____ del año dos mil____ comparecen:

a) El señor/a (Nombre del Representante 1), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de Identidad N° _____, (en caso de haber más de un Representante, citar), domiciliado en ___, en nombre y representación de la firma (Empresa 1), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

b) El señor/a (Nombre del Representante 2), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de Identidad N° _____, (en caso de haber más de un Representante, citar), domiciliado en _____, en nombre y representación de la firma (Empresa 2), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

c) (En caso de haber más de dos empresas, citar)

A fin de manifestar su INTENCIÓN DE CONSTITUIR CONSORCIO, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: el objeto de la firma del presente Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio, es que las empresas citadas, se presenten en forma conjunta a fin de participar en el Llamado MOPC Nº 63/2020 COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA COMUNIDAD INDÍGENA JOYVY EN SANTA LIBRADA, 20 DE JULIO, SAN JORGE ORIGINARIOS Y SAN JORGE YPANARÁ - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ ", convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay (MOPC), para la realización de los trabajos en cuestión en caso de resultar adjudicadas.

Cláusula Segunda: las Firmas citadas más arriba, en el presente Acuerdo asumen el compromiso, de que si resultan adjudicadas CONSTITUIRÁN UN CONSORCIO, que será formalizado de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Artículo 51° del Decreto N 2992/2019 Por el cual se reglamenta la Ley N°2.051/03 De Contrataciones Públicas), por Escritura Pública y con anterioridad a la firma del Contrato.

Cláusula Tercera: las Firmas acuerdan que el CONSORCIO se constituirá con el nombre de *(Nombre del Consorcio)* estableciendo como DOMICILIO UNICO para todos los efectos de este Llamado y del Contrato, en caso de resultar adjudicadas, en *(Domicilio del Consorcio, Ciudad, País).* Así mismo, acuerdan que su duración será la necesaria para el cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, y concluirá con la completa terminación de los servicios que le correspondiere efectuar y la aceptación definitiva por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay.

Cláusula Cuarta: queda establecido de común acuerdo, designar como GESTOR DEL CONSORCIO a la Firma *(Nombre de la Empresa Líder),* la que asumirá el liderazgo del mismo, y cuyo Representante Legal *(Nombre del/los Representante/s Legal/es),* será quien suscriba la oferta y todos los documentos relativos a la misma.

Cláusula Quinta: las Empresas integrantes del Consorcio, solidaria y mancomunadamente, se obligan a cumplir con todos los y obligaciones emergentes DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y del contrato con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el caso de ser adjudicadas.

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes el presente Acuerdo, en ____ ejemplares, a un sólo efecto y en un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba mencionados.

(Firmas y Aclaraciones de los Nombres y las Empresas correspondientes)

OBSERVACIÓN:

a) En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además *(carácter sustancial),* acompañarlo con un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo; o,

b) Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.

DOC-5 Declaración Jurada

POR LA QUE el oferente GARANTIZA que no SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 2020

Señores

…….

Presente

REF.: (Descripción del llamado) …….

ID: (Portal Contrataciones Públicas) ……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de Oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.
4. RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

DOC-6 Declaración Jurada
"DE CONOCER LOS SITIOS DE LOS TRABAJOS"

Llamado MOPC Nº 63/2020 COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA COMUNIDAD INDÍGENA JOYVY EN SANTA LIBRADA, 20 DE JULIO, SAN JORGE ORIGINARIOS Y SAN JORGE YPANARÁ - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ".

Asunción..... de..... de 2.020.-

SEÑORES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

Presente:

Por medio de la presente, declaro/amos que; tengo/tenemos un conocimiento acabado del sitio de los trabajos objeto del presente llamado.

Que cuento/contamos con la información necesaria relativa al lugar de los trabajos para preparar la oferta y celebrar el contrato;

Que en la presente oferta se incluyen todos los costos para la buena prestación de los servicios.

Que acepto/aceptamos en todos sus términos las especificaciones técnicas correspondiente.

Lo expuesto precedentemente, revestirá el carácter de declaración jurada a los efectos legales que correspondan.

FIRMA: .....

Aclaración de Firma: .....

DOC-7 Experiencia general en construcciones

Nombre del Oferente: _____
Fecha: _____
Nombre del miembro de la APCA: _____
N.º y nombre de la SDO: _____
Página _____de _____

Año de inicio	Año de terminación	Identificación del contrato	Función del Oferente
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	

DOC - 8 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION

Nombre legal del Oferente: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____
ID N°: _____

Número de contrato similar: **____ de ___ requeridos.**	**Información**		
Identificación del contrato			
Fecha de suscripción Fecha de terminación	_____ _____		
Función en el contrato	☐ Contratista		☐ Subcontratista
Monto total del contrato	_____		Gs._____
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	_____%	_____	Gs._____
Nombre del Contratante:			
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	_____ _____ _____ _____		
Descripción de la similitud conforme a 1. Descripción de la Obra			
Descripción de las actividades clave conforme a la Descripción de la obra			

[Usar el mismo formulario para Experiencia Específica en Actividades Claves de Construcción]

DOC-9 SITUACION FINANCIERA

Nombre legal del Oferente: _____

Nombre legal del integrante del Consorcio: _____

ID N°:_____

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información Financiera	**Información histórica correspondiente a los Estados Financieros …… de los 3 (tres) últimos años (2017-2019)**					
	Año 1	**Año 2**	**Año 3**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE**	**FORMULAS**
Información del Balance						
1. Activo Corriente (AC)						Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente ≥ 1.00 (igual o mayor a uno con cero cero), en promedio. Con datos extraídos de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (2017, 2018 y 2019).
2. Pasivo Corriente (PC)						
3. Pasivo Total (PT)						Coeficiente de Solvencia: Total Pasivo/Total Activo ≤ 0,70 (igual o menor a cero con setenta), en promedio. Con datos extraídos de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (2017, 2018 y 2019).
4. Activo Total (AT)						

1. <u>Documentación Financiera</u>

En el caso de Empresas Consorciadas, cada uno de los Integrantes del Consorcio debe cumplir con los Indicadores Financieros estipulados.

<u>Se adjuntan copias de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:</u>

1.- Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una Sucursal Paraguaya de una Empresa Extranjera deberán presentar los Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables) presentados ante la Sub Secretaria de Tributación del Paraguay, no se aceptarán Estados Financieros de Casas Matrices.

2.- Los Estados Financieros deben estar firmados por el representante legal y por un contador público matriculado;

3.- Los estados financieros deben estar completos, incluidas las Notas a los Estados Financieros, y deben hallarse de conformidad a lo requerido por la respectiva autoridad tributaria;

4. Los estados financieros deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

5.- Los oferentes deberán presentar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados; no se podrán adjuntar ambos documentos, debiendo ir acompañado de la certificación por parte del profesional contable en la que manifiesta que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, dicha certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.

DOC-9.1 RESUMEN DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre legal del Oferente: _____

Nombre legal del integrante del Consorcio: _____

ID N°:_____

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

El suscrito _____, representante legal de la empresa _____, declara formalmente en

disponer como recurso financiero para la obra el siguiente monto:

Disponibilidad según Certificado Bancario **Gs. _____**

Total del Recurso Financiero **Gs. _____**

Esta disponibilidad no representará costo alguno al Contratante por concepto de intereses o gastos financieros.

_____
Firma del Representante Legal

Obs.: La carta de crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debe estar debidamente reconocida y supervisada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada; con la siguiente descripción: (a)- Entidad u organismo que otorga el financiamiento, (b)- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado (c)- La carta de crédito de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC), (d)- Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y (e)- Fecha de emisión de la línea de Crédito.

Observación sobre Línea de Crédito:

- La línea de Crédito Aprobada debe estar vigente durante el proceso de evaluación y adjudicación.
- No serán consideradas líneas de créditos con fechas posteriores a la fecha de apertura.
- No serán consideradas aquellas Líneas de Crédito que estén sujetas a condicionamientos para su aprobación.
- No serán consideradas las cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas y supervisada de acuerdo a la normativa dada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias para lo que deberán indicar el link a fin de realizar la verificación.

DOC-10 FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA

Nombre legal del Oferente: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

ID N°: _____

Los Oferentes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en la Sección III. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato

1.	**Cargo***
	Nombre
2.	**Cargo***
	Nombre
3.	**Cargo***
	Nombre
4.	**Cargo***
	Nombre

Este documento deberá estar acompañado del Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en la que se comprometen a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.

Formulario Curriculum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Oferente

Cargo		
Información personal	**Nombre** **Nacionalidad**	**Fecha de nacimiento**
	Calificaciones profesionales	
Empleo actual	**Nombre del Empleador** **Tipo de empleo**	
	Dirección del Empleador	
	Teléfono	**Persona de contacto (gerente / oficial de personal)**
	Fax	**Dirección electrónica**
	Cargo actual	**Años con el empleador actual**

Resuma la experiencia profesionala partir de la obtención del título universitario, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: Garantía Bancaria a la Vista

[El Banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante y/o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Contratista]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Contratista; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio y los nombres de todos los miembros]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para **"Construcción de Viviendas para Comunidad Indígena Joyvy en Santa Librada, 20 de julio, San Jorge Originarios y San Jorge Ypanará - Departamento de Caaguazú",** (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]*(*[indicar el monto en números]*)[1]dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el *[indicar fecha]*[2], y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG"(Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI* No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

_____

[firmas(s)]

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El articulo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicadoen quéaspectoel ordenanteha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta*

declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]

[1] *El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

[2] *Indicar la fecha de veintiocho días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula CGC 11.9. El Comprador deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Comprador necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía."*

Opción 2: Póliza de Seguro

Por medio de esta fianza,_____como Obligado Principal (denominado en lo sucesivo "el Contratista") y_____] como Fiador (denominado en lo sucesivo "el Fiador") se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante_____] como obligante (denominado en lo sucesivo "el Contratante") por el monto de_____, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Contrato escrito con el Contratante el día de____de___20_____para **"Construcción de Viviendas para Comunidad Indígena Joyvy en Santa Librada, 20 de julio, San Jorge Originarios y San Jorge Ypanará - Departamento de Caaguazú"**, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera enmiendas al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o alternativamente proceder sin demora a:

(1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o

(2) obtener una o más Ofertas de oferentes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Oferente con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término "Saldo del Precio del Contrato," conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o

(3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo cual, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, __ 20_____.

FIRMADO EL_____en nombre de _____ Por____en carácter de ___
En presencia de_____de_____de

FIRMADO EL_____en nombre de _____ Por_____en carácter de ___
En presencia de_____

Garantía de Anticipo

[El Banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario:*[indicar nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE ANTICIPO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Contratista; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio y los nombres de todos los miembros]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]*con el Beneficiario, en la **"Construcción de Viviendas para Comunidad Indígena Joyvy en Santa Librada, 20 de julio, San Jorge Originarios y San Jorge Ypanará - Departamento de Caaguazú",** (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)[1]al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

(a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o

(b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]*en *[indicar nombre y dirección del Banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha *[indicar fecha]*, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficinal con en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI* No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

_____

[firmas(s)]

Nota: **[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

[1] El Banco deberá insertar la suma de hasta el 10% del Valor del Contrato, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Plan de Inversión del Anticipo

[Este formulario será exigido al Contratista luego de la suscripción del contrato y en oportunidad de la solicitud de pago de anticipo. Este formulario es una estimación de las inversiones que el Contratista se propone realizar con el anticipo previsto en las Condiciones Especiales del Contrato. El formulario contiene los datos mínimos respecto a las inversiones del anticipo, pudiendo la Convocante incorporar mayores datos, toda vez que tengan por objeto proporcionar mejor información acerca del destino de los montos que entregará al contratista en concepto de adelanto.]

Fecha: [_____]

En nombre y representación de la Firma _____, teniendo en cuenta el Programa de trabajos, la obra tendrá la siguiente inversión del Anticipo calculado con base a la programación y el plazo solicitados, discriminando por actividad y meses.
ID N°: [indicar Id del Portal]
Objeto del Contrato:[_____]
Contratante: [indicar el nombre de la Institución Contratante]
Contratista: [Nombre del representante del Contratista]
Monto del Contrato: [indicar el monto total del Contrato]
Valor del Anticipo: [indicar el valor a pagar]
Corresponde al: [indicar porcentaje del valor del contrato que corresponde al anticipo, no superior al indicado en la CEC]
Plazo de ejecución de las Obras: [indicar el plazo de ejecución establecido en el Contrato]

DATOS ESPECÍFICOS							
		Valores en Guaraníes					
ITEM	**DESCRIPCION**	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES XX**	**VALOR TOTAL Gs.**	**VALOR TOTAL EN PORCENTAJE %**
1	*[**MANO DE OBRA**]*						0,00%
2	*[**MATERIALES**]*						0,00%
	Ej: Cemento						
	Ej: Acero						
3	***[ALQUILER DE EQUIPOS]***						0,00%
	Ej: Compactador a						
4	***[OTROS]***						0,00%
TOTAL							100%

Nota: Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo a ser recibido por el contratista

El proponente colocará los gastos que considere más pertinente a financiar con el anticipo.

El manejo del anticipo se encuentra garantizado por la [Garantía Bancaria / Póliza de Seguro] N° [número], vigente desde el [__/__/__] hasta el [__/__/__] emitida por [Entidad Bancaria o Compañía de Seguros]

Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma y Aclaración ***Contratista o Representante Legal***	***Firma y cargo*** ***Responsable Contratante***	***Firma y cargo*** ***Responsable Contratante***

Anexo 4 - Países elegibles

Lista de Países Miembros:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Holanda, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela.

Territorios elegibles:

a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Saint Maarten, Saint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

El oferente y subcontratistas cumplen con los criterios de elegibilidad en los siguientes casos:

(A) Nacionalidad.

a) Un individuo es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos:

(i) es ciudadano de un país miembro; o

(ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente habilitado para trabajar en el país del domicilio.

b) Una firma es considerada que tiene la nacionalidad de un país miembro si cumple los siguientes dos requisitos:

(i) está legalmente constituida o incorporada bajo las leyes de un país miembro del Banco; y

(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los integrantes de un APCA y todos los subcontratistas deben cumplir con los criterios de nacionalidad que se indican arriba.

(B) Origen de los Bienes.

Los bienes que tengan su origen en un país miembro del Banco, si han sido explotados, cultivados o producidos en un país miembro del Banco. Se considera que un producto ha sido producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamble, resulte otro artículo comercialmente reconocido que se diferencie sustancialmente en sus características básicas, función o propósito de la utilidad de sus partes o componentes.

Para que un producto que conste de varios componentes individuales que deban estar interconectados (bien sea por el proveedor, el comprador o un tercero) sea funcional e independientemente de la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho producto es elegible para financiamiento si el ensamble de los componentes tuvo lugar en un país miembro, independientemente del origen de los componentes. Cuando el producto sea un conjunto de varios productos individuales que normalmente son empacados y vendidos comercialmente como una unidad, se considera que ese producto se origina en el país donde el conjunto fue empacado y despachado al comprador.

Para propósitos de origen, los productos rotulados “hechos en la Unión Europea” serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los productos o la nacionalidad de la firma que produce, ensambla, distribuye o vende los productos no determina el origen de los mismos.

(C) Origen de Servicios.

El país del origen de servicios es el del individuo o firma que suministre los servicios según se determine en los

criterios de nacionalidad que se indican arriba. Estos criterios son aplicables a servicios secundarios para el suministro de bienes (tales como transporte, seguro, erección, ensamble, etc.).

Anexo 5 - Prácticas Prohibidas

1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[2] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

   (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

      (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

      (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

      (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y

      (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

      (v) Una práctica obstructiva consiste en:

         a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

         b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

   (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios,

[2] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado 4 subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2. Los Contratistas declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

Anexo 6 – Requisito de Obras

Código de Catalogo 72131502-999

I. ANTECEDENTES

En el área de influencia de la Ruta 13 del Proyecto PR-L1007 (Préstamo 1822/OC-PR aprobado en el 2006),, a la altura de la progresiva 8+200, estaba ubicada la comunidad indígena Joyvy, conformada por cuatro núcleos: Joyvy i-Santa Librada, 20 de Julio y San Jorge con una población total de alrededor de 90 familias, quienes inicialmente se encontraban ocupando tierras privadas a 7 km de la Ciudad de Caaguazú.
Es importante referir, que en setiembre del 2007 el INDI presentó al Parlamento un proyecto de ley de expropiación de las tierras que estaban ocupando para beneficiar a la comunidad con tierra propia, pero en abril del 2011, en las postrimerías de la ejecución de la Fase I del programa mencionado en el párrafo anterior, la expropiación fue rechazada, quedando la comunidad sin posibilidad de acceder a la tierra propia.

Ante el reconocimiento de la condición de vulnerabilidad en la que continuó esta comunidad acentuada por la construcción de la ruta, el problema de la falta de tierra propia fue incluido como un pasivo ambiental a ser considerado en el marco del Programa de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Fase II - Tramo Caaguazú - Yhu - Vaquería hasta el Empalme con la Ruta 10, (PR-L1075 - Contrato N° 2934/OC-PR y N° 2935/BL-PR) [1]. Se decidió por lo tanto desarrollar un programa de apoyo a las comunidades.

A su vez, el BID ha contratado los servicios profesionales de los Consultores para un estudio antropológico realizado por Paola Canova (2013), así también contrato al Sr. Emilio Caballero, quien ha realizado el "Estudio para identificar tierras aptas y apoyar el diseño del programa para las comunidades indígenas" con el propósito de buscar una o más fracciones de tierra para la comunidad Joyvy (incluyendo los núcleos mencionados precedentemente) y la selección de la o las propiedades que por su situación legal, recursos naturales y ubicación, presenten mejores condiciones de ser aceptadas por las comunidades y ser adquiridas por el MOPC.

Plan de apoyo de reasentamiento voluntario

El Plan de Apoyo a las comunidades Indígenas de Joyvy - Santa Librada, 20 de julio y San Jorge, tuvo un enfoque participativo y consensuado con la población, de la misma manera las comunidades arriba mencionadas decidieron voluntariamente seleccionar y dar su consentimiento a las tierras que serían adquiridas por el MOPC. Dicho plan de apoyo se desarrolló en las siguientes etapas:

a) **PRIMERA ETAPA – Identificación y Compra de tierras**. A medida que fueron adquiridas las tierras por el MOPC, y transferidas a las comunidades indígenas, paulatinamente cada núcleo de familiar fue tomando posesión de las mismas.

b) **SEGUNDA ETAPA – Apoyo al reasentamiento de las comunidades indígenas.** El objetivo principal de esta consistió en planificar y acompañar las actividades de reasentamiento de dichas comunidades para impulsar el mejoramiento de su calidad de vida mediante la protección de la tierra, la planificación integrada de actividades productivas, el manejo adecuado de los recursos naturales con que cuentan y la consolidación de las organizaciones internas para la autogestión.

   Además, se dotaron a las comunidades de los siguientes insumos, de herramientas, elementos varios y utensilios de cocina y comedor y preparación de suelo y entrega de semillas para la siembra de rubros de consumo.

c) **TERCERA ETAPA – Plan de consolidación**. **Construcción de viviendas. Como parte del desarrollo de esta etapa, está el diseño y la construcción de las viviendas**: donde los propios indígenas, apoyados por un arquitecto contratado por el MOPC, diseñaron los modelos de viviendas, incluidos los servicios básicos y espacios comunitarios, respetando en todos los casos, sus costumbres y modos de vida. Esta etapa concluye con la adjudicación de este llamado y la construcción de las viviendas.

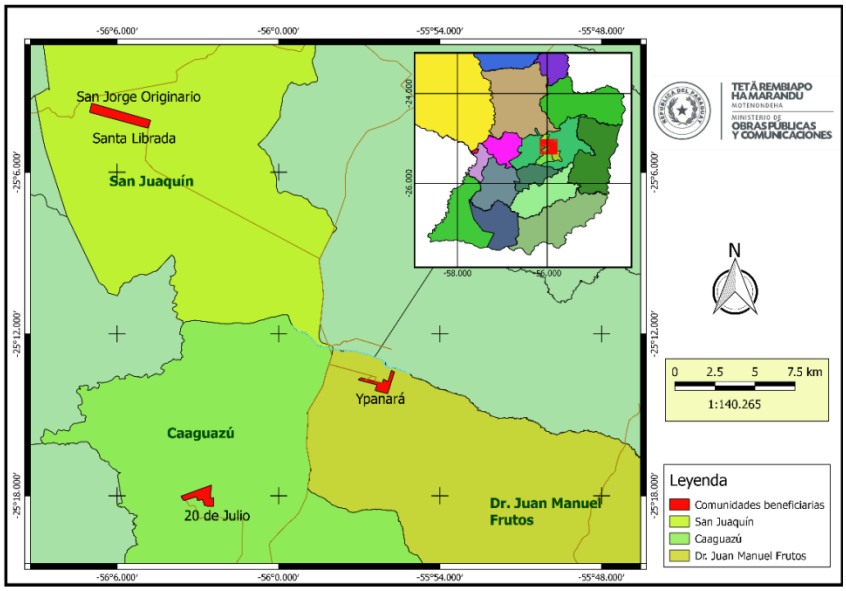

II. OBJETIVOS:

Construir las viviendas conforme a los diseños que fueron realizados y aprobados por las comunidades, para lograr la consolidación de las mismas en tierras propias, de manera a mejorar sus condiciones de vida y así promover el desarrollo con identidad

III. PLAZO Y CRONOGRAMADE EJECUCION:

		OBRAS	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8
1		**Construcción de viviendas**								
2		**Sistemas de Abastecimiento de agua**								
	1	Santa Librada								
	2	San Jorge Ypanara								
	3	20 de Julio								
3		**Construcción del Opy**								
	1	San Jorge Piripoty								
	2	Santa Librada								
	3	San Jorge Ypanara								
	4	20 de Julio								

			mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8
	OBRAS									
4	**Infraestructura Educativa**									
1	San Jorge Piripoty/ Santa Librada (2 aulas)									
2	San Jorge Ypanara (Un Aula)									
3	20 de Julio (un aula)									
5	**Salon Comunitario**									
1	San Jorge Piripoty									
2	Santa Librada									
3	San Jorge Ypanara									
	CAPACITACIÓN A LAS COMUNIDADES									
1	Cursos de capacitacion									

IV. FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán de manera mensual a través de certificaciones. Siendo la modalidad de cotización a SUMA ALZADA y que todos los ítems han sido cotizados por unidad o Global, para la medición del avance de obra se podrá usar la Planilla que se detalla en el apartado E - COMPUTO METRICO REFERENCIAL de este Anexo o el acordado con la Supervisión de Obras previo a la Orden de Inicio de los trabajos

V. SUPERVISION: La supervisión de las obras y del contrato estará a cargo de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones o las personas que sean designadas a su efecto.

A. REQUISITOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS/SALON COMUNITARIO/AULAS

1) TRANSPORTE, MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DENTRO DE LA COMUNIDAD

a) En todos los casos, las maniobras de camiones con carga de materiales dentro de la comunidad indígena, deberá realizarse con la orientación de un ayudante.

b) El personal de la contratista deberá consultar con los líderes de la comunidad el horario de trabajo

c) Se tomará las siguientes precauciones cuando se transporte maquinaría, herramientas u otros materiales:

- Todos los elementos a ser transportados estarán bien sujetados a la carrocería/caja del vehículo o tráiler en el que serán transportados. Para ello, se debe observar si las bases de todos los materiales están debidamente apoyadas y que sus lados estén confinados entre otros objetos para evitar que se muevan durante el transporte;
- No se transportarán objetos que sobresalgan más de 1 metro del largo del vehículo y 20 centímetros de sus lados. En cualquier caso, si la carga sobresale del vehículo, se indicará con una bandera roja de 50 cm X 50 cm y requerirá un mayor cuidado por parte del conductor;
- Durante el transporte, las puertas del camión deberán permanecer cerradas. De no ser posible, se tomará toda precaución para evitar que los objetos caigan del vehículo;
- Bajo ninguna circunstancia, la carga evitará que otros conductores vean las luces del vehículo;
- En caso de que se lleve materiales a granel, tales como arena o piedra, éstos serán transportados en cajas o barriles, o de ser posible, el material llenará todo el piso del camión y se deberá prestar atención de que no haya ninguna rajadura por la que el material pueda caer;
- Si se transporta gas, deberá realizarse en cilindros, que estén en buenas condiciones de conservación y protegido de la luz solar directa;
- Los combustibles líquidos serán transportados en barriles sellados herméticamente con tapas de enrosque con sellos, para evitar filtraciones y derrames;
- Todo vehículo, equipo, máquina y accesorio en general será revisado y probado cuidadosamente antes de ser utilizado. Se revisará los sistemas de freno y mecanismos de seguridad de los vehículos y máquinas;
- Está expresamente prohibido fumar en o cerca de los vehículos, equipos y máquinas, en sus cabinas, en el piso del camión, etc.;
- Todo vehículo, equipo o máquina será provisto con mecanismos y dispositivos de seguridad necesarios para evitar la caída imprevista de tolvas, plataformas, etc. Incluso así, el equipo será provisto con los medios necesarios para evitar que se ponga en marcha de forma inadvertida;
- Dentro de la comunidad, los vehículos pesados serán maniobrados con la ayuda de un asistente. Donde no haya paradas fijas, se colocarán cuñas debajo de las llantas traseras antes de iniciar las operaciones de carga. Cuando sea necesario acercar el vehículo de carga al borde de una plataforma, se colocará cuñas de seguridad, después de verificar que el piso en este punto es lo suficientemente resistente;
- El equipo será operado a velocidades que no pongan en peligro la seguridad de las personas;
- Se proveerá de señalizaciones adecuadas para advertir los riegos o recordar a las personas las obligaciones y prohibiciones, para evitar así accidentes;
- Se adoptarán medidas de prevención, que incluye advertencias y aislamiento del área, cuando se descarguen o muevan perfiles de acero, vigas u otros elementos estructurales;
- Los materiales deben estar almacenados e identificados para que no dificulten el paso de las personas y la circulación de materiales. Estos materiales serán colocados de tal manera que no obstruyan las puertas, los equipos contraincendios y las salidas de emergencia;

- Los materiales serán apilados sobre una superficie estable, seca y/o plana;
- El apilamiento de madera al aire libre será en terreno firme, bien seco y distante de materiales inflamables y fuentes de ignición;
- Las pilas de madera mayores al 1.5 m estarán provistas con respaldos adecuados;
- El área de acopio de materiales contara con personal permanente para evitar que los niños ingresen al sector;
- Los clavos que sobresalgan de las maderas usadas deben ser retirados antes de almacenar la madera;
- Los materiales tóxicos, corrosivos, inflamables o explosivos deben ser almacenados fuera de la comunidad, que estén aislados y debidamente identificados con advertencias;
- Los tubos, barrotes, perfiles, losas y otros materiales de grandes longitudes o dimensiones serán almacenados en niveles con espaciadores adecuados y elementos de retención;
- Antes de iniciar el trabajo, el personal calificado debe inspeccionar y/o verificar el equipo de levantamiento y manipulación;
- Los trabajadores que realicen operaciones manuales de carga y descarga en camiones o vagones, serán asistidos por ayudantes, nunca por indígenas;
- Los materiales serán colocados de tal manera que no dificulten el movimiento, la iluminación, las salidas de emergencia y el acceso a los equipos contraincendios;

d) Transporte de personas dentro de la comunidad: Los vehículos de la empresa contratista, tienen absolutamente prohibido transportar a miembros de la comunidad indígena en cualquier tipo de vehículos.
- Todas las personas que vayan en autos o camionetas deben permanecer sentadas dentro de los vehículos con sus cinturones ajustados durante todo el viaje;
- La desobediencia a esta norma constituye una infracción grave, tanto para el conductor como para el pasajero que está siendo transportado;
- No está permitido llevar pasajeros en la parte trasera de los vehículos que estén transportando cargas sueltas. No se pueden sentar más de 3 personas en el asiento delantero en la cabina del vehículo, incluyendo al conductor. El número de personas que pueden ser llevadas en un vehículo es igual al número de cinturones de seguridad disponibles en el vehículo;
- Es obligatorio el uso de cinturones de seguridad;
- Los trabajadores no pueden treparse ni viajar sobre los equipos pesados o sus partes, tales como palas, cucharas, brazos, etc.;
- Nadie puede viajar en los estribos o plataformas abiertas. No se permite subir o bajar de vehículos en movimiento.

e) Los operadores de las máquinas y equipos deben cumplir sistemáticamente los siguientes requisitos mínimos para operar de forma segura:
- No deben conducir a una velocidad excesiva;
- El conductor no podrá conducir a alta velocidad con la cuchara del cargador frontal a más de 60 cm del nivel del suelo;
- De ser necesario que se realicen trabajos con un tractor cuando la pala está levantada (como en el caso de reemplazo de pala), mantener la pala con buen apoyo para que así no haya riesgo de que se caiga;
- El conductor no debe permanecer en la cabina de un camión volquete cuando esté siendo cargado con bloques de piedra;

f) Excavaciones: El conductor debe tener presente la posibilidad de que haya niños cerca de las áreas de trabajo y se deberá cumplir las siguientes condiciones de seguridad para todas las excavaciones:
- Siempre que la excavación se realice de forma manual a una profundidad mayor a 1,5 m, se debe considerar la posibilidad de un derrumbamiento y se debe estudiar la necesidad de un apuntalamiento. Si hay alguna duda, se instalará el apuntalamiento;

- La excavación de zanjas será presidida por un análisis del suelo y sus condiciones de estabilidad con relación a un derrumbe;
- Las paredes de las excavaciones, donde el suelo inestable pueda representar un riesgo para los trabajadores, serán apuntaladas por medio de tableros de madera asegurados adecuadamente, los cuales deberán ser inspeccionados antes de iniciar el trabajo;
- El material excavado será depositado a una distancia del borde de excavación de más de la mitad de profundidad;
- Se debe retirar los bloques de piedra o cualquier otro material suelto o inestable cerca de la pared de la excavación, para reducir así el riesgo de caída de material;
- Si la estabilidad de las estructuras superficiales se ve afectada por las excavaciones, estas estructuras deben ser evaluadas antes de que el trabajo proceda;
- El personal no podrá seguir trabajando en excavaciones inundadas, o en aquellas donde haya una entrada constante de agua, salvo que se tomen precauciones para evitar los riesgos causados por la acumulación de agua;
- Los trabajadores deben protegerse a sí mismos contra la posibilidad de caída de material suelto (tierra, bloques de piedra, etc.) de las paredes de las excavaciones. El uso de cascos de seguridad es obligatorio;
- Las escaleras y rampas serán colocadas siempre en un número adecuado, como medida de seguridad para el ingreso y salida del personal;
- Para evitar caídas dentro de la excavación en lugares donde haya circulación de personas/niños, se instalará cercos de protección a una distancia mínima de 60 cm de la excavación;
- Por ningún solo motivo se depositará bloques de piedra o material removido de la excavación en los bancos de las zanjas o a una distancia menor a 1,5 m de estos bancos, de manera que este material no sobrecargue el suelo y afecte su estabilidad, constituyendo, en consecuencia, un riesgo a la estructura y al personal que trabaja en la excavación;

g) Investigaciones de accidentes:
- Los reportes de accidentes o víctimas fatales serán reportados al Ministerio de Trabajo.
- Todos los accidentes serán investigados y documentados, con la siguiente información como mínimo.
    - Lesión personal
    - Nombre de la persona involucrada
    - Nombre y gravedad de la lesión
    - Lugar de la lesión
    - Descripción del accidente
    - Tipo de accidente
    - Motivo del accidente
    - Medidas correctivas (según lo justificado)

h) Gestión de salud del trabajador:
- El contratista debe establecer acuerdos con hospitales y/o puestos de salud próximos a la obra, que puedan atender a los trabajadores que requieran asistencia.
- El manejo de salud del trabajador debe incluir:
    - Exámenes médicos requeridos por ley u otros al momento de la admisión, periódicamente, después de regresar a trabajar (ausencia superior a 15 días), al momento de cambios de funciones y al momento de despido;
    - Monitorear grupos de trabajadores sujetos a riesgos de salud específicos;
    - Elaboración y custodia de los registros de salud de los trabajadores;
    - Solicitar reubicación o despidos de trabajadores cuando sea necesario por razones médicas y emitir notificaciones de accidentes de trabajo;

- Mantener el equipo, materiales y personal capaz de administrar primeros auxilios;

2) MATERIALES

Todos los materiales que se empleen en las obras responderán a las calidades previstas en la documentación contractual. Rigurosamente serán de industria nacional en los rubros en que la demanda pueda ser satisfecha por la misma.

EL CONTRATISTA está obligado a emplear métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra.

Todos los materiales destinados a la obra serán de primera calidad y tendrán las formas, dimensiones y características que describan los planos y la documentación del Contrato. EL CONTRATISTA deberá suministrar, si se le pidiere, muestras de los materiales a utilizar y/o certificados de calidad de los mismos, emitidos por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Los materiales que la Supervisión y/o Fiscalización de Obra rechacen por no estar de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, no podrán ser utilizados en la obra serán retirados de la misma en un plazo no mayor que cuarenta y ocho (48) horas. Los materiales defectuosos o rechazados que llegaren a colocarse en obra, o los de buenas calidades colocadas en desacuerdo con las reglas del arte o de la Especificaciones contractuales, serán reemplazados por EL CONTRATISTA, corriendo a su cargo los gastos que demande la sustitución. Si por razones de propia conveniencia,

EL CONTRATISTA deseare emplear materiales de mejor calidad que la que le obliga el contrato, su empleo, una vez autorizado por la Fiscalización de Obra, no le dará derecho a reclamar mayor precio que el que le corresponde al material especificado.

Los materiales que se abastezcan envasados serán mantenidos en los recipientes con los precintos y rótulos originales hasta el momento de su uso. Los que no posean marcas o señales se almacenarán en condiciones de poder identificarlos hasta tanto el Fiscal de Obra los haya aprobado.

El almacenamiento diferenciado de materiales se mantendrá hasta el momento de su uso para los que se abastezcan en distintos tipos de una misma especie genérica. Se destaca especialmente para los materiales perecederos deben almacenarse en condiciones que no degraden sus propiedades.

El Contratista debe demostrar en todos los casos la procedencia de los materiales y está obligado a emplear métodos y elementos de trabajo que aseguren la calidad satisfactoria de la obra y en todos los casos el Fiscal de Obra los aprobará previamente.

En general, los materiales componentes de morteros responderán a las distintas obras con arreglo a su fin y serán dosificados en forma adecuada.

Si existiera alguna duda respecto a cualquiera de los materiales a emplear se aplicarán las prescripciones que establezca el Fiscal de Obra.

a) **CEMENTO**: Tipo 1, Compuesto, Puzolánico, CP II-F32 o AB-45, conforme a las indicaciones del fabricante, (INC - VALLEMI). Podrá utilizarse Cemento tipo AB-45, en los rubros de cimiento de PBC, mampostería de nivelación, mampostería de elevación y revoque, teniendo mucho cuidado de emplear las dosificaciones adecuadas.

   Para los rubros aislación horizontal, envarillados, macizados de aberturas, techos y hormigones en general se utilizarán estrictamente Cementos tipo1, Compuesto CP II-F32 o Puzolánico.

   En caso de que la provisión de cemento por parte de la INC no sea normal, el Fiscal de Obra podrá autorizar el uso de cemento importado siempre que este sea utilizado de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

b) **CAL HIDRATADA O AGLOMERANTE SUSTITUTIVO**: Podrá utilizarse cal hidratada o aglomerante sustitutivo de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

c) **ARENADE RIO**: Será de constitución eminentemente cuarcítica, limpia, de granos adecuados a cada caso, sin sales, sustancias orgánicas, ni arcillas adheridas a sus granos. No debe presentar plasticidad. Si la arcilla estuviera suelta y finamente pulverizada podrá admitirse hasta un cinco por ciento (5%) en peso sobre el total.

En las partes donde queden paramentos expuestos, con o sin tratamiento superficial, una vez iniciados los trabajos con una calidad y granulometría de arena definidas, no podrán cambiarse las mismas, salvo autorización expresa del F iscal de Obra.

d) **LADRILLOS COMUNES:** Macizos, uniformemente cocidos y de tamaño regular, con un máximo de roturas del 10%. No tendrán rajaduras ni deterioros que afecten su conveniente utilización.

Deberán estar bien quemados, sin llegar a la vitrificación. Serán de color uniforme, de aristas vivas, caras planas, sin grietas ni núcleos calcáreos. Se buscará, en lo posible que las dimensiones permanezcan constantes, que presenten toda una misma apariencia y que al golpearlos tengan un sonido metálico. Deben estar bien mojados antes de usarlos a fin de asegurar una correcta unión ladrillo-mortero.

e) **LADRILLOS HUECOS**: De seis tubos, deberán ser resistentes a la compresión. Sus medidas será de 12 cm x 18 cm x 25 cm y las tolerancias de variaciones en sus medidas no superarán el cinco por ciento (5%).

f) **CASCOTES DE LADRILLO:** Deberán estar completamente limpios y libres de toda sustancia, inclusive de polvo del mismo material y serán provenientes de ladrillos bien cocidos y triturados en tamaños adecuados.

Cuando se empleen para rellenos podrán provenir únicamente de demoliciones de muros de ladrillos con mezcla de cal, libres de otros materiales extraños como madera, yeso, etc. No se admitirán cascotes provenientes de demoliciones de hormigones fabricados con piedra granítica o canto rodado.

g) **AGUA**: El contratista deberá prever la provisión de agua en cantidad suficiente para que no obstruya la buena ejecución de los trabajos. El agua deberá ser limpia y exenta de aceites, ácidos, álcalis o materiales vegetales. El Contratista abonará los derechos y gastos que su empleo origine.

h) **ASFALTO**: Se **utilizará** emulsión asfáltica que será utilizada de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

i) CAÑOS Y ACCESORIOS

PVC rígido: Para desagüe cloacal.

PVC roscable: Para la instalación de agua corriente.

Todos los caños y accesorios de PVC deberán ajustarse a las Normas Técnicas emitidas por INTN y exigidas por SENASA.

j) ELEMENTOS METÁLICOS

Carpintería metálica: El total de las estructuras que constituyen la carpintería metálica se ejecutará de acuerdo a los planos y especificaciones. Los hierros laminados a utilizarse serán perfectos, las uniones se harán compactas y prolijas, debiendo resultar suaves al tacto.

Varillas de acero: Se utilizarán las varillas indicadas en los planos y especificaciones con resistencia característica FYK = 4.200 Kg/cm² o Mpa 420 (AP–420–DN).

k) **VIDRIOS:** Los vidrios a emplearse deberán estar exentos de todo defecto, manchas o burbujas, estarán bien cortados, serán doble, de espesor regular de 3mm.

l) **PIEDRAS BRUTA:** Las piedras para cimiento serán basálticas, graníticas o de otros tipos de rocas duras. Deben ser durable, no presentar grietas y agujeros y tendrán una estructura homogénea, debiendo adherirse bien a la mezcla.

m) **PIEDRA TRITURADA:** Provendrá de la trituración de piedras basálticas duras. Pueden emplearse también cantos rodados en las mismas condiciones. En ambos casos, las piedras deben ser completamente limpias, estar libres de partículas blandas, desmenuzables, delgadas o laminadas.

El agregado grueso será piedra triturada del tipo 4ta. Podrá utilizarse otro agregado de granulometría diferente a la especificada, variando el dosaje de la mezcla de acuerdo a las directivas que en cada caso se fijen.

n) **VARRILLAS DE ACERO:** Se utilizarán las varillas con resistencia característica FYK = 4.200 kg/cm2. (ACERO AP 420 DNS). Antes de su colocación serán limpiadas de escamas de óxido. Para ataduras y empalmes de barras se empleará alambres cocido de 2mm.

o) **MADERAMEN:** Toda la madera utilizada en la construcción deberá ser recta, de aristas vivas, sin alburas, grietas, nudos y estará libre de polillas u otros defectos. Así mismo, deberá estar bien estacionada o secada mecánicamente.

El maderamen será de madera reforestada (eucalipto, paraíso u otra madera dura) ya que las secciones previstas en los planos están calculadas en base a esta madera, teniendo especial cuidado para el caso de utilizar esta madera las recomendaciones de secado y estacionamiento.

La misma podrá utilizarse siempre y cuando se cuenten con todos los materiales para el techado, ya que esta madera no debe quedar expuesta a la inclemencia del tiempo.

p) **PISOS Y ZÓCALOS CERAMICA NACIONAL (Modelo 1):** Los pisos serán aproximadamente de 20 x 20 cm, y 1,5 cm de espesor mínimo.

Los zócalos se fabricarán cortando a máquina las piezas de piso cerámico. No deberán presentar agrietamientos, alabeos ni otros defectos. Las dimensiones y color serán uniformes.

q) **PISOS Y ZOCALOS CALCAREOS (Modelo 2):** Serán calcáreos de color rojo. Los zócalos medirán 10 x 20 cm., las baldosas 20 x 20 cm. Deben estar estacionados como mínimo un mes. Las caras de las baldosas y de los zócalos serán planos, sin rebarbas, rajaduras u otros defectos. La capa superior, de cemento y colorante, tendrá un espesor mínimo de 3 mm., debiendo estar perfectamente ligada al cuerpo de la baldosa.

3) MORTEROS

Salvo indicación expresa en contrario, los morteros serán dosificados en volumen de material suelto y seco.

Para la obtención de 1 m^3 de Mortero y Hormigón, las dosificaciones prefijadas en los distintos rubros deberán ser reajustadas, teniendo en cuenta que la cal o el cemento tendrán que llenar con exceso los vacíos del tipo de arena adoptada y ésta a su vez tendrá que cumplir igual requisito con respecto a los demás materiales inertes.

La proporción de agua para amasado de morteros no excederá, en general, a un veinte por ciento (20%) del volumen de materiales secos, debiendo reajustarse dicho porcentaje en forma apropiada para la parte de la obra a ejecutar. La relación agua-cemento para hormigones se adecuará en cada caso según las resistencias que para ellos se especifiquen.

La elaboración de morteros y hormigones será exclusivamente mecánica, dosificando las proporciones de sus componentes en recipientes adecuados. El mortero se mezclará convenientemente hasta que resulte

homogéneo en su composición, sin exceso de agua y con la consistencia normal. No se preparará más mortero de cal que el que pueda usarse durante cada jornada, ni más mortero de cemento Portland que el que deba usarse dentro de la inmediata media jornada posterior a su fabricación.

Todo mortero de cal que se hubiera secado o que no vuelva a ablandarse con la mezcladora, sin añadido de agua, será desechado. Igualmente se desechará, sin siquiera intentar ablandarlo, todo mortero de cemento Portland que haya empezado a fraguar sin haber sido empleado.

Los tipos de morteros a emplear para cada caso serán los siguientes, salvo expresa indicación por parte del Fiscal de Obra:

Tipo A	: 1:3	Cemento, arena lavada	(base capa aisladora horizontal de paredes, envarillado, colocación de aberturas metálicas y revoque sanitario)
Tipo B	: 1:2:8	Cemento, cal, arena lavada	(mampostería de elevación, nivelación y cordones)
Tipo C	: 1:2:10	Cemento, cal, arena lavada	(macizado de tirantes)
Tipo D	: 1:2:12	Cemento, cal, arena lavada	(techo, alisado, piso, zócalo)
Tipo E	: 1:4:16	Cemento, cal, arena lavada	(contrapiso y revoque de paredes)
Tipo F	: 1:10	Cemento, arena gorda	(cimiento)
Tipo G	: 1:2:4	Cemento, arena lavada, piedra triturada	(Hº Aº)
Tipo H	: 1:3:6	Cemento, arena lavada, piedra triturada	(Hº masa)

4) RUBROS A EJECUTARSE

a) Todos los materiales de obras se ajustarán estrictamente a las especificaciones técnicas, y deberán ser previamente aprobados por la Fiscalización de Obras ante de su uso.

b) Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONTRATISTA proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planilla de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.

c) EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.

REPLANTEO

EL CONTRATISTA hará el replanteo de la obra en base a los puntos de referencia indicados en los planos, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías. EL CONTRATISTA suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo. Él se hará responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por la Fiscalización de obras. En toda construcción de debe cuidarse el paralelismo o perpendicularidad de las líneas de edificación.

Una vez limpio y nivelado perfectamente el terreno de acuerdo a las cotas especificadas en los planos correspondientes, el Contratista procederá al replanteo general y parcial de la obra. El replanteo realizado por EL CONTRATISTA será verificado por la Fiscalización de Obras con personal e instrumentos de aquel. EL CONTRATISTA deberá revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiera perjudicar la

obra y /o terceros.

EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA

Los anchos y las profundidades de las zanjas serán de la misma medida de los cimientos que contendrán, especificados en los planos de cimentación. De las excavaciones se quitarán las piedras, troncos, basuras y cualquier otro material que, por descomposición, pueda ocasionar hundimiento. Los fondos serán uniformes y nivelados, y deberán llegar a tierra firme. Si lloviese estando las zanjas abiertas, se procederá a limpiarlas de lodos y capas blandas antes de cargarlas. No se permitirá rellenos de las zanjas en caso de errores de niveles.

La cimentación se hará con piedra bruta colocada y trabada con mezcla 2:1:10 (Cemento-Cal-Arena), pudiéndose también utilizar cemento y arena gorda con una mezcla 1:12. En caso de que ésta cimentación deba ser modificada por problemas imprevistos del terreno, la Fiscalización de Obras indicará la solución del caso.

CIMIENTO DE HORMIGON CICLOPEO

Este ítem se refiere a la construcción de cimientos para las columnas de los horcones de madera, de acuerdo a las dimensiones, dosificaciones de hormigón y otros detalles señalados en los planos respectivos, y/o instrucciones del Fiscal de Obra.

Las piedras serán de buena calidad, deberán pertenecer al grupo de las graníticas, estar libres de arcillas y presentar una estructura homogénea y durable. Estarán libres de defectos que alteren su estructura, sin grietas y sin planos de fractura o de desintegración.

La dimensión mínima de la piedra a ser utilizada será de 0,20 m. de diámetro o un medio (1/2) de la dimensión mínima del elemento a vaciar.

El agua deberá ser limpia, no permitiéndose el empleo de agua estancadas provenientes de pequeñas lagunas o aquellas que provengan de pantanos o ciénagas.

En general los agregados deberán estar limpios y exentos de materiales, tales como arcillas, barro adherido, escorias, cartón, yeso, pedazos de madera o materias orgánicas.

LOSA Y LOSETA DE HORMIGON ARMADO

El Contratista proveerá todos los materiales y construirá las tapas del pozo absorbente y la cámara séptica. El dosaje utilizado será del Tipo G 1:2:4. No podrá iniciarse el trabajo sin antes contar con la aprobación de la Fiscalización respecto a las dimensiones especificadas en los planos.

Los encofrados serán estancos a fin de evitar el empobrecimiento del hormigón por escurrimiento de la lechada de cemento. Deberán ser de fácil desarme a los efectos de permitir desencofrados parciales o sucesivos de la estructura, y así favorecer el endurecimiento del hormigón sin alterar las condiciones del conjunto. Antes del hormigonado se mojará el encofrado abundantemente y luego, en el momento previo al hormigonado, el riego con agua se efectuará hasta la saturación de la madera.

El acero para la armadura deberá estar siempre protegido contra lesiones. En el momento de su colocación en la obra, deberá estar libre de suciedades, escamas perjudiciales, pinturas, aceite u otras substancias extrañas. No obstante, cuando el acero tenga sobre su superficie herrumbre nociva, escamas sueltas y polvos que puedan ser fácilmente removibles, deberá ser limpiado por el método más adecuado si así lo indica la Fiscalización de Obra.

Colocación y fijación: Todos los aceros para las armaduras serán firmemente sostenidos durante la colocación y el asentamiento del hormigón. Todas las varillas deberán tener una resistencia característica FYK=4.200kg/cm².

Los agregados finos y gruesos serán perfectamente limpios y de una granulometría acorde con la dosificación

necesaria para obtener un hormigón cuya resistencia a los (28) veinte y ocho días sea de 180kg/cm² (300 kg de cemento por m³ y relación agua cemento igual a 0.65). Ellos serán acopiados, medidos, dosificados o transportados a la hormigonera en la forma aprobada por la Fiscalización de Obra. El agregado grueso será piedra triturada del tipo 4ta.

El hormigón será completamente mezclado mecánicamente en el lugar de su aplicación, en una hormigonera de tal capacidad y tipo que permita obtener una distribución uniforme de los materiales en toda masa resultante. El mezclado a mano no será permitido, excepto en caso de emergencia y con el permiso escrito de la Fiscalización de Obra. Cuando tal permiso fuera otorgado, las operaciones de mezclado deberán efectuarse cuidando que la distribución de los materiales sea uniforme en toda la masa. El mezclado deberá ser continuado hasta obtener una mezcla homogénea y con la consistencia requerida.

El interior del encofrado deberá estar, limpio, libre de aserrín, astillas o cualquier materia extraña. El hormigón se vaciará sin interrupción en los moldes, debiendo ser éstos golpeados y aquél apisonado en forma de asegurar un perfecto llenado.

El hormigón se verterá inmediatamente después de haber sido amasado. En caso de excepción, podrá transcurrir hasta el vaciado no más de (30) treinta minutos desde la terminación del amasado; salvo que la Fiscalización de Obra autorice a proceder de otra manera. El empleo de vibradores estará supeditado a la aprobación de la Fiscalización de Obra.

Las superficies de hormigón, expuestas a condiciones que puedan provocar un secado prematuro, deberán ser protegidas tan pronto como sea posible, cubriéndolas con lona, paja, arpillera, arena o con otro material adecuado, y mantenidas húmedas permanentemente. Si las superficies no fueron protegidas en la forma antes indicada, las mismas deberán ser humedecidas por regado con agua. El curado deberá continuarse por un período de tiempo no menor que siete (7) días luego de la colocación del hormigón. Luego de iniciado el fraguado del hormigón, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar trepidaciones o deformaciones hasta que los encofrados puedan ser retirados.

Los encofrados no serán removidos sin el previo consentimiento de la Fiscalización de Obra. Los bloques y las abrazaderas deberán ser removidos al mismo tiempo que los encofrados y, en ningún caso, se permitirá la permanencia de porciones de encofrados de madera en el hormigón. En ningún caso, los encofrados serán retirados de las columnas en menos de siete (7) días.

El plan de desencofrado se hará junto con la Fiscalización de Obra. Tan pronto como los encofrados hayan sido removidos, todos los alambres o dispositivos metálicos salientes, que hayan sido empleados para mantener los encofrados en su lugar y que pasen a través del cuerpo del hormigón, deberán ser removidos o cortados. Los rebordes de morteros y todas las irregularidades causadas por las juntas de los encofrados serán removidos.

Las cavidades, depresiones y vacíos que se observen luego de la remoción de los encofrados, serán rellenados con mortero de cemento mezclado en la misma proporción que la utilizada para la estructura de la obra.

Una vez recibida la comunicación escrita de la Fiscalización de Obra en el sentido de que una determinada parte de la estructura ha sido rechazada, el Contratista deberá demolerla y construirla nuevamente, parcial o totalmente, según se especifique, por su propia cuenta.

MUROS DE NIVELACION

Se ejecutará con ladrillos comunes y mortero Tipo B 1:2:8, perfectamente aplomada y nivelada, con espesor de 0.30 m y la altura que sea necesaria para alcanzar la cota establecida para el contrapiso. La misma estará envarillada con 2 varillas de 8mm con mortero 1:3 en la penúltima hilada. El muro de nivelación tiene 2 situaciones: Sobre terreno natural para que sirva de muro de contención y relleno para el contrapiso y sobre el cimiento de piedra bruta colocada para la nivelación de muro de elevación.

RELLENOS Y APISONADOS INTERIORES

Los rellenos y apisonados se harán por capas sucesivas no mayores de 0,20 m., con la humectación adecuada hasta lograr una resistencia mínima de 1 (uno) Kg./ cm2., en cada capa de relleno. La última capa de 0,20 m. se hará con "tierra gorda" y arena gruesa, en proporción del 50%; sobre ésta capa se asentará el contrapiso. Para efectuar estos rellenos podrá utilizarse la tierra extraída de las excavaciones para cimientos. Si faltase material para relleno se podrá:

- Usar tierra del predio de la obra siempre y cuando exista un desmonte que hacer y estar autorizado por la Fiscalización de Obras.
- Traer tierra de otros sitios.

En todos los casos el material de relleno no deberá contener raíces, basuras o cualquier material que por descomposición pueda ocasionar hundimiento del terreno. No se permitirá la utilización de tierra arcillosa en la última capa de compactación, aunque ésta provenga de la excavación para cimiento.

AISLACIÓN ASFALTICA DE MUROS

En todos los muros de elevación sobre la segunda hilada de ladrillos contados a partir del nivel del piso terminado, se colocarán capas aisladoras que consisten en un revoque de 0,5 cm. de espesor, perfectamente alisadas con mezcla 1:3 (cemento-arena).

Una vez seca la capa de revoque, se pintará con 2 (dos) manos de asfalto caliente sin adición de ningún tipo de diluyente, cuidando de cubrir perfectamente toda la superficie a aislar sin dejar huecos o infladuras de aire.

MUROS DE ELEVACION DE LADRILLOS HUECOS 12x18x24

Todo tipo de mampostería, responderá exactamente a las indicaciones detalladas en los planos. Los ladrillos deberán estar bien mojados, se los hará resbalar a mano en el lecho del mortero, apretándolos de manera que éste rebase por las juntas y se recogerá el que fluya de los paramentos.

Se efectuarán de acuerdo a las medidas indicadas en planos. Los ladrillos serán colocados con mezcla 1:2:8 (cemento-cal-arena), con las juntas de un espesor de 1,5 m. como máximo. Los ladrillos Irán perfectamente trabajados, nivelados y con planos perfectos.

En las paredes donde irán los electroductos, los mismos se fijaran con mortero Tipo A 1:3.

No se aceptarán ladrillos huecos de menor dimensión.

A altura de dintel se colocarán 2 varillas de 8mm. Estas varillas deberán ir fijadas con mezcla 1:3 (cemento-arena). Posterior a la colocación, se continuará con el dosaje de mezcla normal correspondiente a muros vistos.

MURO DE LADRILLOS COMUNES

Rigen las mismas Especificaciones que el punto anterior.

ENVARILLADOS.

De muros sobre aberturas altura de dintel – 2 Ø 8 mm.- Se colocarán en la longitud total de los muros de elevación, a la altura del dintel, con mortero Tipo A 1:3. Sobre la abertura las varillas serán cubiertas en su parte inferior con ladrillos comunes. Se deberá cuidar el espesor de los lechos de mortero que no deberá exceder de 1,5 cm y deberá ser uniforme. Como la altura del dintel de la venta es menor se reforzará con dos varillas de 8mm sobrepasando 40 cms a cada lado de la ventana.

COLUMNAS LAMPINO DE EUCALIPTO

Horcón de eucalipto lampino impregnada pintado con aceite de lino. Diámetro mínimo 14 cm. Debe verificarse la verticalidad. La misma estará sujeta en la parte inferior con planchuelas de 50 mm x 3/16 que estar amuradas en el hormigón ciclópeo y en la parte superior también fijada con planchuela según detalle.

TECHO DE ISOPANELES

Los panales del techo serán de 50 mm y el proceso de montaje iniciando en sentido opuesto a los vientos dominantes. Los mismos serán fijados a la estructura metálica con pernos autorroscantes de cabeza hexagonal con junta de goma de 10 cms de longitud y se sellarán adicionalmente con un protector "cap" de plástico decorativo del mismo color que el panel del techo. La norma de fijación de estos paneles es de 6 tornillos/m2.

Para evitar la perfecta fijación de los tornillos y evitar perforaciones innecesarias, una vez montada la primera placa se definirán y marcarán con un hilo de marcación las líneas de fijación de los mismos, coincidiendo con los ejes de los caños metálicos. A los paneles no se les deberá retirar el film de protección exterior hasta que no haya finalizado el proceso de montaje para evitar rayaduras durante la manipulación y colocación.

Adicional a esto y de manera preventiva, mientras se van uniendo las planchas, se le aplicará un cordón de silicona en la junta como un elemento "plus" de sellad, para garantizar que no se produzca goteo por condensación o por la acción de lluvias con viento que tengan ángulos de incidencia cerca de la horizontal.

La estructura se hará con Caño metálico 100x60x1,6mm pintado con 2 manos antióxido color negro. Los extremos serán cerrados y sellados para evitar el ingreso de agua a su interior. Las paredes del caño son de 1,6 mm.

Los bordes inferiores y la cumbrera tienen accesorios de protección que deberán estar fijadas con silicona para exterior.

REVOQUES INTERIOR

El Contratista ejecutará todos los revoques indicados en los planos y estará encargado de la provisión de los andamios.

Antes de comenzar el revoque de un local, el Contratista verificará el plomo y paralelismo de las mochetas o aristas, solicitando al Fiscal de Obra su conformidad. Los paramentos que serán revocados se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas y desprendiendo por rasqueteado o abrasión las costras de mezcla de las superficies, incluyendo todas las partes no adheridas. Antes de la aplicación de cualquier revoque deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir, si no hubiera indicación en contrario.

Como la mampostería es de ladrillos huecos deberá realizarse una azotada uniforme con mortero Tipo A (1:3) para inmediatamente proceder a la aplicación de otra azotada con mortero Tipo E (1:4:16) y luego la capa final de revoque. No se permitirá realizar el revoque de las paredes sin la previa verificación por la Fiscalización de las azotadas antes citadas. Las aristas de las mochetas de aberturas serán terminadas en chaflán hasta una altura de 2.00 m como mínimo.

Todos los revoques se ejecutarán con mortero Tipo E (1:4:16) a una (1) capa. Salvo en los casos en que se especifique expresamente lo contrario, tendrán un espesor máximo de 1.5 cm en total, fratasado, cuidando que la mezcla no contenga restos vegetales o gránulos de cal que afecten luego la calidad del trabajo. Todos los revoques interiores serán ejecutados hasta el nivel del zócalo del piso. Una vez ejecutados los revoques se los mojará abundantemente y en forma frecuente en la medida necesaria para evitar fisuras. Una vez terminados no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo o nivel, ni rebabas u otros defectos cualesquiera.

REVOQUE EXTERIOR

Regirán las mismas especificaciones que el **Ítem ANTERIOR** con la salvedad que llevará un hidrófugo.

CONTRAPISO DE HORMIGÓN DE CASCOTE

Los contrapisos serán de hormigón de cascotes con mezcla 1: 6 (Cemento - Arena) y doce partes de cascotes cuyos diámetros oscilarán entre 2 y 5 cm. El contrapiso no podrá tener un espesor inferior a los 10 cm. debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mezclados. En ningún caso se colocarán los cascotes en formas separada de la mezcla.

El contrapiso irá asentado sobre el terreno natural, el cual deberá estar bien apisonado antes de su cargamento. La superficie del contrapiso deberá estar bien nivelado y alisado de tal manera que para la colocación del piso no sea necesario rellenarlos con arena, ni con ningún otro material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación.

En caso de ser necesarias pequeñas pendientes en los pisos, como sucede en los baños, corredores, etc., el contrapiso ya deberá prever las pendientes. No se permitirá el uso de cal en el contrapiso y de ser comprobada tal situación, se procederá al levantamiento total por cuenta del CONTRATISTA. El hormigón de cascotes deberá ser preparado a máquina.

PISOS DE MOSAICOS CALCAREOS

Se colocarán en los lugares indicados en los planos. Serán de color rojo de 20 x 20 cm. El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes.

Las juntas deberán llenarse previa mojadura con pastina del mismo color. Estas baldosas irán asentadas directamente sobre el contrapiso con mezcla 1:5 (Cemento - Arena). Las juntas se rellenarán con lecheradas de cemento, coloreada con óxido rojo logrando una pastina del mismo color que el de la baldosa de forma tal que no se produzcan manchas ni resulte una coloración diferente. Antes del secado de la pastina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pueda quedar en las juntas. La terminación de los bordes de los pisos de los corredores se hará con una hilada de mosaicos colocados en el lado paralelo al muro. La superficie del muro de nivelación, comprendido entre el nivel de patio y el piso de los corredores deberán ser revocadas en su totalidad y a lo largo de los mismo. El costo de éste trabajo estará incluido en presente rubro.

Los zócalos calcáreos se harán en todos los locales interiores donde haya piso calcáreo. Se colocarán una mezcla 1:6 (Cemento - Arena).

PISO Y ZOCALO DE CERAMICA NACIONAL

Las piezas serán aproximadamente de 20 x 20 cm. o medida similar, 1,5 cm de espesor mínimo, protegiéndolas en obra, a fin de evitar roturas u otros daños posibles. No deberán presentar agrietamientos, alabeos ni otros defectos. Las dimensiones y color serán uniformes. Antes de su colocación, el Contratista deberá presentar el material al Fiscal de Obra para su aprobación.

Sobre el contrapiso de cascotes se ejecutará un alisado con mortero Tipo D 1:2:12 perfectamente nivelado sobre el cual se asentarán directamente las piezas cerámicas con el mismo tipo de mortero, por hiladas paralelas y con las juntas alineadas a cordel, dispuestas perpendicularmente a los paramentos del local. Antes de su colocación el material deberá ser presentado al Fiscal de Obra para su aprobación. La junta será de 1 cm., encalada con mortero Tipo A 1:3. Los cortes de las piezas serán hechos a máquina. Al final deberá procederse a una limpieza general de las piezas cerámicas con ácido muriático hasta eliminar por completo los restos de mortero.

Los zócalos de cerámica nacional se fabricarán cortando a la mitad la pieza de piso cerámico; este trabajo será

ejecutado a máquina con esmero y precisión y las piezas resultantes deberán contar con la aprobación del Fiscal de Obra. Su colocación se hará con mortero Tipo D 1:2:12.

La unión entre piso y zócalo será uniforme y no se admitirán imperfecciones en su colocación y estará perfectamente encalada con mortero Tipo A 1:3. Las juntas serán alineadas con un máximo de separación de 1 cm; se rellenarán con mortero Tipo A 1:3.

Al final deberá procederse a una limpieza general de las piezas cerámicas con ácido muriático hasta eliminar por completo los restos de mortero.

ABERTURAS DE MADERA

Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones. Las aristas serán bien rectilíneas y sin acanaladuras.

No se permitirá el arreglo de las piezas de carpintería desechada, sino en caso de que no se perjudiquen la solidez, duración y estética de dichas piezas. Se desechará definitivamente y sin excepción toda pieza de madera en la cual se hubiera empleado o deberá emplearse para corregirla, clavos, masilla o piezas añadidas en cualquier forma.

Toda la obra de carpintería que durante el plazo de garantía llegare a alabearse, hincharse, resecarse o apolillarse, será arreglada o cambiada por EL CONTRATISTA, a sus expensas.

- **Colocación de marcos:** Los marcos de las puertas de madera irán unidos a los muros con 6 (seis) tirafondos por lado, pareados, de 1/2” por 5, macizados con mezcla 1:3 (cemento-arena).

  Durante su colocación se tendrá especial cuidado de la perfecta horizontalidad y verticalidad.

  Los marcos serán de madera debidamente estacionada o secada mecánicamente, perfectamente cepillada y pulida sin grietas, nudos u otros defectos.

  No se permitirá que los marcos tengan piezas añadidas en cualquier forma o que se pretenda corregirlos con clavos, parches o masillas.

  Si los marcos estuvieren alabeados, o sufrieren alguna dilatación o contracción, serán cambiados por cuenta del CONTRATISTA.

- **Puertas*:*** Las hojas de las puertas serán tipo de madera de machimbre de 16 mm de madera reforestada (eucalipto o paraíso), de las dimensiones indicadas en los planos correspondientes. Los detalles de ensamblaje se encuentran en los planos respectivos.

  Para este rubro sirven todas las observaciones hechas para los marcos de madera. Deberá preverse la colocación de un tope o encastre en el piso o en la pared, para que la puerta al abatirse totalmente, quede sujeta.

  Todas las aberturas deberán ser previamente aprobadas su colocación.

- **Herrajes:** Tanto las cerraduras como los picaportes irán externos a la puerta-tabla. Cada hoja de puerta será colocada con tres fichas reforzadas de 5 agujeros. Las cerraduras de todas las puertas serán a cilindro.

ABERTURAS METÁLICAS (Balancín)

Las aberturas deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas en los planos. Las uniones soldadas no presentarán rebarbas visibles. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las misma y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos.

Los balancines deberán ser pintados con pintura anticorrosiva, dos manos antes de su colocación en obra, y otras dos con pintura esmaltada sintética opaca como terminación; el color a ser determinado por el usuario y la Fiscalización de obra.

PINTURAS

Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. EL CONTRATISTA tomará las precauciones indispensables a fin de preservar, pisos, marcos, aberturas, etc., de manchas de pintura que pudieran afectarlos

a) De paredes revocadas a la cal: Antes de ejecutar la pintura a la cal se verificará la completa remoción de suciedades, polvos, películas y eflorescencias, mediante lijado y limpieza con cepillo de cerda. Una vez preparadas las superficies se procederá a la aplicación de una mano de cal con fijador como blanqueo, posterior al lijado de la superficie y a la corrección de defectos; luego se aplicarán dos (2) manos, como mínimo, de pintura a la cal con fijador con el color indicado por el Fiscal de Obras, incorporado en ambas manos, en caso de solicitarse color, o la cantidad de manos que fueren necesarias hasta obtener una superficie lisa y de coloración homogénea y uniforme. El Contratista deberá dejar los pisos y aberturas libres de pintura.

b) De aberturas de madera: Las aberturas de madera (marcos y hojas de puertas), irán pintadas a dos manos con aceite de lino triple cocido y dos manos de barniz sintético esmaltado. Antes de la pintura deberá limpiarse de polvo y resina toda la madera.

c) De aberturas metálicas: Antes de pintarlas se procederá a limpiarlas sacando toda herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas con dos (2) manos de pintura anti óxido, la primera en taller y la segunda después de colocadas. Posteriormente, serán pintadas con otras dos (2) manos de pintura de esmalte sintético satinado como terminación, de color gris grafito. Este rubro incluye la pintura de todos los tipos de aberturas metálicas. El Contratista deberá dejar los pisos, zócalos y revoques libres de pintura.

d) De maderamen en general: La estructura de madera y cerramiento general, serán pintados con dos manos de aceite de lino triple cocido, una primera mano a la colocación y otra mano de terminación.

VIDRIOS DOBLES

Todas las aberturas metálicas del tipo balancín, llevarán vidrios dobles de 3 mm. de espesor traslúcidos colocados con silicona.

DESAGÜE CLOACAL

- **INTERIOR: Baño, cocina y lavadero.**

Comprende la ejecución de los trabajos indicados en los planos y detalles técnicos correspondientes. Se utilizarán exclusivamente caños y accesorios de PVC rígido para la instalación interna de los locales sanitarios y para la red externa (patio). Cualquier otro tipo de tuberías serán rechazadas.

Las aguas negras provenientes del inodoro serán derivadas a la cámara séptica por medio de un registro de inspección con una tapa sellada. La tubería de llegada PVC φ 100 mm contará con una tubería de ventilación PVC φ 50 mm con terminación en forma recta y con 50 cm por encima del techo, en su parte final contará con el sombrerete de ventilación. De la cámara séptica será derivada al pozo absorbente por medio de una tubería PVC φ100 mm que en la parte final dentro del pozo debe contar con un codo 90° con dirección al fondo del pozo. Deberá ser prevista la instalación de sifones plásticos tanto en la pileta de cocina como en la pileta del lavadero.

La pileta de cocina deberá contar con un desengrasador, la longitud de cañería desde la pileta de cocina hasta

el desengrasador no debe ser mayor a 5,00 m. El desengrasador será de PVC; estará asentado sobre ladrillos comunes, tendrá protección lateral con mampostería de 0.15 m de ladrillos comunes y una terminación en su cara superior nivelado con el piso.

- **EXTERIOR: C.I., C. Séptica, Pozo Absorbente, y Cañerías.**

Las instalaciones deben cumplir con la Norma Paraguaya NP44.Comprende la ejecución de los trabajos indicados en los planos y en estas especificaciones técnicas.

Las cañerías enterradas serán de PVC rígido colocadas siguiendo una pendiente del orden de 2 cm/m como mínimo a 5 cm/m como máximo.

El registro de inspección, la cámara séptica, el pozo absorbente serán ejecutados y las cañerías colocadas de acuerdo a las medidas y detalles indicados en los planos.

INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE, INTERIOR Y EXTERIOR

Comprende la ejecución de los trabajos indicados en la documentación gráfica y en estas especificaciones técnicas. El Contratista respetará las conexiones domiciliarias de agua potable del Sistema de Distribución, para cuyo efecto deberá realizar la interconexión necesaria (registro, llave de paso, cañería, accesorios etc.) para la alimentación de la nueva vivienda.

Se utilizarán caños y accesorios de PVC roscable, comprendiendo la instalación de cañerías de alimentación desde el lugar donde posteriormente se colocará el medidor de consumo.

No se incluyen caja para medidor ni medidor de consumo. Las cañerías de alimentación del sistema que deban ir enterradas serán protegidas por un manto de arena lavada a 0.30 m de profundidad por debajo del nivel del terreno. No podrá rellenarse la zanja sin antes obtener la conformidad del Fiscal de Obra. Antes de cubrir las cañerías, previo al revoque de la mampostería, se realizará la prueba de estanqueidad a una presión de 5 kg/cm² medida con un manómetro. Esta prueba será obligatoria y certificada por el Fiscal de Obra.

Las canaletas que se practiquen en los muros para embutir la tubería de distribución en los locales sanitarios deberán ejecutarse con máquinas y con todo cuidado evitando dañar la mampostería con cortes innecesarios.

Para los casos en los que se utilicen ladrillos huecos para la mampostería, las cañerías estarán cuidadosamente macizadas con cascotillos en toda su extensión.

Se cuidará la correcta ubicación, con respecto al plomo del revoque, de las bocas de conexión a llaves de paso y canillas. Las llaves de paso generales se ubicarán en registros de 0.20 x 0.20 m prefabricados de hormigón o de mampostería de ladrillos asentados con mortero Tipo F, paredes y piso revocados con mortero Tipo E, con tapas de hormigón en lugar accesible.

En todos los casos deberá tenerse presente la necesidad de un fácil mantenimiento.

INSTALACIÓN SANITARIA: Artefactos, accesorios y griferías. Baño, cocina y lavadero

Incluye la provisión de los artefactos, accesorios y griferías detallados en los planos correspondientes. Serán ubicados en los sitios indicados o trasladados buscando en obra una mejor distribución, previa autorización del Fiscal de Obra. Deben fijarse con seguridad utilizando en cada caso grapas o tarugos de PVC en cantidad suficiente para asegurar su correcta fijación.

Toda la grifería será de tipo cromado en el interior y de bronce en el exterior. Deberá preverse que las uniones de las griferías con las cañerías embutidas no queden semi-embutidas en el paramento imposibilitando su buen manejo.

La instalación debe incluir:

- **En el baño:**

Inodoro con tapa y cisterna alta con tubo de descarga embutido, lavatorio mediano con pedestal con canilla cromada, ducha para agua fría con llave de paso cromada de ½" con campana, canilla lava pie de ½" cromada y accesorios de marca reconocida y buena calidad: un portarrollo, una jabonera 15x5 cm, una percha simple y un toallero.

- **En la cocina:**

Una (1) pileta acero inoxidable de 0,50x1,00 m, de una (1) bacha y escurridera, con murete de mampostería de 0,15 m (empotrada en la pared) de soporte construido de acuerdo al plano de detalles. Una canilla de ½" cromada con la correspondiente sopapa.

- **En el lavadero:**

Una pileta de granito reconstituido de 0,50x1,00 m, de una bacha y fregadero profundos y murete de soporte de mampostería de 0.15 m empotrada en la pared. Una canilla de ½" de bronce con pico para manguera y la correspondiente sopapa.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Comprende la ejecución de todos los trabajos, la provisión de todos los materiales y de la mano de obra especializada, acordes con las indicaciones suministradas en el plano de Instalación Eléctrica y aquellos que, sin estar específicamente detallados sean necesarios para la correcta terminación de la obra de forma tal que permita librarla al servicio integralmente.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del buen arte y presentarán, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

El Contratista ofrecerá las Instalaciones en perfecto estado de funcionamiento y responderá, rehaciendo o reponiendo sin cargo adicional, todo trabajo o material que presente defectos dentro del término establecido contractualmente, excepto cuando la falla se deba a abuso o maltrato comprobado de ellos.

Asimismo, el Contratista debe encargarse de la gestión ante la **ANDE** de la interconexión a la red una vez que se cuente con los documentos pertinentes, en caso de que la comunidad cuente con Red de media tensión (San Jorge Piripoty). En los otros casos se dejará la instalación para su posterior conexión.

La instalación será monofásica y el Contratista deberá respetar la acometida proyectada en los planos; la **ANDE** se encargará del traslado del medidor (si existiere) a la nueva pilastra que deberá ser construida por el Contratista, quedando de esta manera interconectada a la red de la **ANDE**.

Con relación a los Rubros correspondientes al Cómputo Métrico, quedan comprendidos en las obligaciones del Contratista, los siguientes Ítems:

- Provisión y colocación de todas las cañerías (antillamas), cajas (antillamas), tableros, crucetas, ménsulas, etc., además de todos los conductores, elementos de conexión, interruptores, tomacorrientes, tablero general (PVC) y tablero para alojamiento de llave limitadora, limitadores de carga, tapa externa de medidor, columna metálica para la acometida con las dimensiones según normas de la **ANDE** y Normas Paraguayas **NP 202813**, los accesorios y todo lo que sea necesario para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de las instalaciones de acuerdo a sus fines. Los conductores utilizados deberán estar certificados por el **I.N.T.N.**

- Provisión de todos los materiales y de la mano de obra que, aunque correspondan a otros gremios: albañilería, carpintería, herrería, pintura, etc., sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y el buen funcionamiento del sistema.
- Cumplimiento de todas las disposiciones y reglamentos de la **ANDE** y Normas Paraguayas **NP 202813** que rigen para las instalaciones domiciliarias.
- Luminarias: Consiste en la provisión e instalación de luminarias: Lámparas de bajo consumo eco de 23W colocados, incluyendo los artefactos respectivos, correctamente aplicados a la pared y en los lugares indicados por el esquema eléctrico.

Observación: Si en el momento del llamado, la comunidad o el lugar en donde se construirán las viviendas carecen de red eléctrica, la Contratista deberá realizar la prueba de la instalación con la utilización de un generador de electricidad en presencia y aprobación del Fiscal de Obra.

- Se instalará un solo poste de acometida de caño galvanizado y una pilastra para un medidor por cada vivienda según detalles del plano de Instalación Eléctrica.
- Los cables tipo NYY de 6 mm (fase y neutro) de la acometida a la limitadora de carga para cada vivienda deberán ser proveídos e instalados por el Contratista. Los postes de acometida deberán ser de caño de hierro galvanizado de una sola pieza, sin uniones ni soldaduras, de dimensiones conforme a normas de la **ANDE**.
- Para los electroductos embutidos podrá utilizarse caño de PVC corrugado antillama 3/4", el que será macizado con mortero Tipo A 1:3 en toda la extensión de su recorrido por las paredes. Para su distribución se deberá respetar el desarrollo siguiendo las correas y vigas del techo para su posterior proyección vertical en forma perpendicular al piso y por la parte interior de las paredes de los dormitorios en donde irán revocados.
- Se emplearán cajas y tapas antillamas octogonales de 75 x 75 x 40 mm para conexión y bocas de luz y rectangulares de 100 x 60 x 40 mm para llaves y tomacorrientes.
- Las cajas del tablero general y de la llave limitadora de carga deberán ser de PVC con tapa de inspección y cierre a presión. Contarán, además, con contratapa para la instalación de las llaves correspondientes.
- El tablero general contemplará cinco (5) espacios, como mínimo, para la ubicación de llaves termo magnéticas, a fin de prever ampliaciones posteriores. El mismo llevará una llave de corte de 10 AMP y una llave por circuito instalado del mismo amperaje.
- La pilastra en la que se coloca el medidor de energía eléctrica estará ubicada en dirección al paramento que contenga el tablero general; será de mampostería de ladrillos comunes revocada, sobre cimiento de piedra bruta, con las características y dimensiones
- exigidas por la ANDE (ver detalle). La misma será terminada con dos (2) manos de pintura a la cal. El nicho donde se ubica el medidor deberá ser enteramente revocado y su tapa se pintará con dos (2) manos de pintura sintética. El nicho con la caja limitadora de carga, el registro y la conexión subterránea a la vivienda deberá adecuarse al plano de detalle y las normas de la ANDE al respecto.
- Los conductores deben ser de cobre aislados en PVC antillamas, conforme a exigencias y normas de la **ANDE** y Normas Paraguayas **NP 202813**. Los cables serán en general de 2 mm².

CARTELES.

- **CARTEL DE OBRA DE 1.50 X 3.00 M.**

La cotización será por 1 (un) cartel para cada comunidad, a ser ubicado en la vía principal de acceso. El lugar

será indicado por el Fiscal de Obra. El precio final del mismo deberá ser prorrateado entre el número de viviendas a ser construidas.

Se construirá de 1.50 m de ancho x 3.00 m de alto, con chapa galvanizada N° 14 asentada con soldadura continua sobre un bastidor metálico de 20 x 40 mm, costillar o refuerzo interno de 20 x 20 mm y montado en parantes metálicos tipo reticulado con varillas de Ø 10 mm y Ø 6 mm. Empotrado en dados de H°C° de 0,40 x 0,40 x 0,60 m enterrado a 0,80 m del nivel de tierra (ver detalle).

- **CARTEL IDENTIFICADOR**

Las viviendas deberán tener un cartel identificador, indicando a la familia propietaria. La dimensión del cartel deberá ser de 20 cm x 10cm y deberá ser de Chapa negra Nº 22 y deberán estar fijadas a la pared por medio de clavos de 2" pulgadas.

Deberá llevar (2) manos de pintura antióxido en ambos lados y el Fondo deberá tener (2) manos de pintura al esmalte sintético de color blanco. Las letras deberán ser de color negro y con una altura de 40 mm y un espesor de 8 mm.

LIMPIEZA FINAL

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar las viviendas y su entorno como tambien el salón comunitario y la escuela, perfectamente limpio interior y exteriormente. Se deberá retirar todo resto de material del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán rellenadas y apisonadas. Las canchas de mezclas serán levantadas. El área de limpieza será el área total del predio, donde haya trabajado el Contratista.

B. REQUISITOS PARA LA CONSTRUCCION DEL SALON ESPIRITUAL DE LA COMUNIDAD JOYVY (OPY)

El Opy es el salón espiritual o templo de la cultura mbya guaraní, donde realizan sus rituales cuando son convocados por la divinidad a través de sus líderes religiosos. El líder religioso o Karaia, también maneja a la comunidad. Es una especie de médico naturista que cura a los enfermos, y también realizan bautismos con tabaco.
Tradicionalmente es una construcción hecha con 100% de materiales naturales y con mano de obra de la comunidad. No utilizan clavos ni alambres y básicamente consiste en una estructura de madera, techo de paja y piso de tierra con una sola abertura orientado hacia la salida del sol.
Ante las dificultades de acceder a los recursos naturales como elementos constructivos del Opy la propuesta consiste en un sistema mixto; es decir por un lado la provisión de materiales y mano de obra externa o foránea que se complementa por otro lado con mano de obra y materiales disponibles en la comunidad.
Se construirán 4 Salones Espirituales en San Jorge Piripoty, Santa Librada, San Jorge Ypanara y 20 de Julio. La ubicación será acordada con el líder espiritual y el Cacique de cada comunidad. En planos adjuntos se tiene una propuesta de ubicación solo como referencia.

1) MATERIALES Y MANO DE OBRA FORÁNEOS (CONTRATISTA)

La empresa contratista proveerá de los siguientes materiales:

a. MATERIALES FORÁNEOS

- Viga principal de 10 metros de eucalipto lampiño impregnada con tratamiento de aceite de lino con componente anticupi'i. El diámetro menor de la viga no será menor a 14 cms.
- Vigas secundarias y horcones lampiños impregnada con tratamiento de aceite de lino con componente anticupi'i
- Tirantes aserrados de 2x5 de madera reforestada sin rajaduras ni nudos. Debe ser tratado con aceite de lino antIcupi'i a dos manos. No debe presentar torceduras ni curvaturas visibles. La madera debe ser estacionada.
- Mazos de capi'i de la zona (aprobados por los líderes en tipo de paja, tamaño y tiempo de corte).
- Puerta tabla de 1 pulg con marco de madera con hoja de 65x165.
- Tacuaras con tratamiento antihongo cortadas en cuarto meguante (aprobados por los líderes en tipo de tacuara, tamaño y tiempo de corte).
- Materiales de ferretería.

Tanto el capi'i como la tacuara deberá tener en acompañamiento de los líderes para su compra.
Igualmente, la empresa contratista proveerá de mano de obra con las siguientes características:

b. MANO DE OBRA CALIFICADA.

- Carpintero de obra.
- Constructor con conocimientos de bioconstrucción.

c. PROCEDIMIENTO

El contratista deberá realizar la siguiente construcción:

Estructura de madera

Ubicación: La ubicación será acordada con el líder religioso y el líder de la comunidad. Su orientación es de este a oeste con la abertura hacia la salida del sol (este).
Se colocarán horcones de acuerdo a lo establecido en los planos. Toda parte que sea enterrada se debe pintar con asfalto. Los 10 horcones deben estar nivelados a dos alturas: 2 horcones principales con la viga de 10

metros como cumbrera. Las vigas se colocarán sobre los horcones y serán atados con alambre galvanizado N° 13. La estructura se adecuará a todos los requerimientos de seguridad tanto en la construcción como en la estructura final.
Una vez finalizada la estructura se entregará al líder para la continuidad de la obra de manera comunitaria.
La contratista deberá respetar las creencias y costumbres de la comunidad. En ningún caso podrá imponer o violentar o modificar las decisiones de la comunidad.
Cualquier cambio se hará en consultas con los líderes y de común acuerdo y deberán realizarse actas con la firma de ambas partes. Toda modificación no deberá cambiar sustancialmente el fin de la obra ni atentar contra las creencias y costumbres de la comunidad. Cualquier cambio acordado entre la contratista y la comunidad deberá ser comunicado a la Supervisión de Obra para su aprobación antes de su ejecución.

2) MATERIALES Y MANO DE OBRA LOCALES (COMUNIDAD)

La comunidad, a través de sus líderes se comprometen a proveer los siguientes materiales

a) Madera para el cerramiento
b) Barro para revoque tipo estaqueo.
c) Ysypo en caso de que la comunidad no acepte el uso de alambre fino galvanizado para el atado del techo de paja

El líder procederá a terminar la obra con en minga y con los materiales disponibles en el lugar y las que sean proveídas por el contratista.
La Contratista proveerá de alimentos para los trabajadores. Se estima que el trabajo comunitario tendrá una duración de 1 mes con el trabajo contínuo de 10 personas.
Al interior del Opy con mano de obra de la comunidad hará un relleno, nivelación y apisonado del piso de 5 cms, por lo menos.
Igualmente, en esta etapa la contratista hará un seguimiento con un bioconstructor que acompañará la terminación de la obra.

C. REQUISITOS PARA LA CAPACITACION A LAS COMUNIDADES

El contratista de obras deberá llevar a cabo capacitación a los miembros de la comunidad para lo cual deberá proporcionar los materiales y sitios necesarios para llevarlos a cabo y el equipo de profesionales que lo realizarán deberán contar con la experiencia suficiente para garantizar la metodología requerida a sus efectos. La misma deberá considerar los siguientes enfoques:

- **El enfoque intercultural**: Se debe respetaran los usos, costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas beneficiario del programa. Durante las etapas de información y diálogo, se debe considerar la traducción a los idiomas indígenas. Así mismo deberá elaborar pautas publicitarias en guaraní para explicar el proyecto y difundir las convocatorias a reuniones.
- **El enfoque de género**: Desde el inicio de la ejecución se debe propiciar la participación de mujeres, incluyendo a las adolescentes.
- **Enfoque participativo:** se debe facilitar oportunidad a los participantes de expresarse democráticamente y respetando el marco legal que lo ampara; atender la necesidad de hacer encuentros sectoriales si fuese necesario (adolescentes o mujeres)
- **La flexibilidad:** En los casos que se requiera alguna modificación en el desarrollo del Plan de capacitación.

1. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Verificar que a las personas vinculadas tanto a la contratista y a esta consultoría cumplan de manera estricta la "Resolución INDI Nº 171 - Protocolo de Ingreso a las Comunidades Indígenas del País, Para evitar el Contagio y Expansión del Coronavirus – COVID -19", y el "Instructivo para Personal en Obras en Rutas MSPyBS COVID – 19"
- Diseñar o seleccionar y evaluar plan de capacitación y velar por la calidad de la implementación de los talleres en el área de mantenimiento de viviendas (puede ser albañilería)
- Recepcionar, atender y gestionar las quejas y/o reclamos conforme lo establecido a este pliego.

(*) El contenido a desarrollarse en las capacitaciones se encuentra dispuesto en el ANEXO

La selección de los/as participantes del plan y de cada actividad, quedará a cargo de la comunidad considerando la inclusión de mujeres y jóvenes.

2. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES

La Contratista deberá:

1. Elaborar su Plan de Trabajo tomando como referencia estas actividades, las que deberá incluir en un cronograma que sea consistente con el plazo del desarrollo de estos Términos de Referencia.
2. Proponer capacitadores/as idóneos/as de acuerdo al tipo de capacitación y asegurar la efectividad de la metodología. (La metodología debe estar orientado a alcanzar el objetivo; "Instalar capacidades")
3. Suministrar insumos, herramientas requeridas para impartir los cursos que se detallan en el numeral 3 Actividades de la Capacitación
4. Coordinar todas las actividades con la UEP – DV – MOPC, quienes estarán a cargo de Supervisar el cumplimiento de este PBC, así como de informar a las comunidades indígenas sobre el inicio de las actividades.

3. ACTIVIDADES DE LA CAPACITACIÓN

En los siguientes cuadros se presentan el detalle de cada una las actividades que deberán desarrollar el consultor y la estrategia para su implementación, sin limitarse a una lista cerrada de actividades. El consultor

propondrá un plan/cronograma, metodología de trabajo y equipo de ejecución de las mismas a fin de poder entregar los productos solicitados.

COMPONENTE CAPACITACIÓN:

ITEM	Actividad prevista	Estrategia de implementación
1. Formación en oficios**.**	▪ Sistema de Saneamiento y Plomería ▪ Electricidad Básica ▪ Curso de Pintura ▪ Carpintería interior y ebanistería ▪ Albañilería	La contratista deberá elaborar un plan para la implementación de los cursos para las comunidades y lugares donde serán desarrollados. (debe estar claramente establecido requisitos, objetivos, contenidos, secuencias de desarrollo, metodología, modo de evaluar) Se deberá elaborar un criterio de selección de participantes (si excede el interés en participar) Requisitos claros (asistencia, cumplimiento de horarios, cumplimiento de tareas) *"Es indispensable que las personas paguen sus costos de oportunidades (compromiso y cumplimiento como contrapartida), para capitalizar las capacitaciones"* La contratista deberá, facilitar los materiales impresos, audiovisuales, equipos para presentación, alimentación y traslado de los participantes (*) para las jornadas. También deberá proveer de herramientas requeridas para impartir los cursos como por ejemplo: cascos de seguridad, serruchos, martillos, baldes de albañil, cuchara, entre otros, dependiendo del curso que será impartido Presentación de Fuente de Verificación: Programa de capacitaciones; cronograma; trabajos de clase (pueden ser fotos, registro de instrucción teórica…);; alertar sobre incumplimiento; registro de asistencia.

(*) La cantidad de participantes esperada es de 5 por comunidad (20) previéndose un máximo de 30 participantes

D. COMPUTO METRICO REFERENCIAL

Siendo el sistema de ejecución del contrato a SUMA ALZADA, **el siguiente cómputo es meramente referencial a los efectos de facilitar al oferente la preparación de sus ofertas**. Consecuentemente, todos los precios de su planilla de cómputo y precios unitarios ofertados deberán incluir todos los trabajos, materiales, equipos, personal requerido para la entrega de todos los productos, siendo el valor de la oferta invariable hasta la finalización del contrato.

VIVIENDAS

Computo Métrico - Vivienda MODELO 1				
ITEM		**RUBROS**	**UN**	**CANT**
1		**Preliminares**		
	1.1	Limpieza y marcación	m2	80,00
2		**Cimentación**		
	2.1	Cimiento de piedra bruta colocada con mezcla 1:10	m3	8,65
	2.2	Hormigón ciclopeo con mezcla 1:3:6	m3	1,54
	2.3	Nivelación de ladrillos comunes de 30 mezcla 1:2:8 con 2 varillas de 8mm (Mezcla 1:3)	m2	13,39
3		**Albañileria y Cerramiento**		
	3.1	Muro de ladrillos huecos de 1ra de 12x18x25 y mortero 1:2:8	m2	79,41
	3.2	Muro de ladrillos comunes de 0,15 con junta de 2cm 1:2:10	m2	5,36
	3.3	Envarillado superior con 2 varillas de 8mm mezcla 1:3	ml	30,68
	3.4	Columnas de Eucalipto lampino impregnado de 2,90m	un	4,00
	3.5	Ventilación con convoco o ladrillo hueco (2 unidades)	un	4,00
	3.6	Mampara divisoria de baño	m2	2,00
	3.7	Loseta sobre cocina de 104x62 cms	un	1,00
4		**Pisos y Contrapisos**		
	4.1	Contrapiso de cascotes de 7cm 1/4 1:4:6	m2	42,55
	4.2	Piso de cerámica nacional de 25x25	m2	40,29
	4.3	Piso de baño cerámica esmaltada 20x30 color claro	m2	2,26
	4.4	Zócalo de cerámica nacional en dormitorios	ml	23,36
5		**Techo**		
	5.1	Techo de paneles termoacústicos con EPS de 50mm	m2	52,16
6		**Aislaciones**		
	6.1	Aislación horizontal sobre mezcla 1:3 con hidrófugo + asfalto líquido	ml	29,48
7		**Revestimientos**		
	7.1	Revoque interior a una capa de I,5 cm de espesor con mezcla 1:4:16	m2	62,64

	7.2	Revoque interior a una capa de 1,5cm de espesor con hidrófugo	m2	10,16
	7.3	Revoque exterior	m2	76,20
	7.4	Revestimiento de azulejos cerámicos de 20x30 en baño	m2	10,16
	7.5	Revesitimiento azulejos cerámicos de 20x30 sobre pileta	m2	0,48
8		**Aberturas**		
	8.1	Balancines metalicos 1.00x100	un	2,00
	8.2	Puerta tabla de machimbre de 16 mm y marco de madera de 80	un	2,00
	8.3	Puerta tabla de machimbre de 16 mm y marco de madera de 65	un	2,00
	8.4	Muro de tabla de machimbre 1x3x16mm de eucalipto o similar	m2	6,60
9		**Instalación Eléctrica**		
	9.1	Acometida	gl	1,00
	9.2	Tablero general	gl	1,00
	9.3	Luces y tomas	boc	9,00
	9.4	Artefactos de luz de bajo consumo	un	5,00
10		**Instalación Sanitaria y Desagües**		
	10.1	Agua corriente y desagüe de baño	gl	1,00
	10.2	Agua corriente y desagüe de cocina	gl	1,00
	10.3	Agua corriente y desagüe de lavadero	gl	1,00
	10.4	Pozo ciego	gl	1,00
	10.5	Cámara séptica	gl	1,00
	10.6	Canaleta y caño de bajada de chapa galvanizada No. 26 y 33cm de desarrollo	ml	12,08
11		**Cocina**		
	11.1	Cocina metálica tipo cohete o rocket	un	1,00
	11.2	Campana chimenea de chapa de zinc N° 24	un	1,00
12		**Pintura y Terminaciones**		
	12.1	De correas con antióoxido negro	ml	36,60
	12.2	De accesorios metálicos	gl	1,00
	12.3	De muro de madera	m2	13,20
	12.4	De puertas de madera de baño	m2	5,20
	12.5	De muro interior a la cal	m2	62,64
	12.6	De revoque exterior al latex	ml	76,20
	12.7	De puertas de madera de dormitorios	m2	7,56
	12.8	De canaleta con pintura antióxido	ml	12,08
	12.9	De columnas de eucalipto con aceite de linaza	ml	11,60
13		**Vidrios y Terminaciones**		
	13.1	Vidrios traslúcidos de 3mm	m2	2,00
	13.2	Limpieza general	m2	80,00
	13.3	Cartel identificador 20x10 cms	un	1,00

Computo Métrico - Vivienda MODELO 1A				
ITEM		**RUBROS**	**UN**	**CANT**
1		**Preliminares**		
	1.1	Limpieza y marcación	m2	30,00
2		**Cimentación**		
	2.1	Cimiento de piedra bruta colocada con mezcla 1:10	m3	4,27
	2.2	Hormigón ciclopeo con mezcla 1:3:6	m3	0,76
	2.3	Nivelación de ladrillos comunes de 30 mezcla 1:2:8 con 2 varillas de 8mm (Mezcla 1:3)	m2	4,42
3		**Albañileria y Cerramiento**		
	3.1	Muro de ladrillos huecos de 1ra de 12x18x25 y mortero 1:2:8	m2	38,42
	3.2	Muro de ladrillos comunes de 0,15 con junta de 2cm 1:2:10	m2	0,79
	3.3	Envarillado superior con 2 varillas de 8mm mezcla 1:3	ml	7,50
	3.4	Columnas de Eucalipto lampino impregnado de 2,90m	un	2,00
	3.5	Ventilación con convoco o ladrillo hueco (2 unidades)	un	2,00
	3.6	Mampara divisoria de baño	m2	2,00
4		**Pisos y Contrapisos**		
	4.1	Contrapiso de cascotes de 7cm 1/4 1:4:6	m2	11,22
	4.2	Piso de cerámica nacional de 25x25	m2	8,97
	4.3	Piso de baño cerámica esmaltada 20x30 color claro	m2	2,25
	4.4	Zócalo de cerámica nacional en dormitorios	ml	12,00
5		**Techo**		
	5.1	Techo de paneles termoacústicos con EPS de 50mm	m2	18,00
6		**Aislaciones**		
	6.1	Aislación horizontal sobre mezcla 1:3 con hidrófugo + asfalto líquido	ml	15,00
7		**Revestimientos**		
	7.1	Revoque interior a una capa de I,5 cm de espesor con mezcla 1:4:16	m2	29,32
	7.2	Revoque interior a una capa de 1,5cm de espesor con hidrófugo	m2	10,16
	7.3	Revoque exterior	m2	24,60
	7.4	Revestimiento de azulejos cerámicos de 20x30 en baño	m2	10,16
	7.5	Revesitimiento azulejos cerámicos de 20x30 sobre pileta	m2	0,48
8		**Aberturas**		
	8.1	Balancines metalicos 1.00x100	un	1,00
	8.2	Puerta tabla de machimbre de 16 mm y marco de madera de 80	un	1,00
	8.3	Puerta tabla de machimbre de 16 mm y marco de madera de 65	un	2,00
9		**Instalación Eléctrica**		
	9.1	Acometida	gl	1,00
	9.2	Tablero general	gl	1,00

	9.3	Luces y tomas	boc	6,00
	9.4	Artefactos de luz de bajo consumo	un	3,00
10		**Instalación Sanitaria y Desagües**		
	10.1	Agua corriente y desagüe de baño	gl	1,00
	10.3	Agua corriente y desagüe de lavadero	gl	1,00
	10.4	Pozo ciego	gl	1,00
	10.5	Cámara séptica	gl	1,00
3	10.6	Canaleta y caño de bajada de chapa galvanizada No. 26 y 33cm de desarrollo	ml	5,00
12		**Pintura y Terminaciones**		
	12.1	De correas con antióoxido negro	ml	13,20
	12.2	De accesorios metálicos	gl	1,00
	12.4	De puertas de madera de baño	m2	5,20
	12.5	De muro interior a la cal	m2	29,32
	12.6	De revoque exterior al latex	m2	4,00
	12.7	De puertas de madera de dormitorio	m2	3,78
	12.8	De canaleta con pintura antióxido	ml	5,00
	12.9	De columnas de eucalipto con aceite de linaza	ml	5,80
13		**Vidrios y Terminaciones**		
	13.1	Vidrios traslúcidos de 3mm	m2	1,00
	13.2	Limpieza general	m2	30,00
	13.3	Cartel identificador 20x30 cms	un	1,00

Computo Métrico - Vivienda MODELO 2				
ITEM		**RUBROS**	**UN**	**CANT**
1		**Preliminares**		
	1.1	Limpieza y marcación	m2	80,00
2		**Cimentación**		
	2.1	Cimiento de piedra bruta colocada con mezcla 1:10	m3	7,82
	2.2	Hormigón ciclópeo con mezcla 1:3:6	m3	1,54
	2.3	Nivelación de ladrillos comunes de 30 mezcla 1:2:8 con 2 varillas de 8mm (Mezcla 1:3)	m2	12,79
3	3.1	**Albañilería y Cerramiento**		
	3.2	Muro de ladrillos huecos de 6 agujeros de 12x18x25 colocados con mortero 1:2:8	m2	64,97
	3.3	Muro de ladrillos comunes de 0,15 con junta de 2cm 1:2:10	m2	8,43
	3.4	Envarillado superior con 2 varillas de 8mm mezcla 1/3	ml	27,66
	3.5	Columnas de Eucalipto lampino impregnado de 3,04m	un	4,00
	3.6	Ventilación con convoco o ladrillo hueco (2 unidades)	un	8,00

	3.7	Mampara divisoria de baño	m2	2,00
	3.8	Loseta sobre cocina de 104x62 cms	un	1,00
	3.9	**Pisos y Contrapisos**		
	3.10	Contrapiso de cascotes de 7cm 1/4 1:4:6	m2	39,78
	3.11	Piso de baldosas calcáreas de base gris de 0,20x0,20	m2	36,58
	3.12	Piso de baño cerámica esmaltada color claro	m2	3,20
	3.13	Zócalo de baldosas calcáreas de base gris de 0,10x0,20 en dormitorios	ml	22,72
4		**Techo**		
	4.1	Techo de paneles termoacústicos con EPS de 50mm	m2	51,00
5		**Aislaciones**		
	5.1	Aislación horizontal con asfalto líquido	ml	16,98
6		**Revestimientos**		
	6.1	Revoque interior a una capa de I,5 cm de espesor con mezcla 1:4:16	m2	60,90
	6.2	Revoque interior a una capa de I,5 cm de espesor con mezcla 1:4:16 con hidrófugo	m2	15,36
	6.3	Revoque exterior	m2	61,02
	6.4	Revestimiento de azulejos cerámicos de 20x30 en baño	m2	15,36
	6.5	Revesitimiento azulejos cerámicos de 20x30 sobre pileta	m2	0,48
7		**Aberturas**		
	7.1	Balancines metálicos 1.00x100	un	2,00
	7.2	Puerta tabla de machimbre de 16 mm y marco de madera de 80	un	2,00
	7.3	Puerta tabla de machimbre de 16 mm y marco de madera de 65	un	1,00
	7.4	Muro de tabla de machimbre 1x3x16mm de eucalipto o similar	m2	5,71
8		**Instalación Eléctrica**		
	8.1	Acometida	gl	1,00
	8.2	Tablero general	un	1,00
	8.3	Luces y tomas	boc	9,00
	8.4	Artefactos de luz de bajo consumo	un	5,00
9		**Instalación Sanitaria y Desagües**		
	9.1	Agua corriente y desagüe de baño	gl	1,00
	9.2	Agua corriente y desagüe de cocina	gl	1,00
	9.3	Agua corriente y desagüe de lavadero	gl	1,00
	9.4	Pozo ciego	gl	1,00
	9.5	Cámara séptica	gl	1,00
	9.6	Canaleta y caño de bajada de chapa galvanizada No. 26 y 33cm de desarrollo	ml	10,06
10		**Cocina**		
	10.1	Cocina metálica tipo cohete o rocket	un	1,00
	10.2	Campaña chimenea de chapa de zinc N° 24	un	1,00

11		**Pintura y Terminaciones**		
	11.1	De correas antióxido negro	ml	45,90
	11.2	De accesorios metálicos	gl	1,00
	11.3	De muro de madera	m2	11,42
	11.4	De puertas de madera de baño	m2	2,88
	11.5	De muro interior a la cal	m2	60,90
	11.6	De revoque exterior al latex	m2	61,02
	11.7	De puertas de madera de dormitorio	m2	7,31
	11.8	De canaleta con pintura antióxido	ml	10,06
	11.9	De columnas de eucalipto	ml	12,16
12		**Vidrios y Terminaciones**		
	12.1	Vidrios traslucidos de 3mm	m2	2,00
	12.2	Limpieza general	m2	80,00
	12.3	Cartel identificador 20x30 cms	un	1,00

Computo Métrico - Vivienda MODELO 2A				
ITEM		**RUBROS**	**UN**	**CANT**
1		**Preliminares**		
	1.1	Limpieza y marcación	m2	30,00
2		**Cimentación**		
	2.1	Cimiento de piedra bruta colocada con mezcla 1:10	m3	4,60
	2.3	Nivelación de ladrillos comunes de 30 mezcla 1:2:8 con 2 varillas de 8mm (Mezcla 1:3)	m2	4,20
3	3.1	**Albañilería y Cerramiento**		
	3.2	Muro de ladrillos huecos de 6 agujeros de 12x18x25 colocados con mortero 1:2:8	m2	47,32
	3.4	Envarillado superior con 2 varillas de 8mm mezcla 1/3	ml	18,50
	3.6	Ventilación con convoco o ladrillo hueco (2 unidades)	un	2,00
	3.7	Mampara divisoria de baño	m2	2,00
	3.9	**Pisos y Contrapisos**		
	3.10	Contrapiso de cascotes de 7cm 1/4 1:4:6	m2	12,90
	3.11	Piso de baldosas calcáreas de base gris de 0,20x0,20	m2	9,70
	3.12	Piso de baño cerámica esmaltada color claro	m2	3,20
	3.13	Zócalo de baldosas calcáreas de base gris de 0,10x0,20 en dormitorios	ml	11,66
4		**Techo**		
	4.1	Techo de paneles termoacústicos con EPS de 50mm	m2	19,00
5		**Aislaciones**		
	5.1	Aislación horizontal con asfalto líquido	ml	15,00
6		**Revestimientos**		
	6.1	Revoque interior a una capa de I,5 cm de espesor con mezcla 1:4:16	m2	32,32

	6.2	Revoque interior a una capa de I,5 cm de espesor con mezcla 1:4:16 con hidrófugo	m2	15,36
	6.3	Revoque exterior	m2	31,00
	6.4	Revestimiento de azulejos cerámicos de 20x30 en baño	m2	15,36
	6.5	Revesitimiento azulejos cerámicos de 20x30 sobre pileta	m2	0,48
7		**Aberturas**		
	7.1	Balancines metálicos 1.00x100	un	1,00
	7.2	Puerta tabla machimbre de 16 mm y marco madera de 80	un	1,00
	7.3	Puerta tabla machimbre de 16 mm y marco de madera de 65	un	1,00
8		**Instalación Eléctrica**		
	8.1	Acometida	gl	1,00
	8.2	Tablero general	un	1,00
	8.3	Luces y tomas	boc	5,00
	8.4	Artefactos de luz de bajo consumo	un	3,00
9		**Instalación Sanitaria y Desagües**		
	9.1	Agua corriente y desagüe de baño	gl	1,00
	9.3	Agua corriente y desagüe de lavadero	gl	1,00
	9.4	Pozo ciego	gl	1,00
	9.5	Cámara séptica	gl	1,00
	9.6	Canaleta y caño de bajada chapa galvaniz. N°26 y 33cm desarr.	ml	6,50
11		**Pintura y Terminaciones**		
	11.1	De correas antióxido negro	ml	13,80
	11.2	De accesorios metálicos	gl	1,00
	11.4	De puertas de madera de baño	m2	2,88
	11.5	De muro interior a la cal	m2	32,32
	11.6	De revoque exterior al latex	m2	31,00
	11.7	De puerta de madera de dormitorio	m2	3,66
	11.8	De canaleta con pintura antióxido	ml	6,50
12		**Vidrios y Terminaciones**		
	12.1	Vidrios traslucidos de 3mm	m2	1,00
	12.2	Limpieza general	m2	30,00
	12.3	Cartel identificador 20x30 cms	un	1,00

SISTEMAS DE AGUA

LOCALIDAD JOYVY – SANTA LIBRADA			
Nº	**DESCRIPCION**	**CANT.**	**UNID.**
PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO			
1	Perforación de pozo	**-**	**m.**
EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO E HIDRÁULICO			
1.	**Provisión y montaje de: Electrobomba centrífuga y accesorios eléctricos**		
1.1.	Electrobomba centrífuga; Caudal: 2860 lts/hora, Altura Manom. : 50 m - Pot. Est. 2 HP Monofásico.	1	unid.
1.2.	Cable eléctrico de alimentación multifilar NYY de 3 x 16 mm²	20	m.
1.3.	Tablero de mando	1	unid.
1.4.	Provisión de repuestos para tablero de mando		
	- Contactor guardanivel rebobinable	1	unid.
	- Capacitor del Sistema	1	unid.
	- Releé de 24 voltios	2	unid.
	- Bornera con fusible para entrada y salida	4	unid.
1.5.	Boyas de Nivel de Tanque	2	unid.
1.6.	Accesorios de Hierro Galvanizado:		
	- Alma doble de 1 1/2"	6	unid.
	- Unión Doble de 1 1/2" (con asiento de bronce)	1	unid.
	- Codo de 1 1/2"	2	unid.
	- Te de 1 1/2"	1	unid.
	- Caño de Hº Gº de 1 1/2" x1,5m	1	unid.
	- Unión universal de 1/2"	1	unid.
	- Alma doble de 1/2"	2	unid.
	- Llave de paso de bronce, media vuelta de 1/2"	1	unid.
	- Manometro	1	unid.
1.7.	Válvula de Retención Horizontal de bronce de 1 1/2 "	1	unid.
1.8.	Válvula Exclusa de bronce de 1 1/2"	3	unid.
1.9.	Tubo Inductor de Flujo en Chapa de Acero Inoxidable Ø = 5" long. estim. = 1,00 m	1	unid.
1.10.	Cartel de instrucciones de Operación en acrílico -0,80 x 0,60 m.	1	unid.
1.11.	Montaje del equipo de bombeo, cable de alimentación, tuberías y accesorios	1	gl.
1.12.	Montaje de tablero de mando y puesta en funcionamiento	1	gl.
2.	**Provisión y montaje de: Bomba dosificadora de cloro con sus accesorios.**		
2.1.	Prov y Monteaje de Bomba dosificadora de cloro, de cabezal simple, c/ accesorios	1	unid.
2.2.	Desinfección del Sistema de Abastecimiento de Agua	1	unid.
2.3.	Análisis químico, físico y bacteiológico	1	unid.
2.4.	Tambor plástico de 200 litros para solución de cloro, con base para bomba dosadora	1	unid.
3.	**Provisión y montaje de: Sistema de Automatización del equipo de bombeo con boyas**		
3.1.	Provisión de materiales para automatización de llenado del tanque	1	unid.
3.2.	Alimentación eléctrica cable 2x1mm2	30	m.
3.3.	Cable eléctrico multifilar NYY de 1 mm² 450/750V para boya de nivel de tanque	1.472	m.
3.4.	Accesorios de soporte de cable	1	unid.
3.5.	Tubería de PEAD, de 3/4" para cable a Tanque	**1.472**	m.
3,6	Montaje del Sistema de Automatización	1	gl.
TANQUE DE 10 M^3 Tipo Copa.			
1	Movilización	1,00	gl.
2	Limpieza y replanteo	1,00	gl.

3	Cartel de obra y pasacalle	1,00	gl.
4	Excavación y relleno para fundaciones	12,10	m^3
5	Fundación en hormigón armado	4,10	m3
6	Provisión de Tanque de 10 m^3	1,00	un.
8	Montaje de tanque	1,00	gl.
10	Instalación hidráulica	1,00	gl.
11	Construcción de registros de mamp. 0,50 x 0,50m	3,00	un.
12	Línea de desagüe con muro de sujección	1,00	gl.
13	Pintura del letrero por la cuba del tanque	1,00	gl.
15	Nivelación de terreno bajo tanque y transporte de materiales sobrantes y limpieza final	1,00	gl.
CASETA DE OPERACIONES TANQUE			
1.	Movilización	1,00	gl.
2.	Limpieza y Replanteo	1,00	gl.
3.	Excavación y Carga de cimiento de piedra bruta	1,42	m^3
4.	Mampostería de Nivelación de 0,30	2,37	m^2
5.	Aislación horizontal del muro	3,15	m^2
6.	Relleno y Compactación	2,30	m^3
7.	Mampostería de elevación		
	Ladrillo común	12,53	m^2
	Ladrillo convocó	2,80	m^2
8.	Techo de Hormigón Armado	0,87	m^3
9.	Impermeabilización de losa techo	9,09	m^2
10.	Revoque de paredes y techo		
	Paredes y techo	32,95	m^2
	Azotada de techo	7,89	m^2
11.	Base HºAº para dosador esp.= 0,70; ancho=0,40m	1,00	gl.
12.	Provisión e Instalación de tanque de solución de cloro 250 lts	1,00	unid.
13.	Contrapiso de Hormigón 1:3:6 - esp 0,07	1,06	m^3
14.	Muro perimetral de mampostería 0,15m	8,25	m^2
15.	Piso de HºAº de la caseta y vereda perimetral; esp=0,08	1,21	m^3
16.	Provisión y colocación de abertura metálica 0,90 x 2,10	1,00	unid.
17.	Pintura de paredes y techo a la cal	32,95	m^2
18.	Pintura de abertura y tapa metálica	3,78	m^2
19.	Instalac. eléctrica: llaves, cables y art. eléct.	1,00	gl.
20	Registro 0.50 x 0.50 x 0.50 c/ tapa Hº Aº	3,00	unid.
21	Registro 0.60 x 0.60 x 0.60 c/ tapa HºAº	1,00	unid.
22.	Instalación hidraúlica y registro de 0.3 x 0.3 con tapa de HºAº p/ el sistema de dosificación del cloro	1,00	gl.
RED DE DISTRIBUCIÓN, ADUCTORA Y CONEXIONES DOMICILIARIAS			
	Red de Distribución:		
1.	Excavación, relleno y compactación de zanjas para Red	638	m^3
2.	Provisión e Instalación de cañerías de PVC soldable - 6 Kg/cm^2:		
	Ø 60 mm		m
	Ø 50 mm	15	m
	Ø 40 mm	2.396	m
	Ø 20 mm	36	m
3.	Provisión, Instalación de válvulas para Red de Distribución		
	a) Válvulas Exclusas de:		
	1 1/2" - Bronce	3	unid.
	1 1/4" - Bronce		unid.

	b) Válvulas Reductoras de Presión (PBV) de:		
	1 1/2"		unid.
	1 1/4"		unid.
4.	Provisión de accesorios de PVC que se detallan a continuación:		
	a) Ramales T a 90°:		
	60 mm x 60 mm		unid.
	50 mm x 50 mm	1	unid.
	40 mm x 40 mm	6	unid.
	b) Buje reducción :		
	60 mm x 50 mm		unid.
	50 mm x 40 mm	2	unid.
	c) Unión reducción :		
	50 mm x 40 mm		unid.
	d) Curvas:		
	90 ° x 60 mm		unid.
	90 ° x 50 mm		unid.
	90 ° x 40 mm	5	unid.
	45 ° x 60 mm		unid.
	45 ° x 50 mm		unid.
	45 ° x 40 mm	2	unid.
	e) Tapón hembra :		
	40 mm.		unid.
	f) Adaptador corto LR de PVC de:		
	50 mm. x 1 1/2"		unid.
	40 mm. x 1 1/4"		unid.
5.	Adhesivo (850 gr)	3	unid.
6.	Solución Limpiadora (1000 cc)	3	unid.
7.	Cinta Teflón de 3/4" x 50 mts.	6	unid.
8.	Ejecución con provis. de mat. para registro de mampostería de 0,40 x 0,40 x 0,80, para válvulas exclusas y de rompe presión con revoque impermeable interno y tapa de inspección.	3	unid.
9.	Cruces de rutas, alcantarillas y puentes		
	a) Cruce de cauce de agua de alcantarilla:		
	Ejecución incluyendo provisión de caño P.E.A.D. 1 1/4" - 10kg/cm2 accesorios, unión tipo E bronce, adap. PVC L.R.		unid.
	b) Cruce de cauce de agua de puente:		
	Ejecución incluyendo provisión de caño P.E.A.D. 1 1/4" - 10kg/cm2 accesorios, unión tipo E bronce, adap. PVC L.R.		unid.
	Conexiones Domiciliarias:		
1	**Conexiones domiciliarias de 1/2 " :**		
	Tubo soldable PVC de 20 mm - 6 Kg/cm²- 3 m por vivienda		
	Accesorios : Codo PVC LR, TE PVC , Tapón hembra PVC, Llave de Paso PVC con registro , Adapt LR PVC 20 mm x 1/2" , Canilla de bronce 1/2"	16	unid.
2	Collar de tomada de:		
	50 mm x 1/2"		unid.
	40 mm x 1/2"	16	unid.
3	Adaptador para PE -5 20mm x 1/2"	16	unid.
4	Caño de PE - 5 Ø1/2"		ml
5	Válvula Exclusa de Ø1/2" de Bronce	16	unid.
6	Medidores de Ø1/2" (Medidor de media con caja de hormigón y tapa metálica)	16	unid.
7	Unión doble de Ø1/2"	16	unid.

CERCADO PERIMETRAL DEL TANQUE			
1	Cerco Lateral con tejido de alambre de malla de 2"; Postes de Hº curvos de 3,00m de largo	24	m.
2	Cerco Frontal con tejido de alambre de malla de 2"; Postes de Hº rectos de 3,00m de largo	6,8	m.
3	Portón Peatonal de 1,20x 2,00m; de caño de 1 ½" y tejido de alambre de malla de 2" con candado y herrajes.	1	un.

LOCALIDAD: 20 de julio			
Nº	**DESCRIPCION**	**CANT.**	**UNID.**
EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO E HIDRÁULICO			
1.	**Provisión y montaje de: Electrobomba centrífuga y accesorios eléctricos**		
1.1.	Electrobomba centrífuga; Caudal: 2860 lts/hora, Altura Manom. : 50 m - Pot. Est. 1 HP Monofásico.	2	unid.
1.2.	Cable eléctrico de alimentación multifilar NYY de 3 x 16 mm²	20	m.
1.3.	Tablero de mando	1	unid.
1.4.	Provisión de repuestos para tablero de mando		
	- Contactor guardanivel rebobinable	1	unid.
	- Capacitor del Sistema	1	unid.
	- Releé de 24 voltios	2	unid.
	- Bornera con fusible para entrada y salida	4	unid.
1.5.	Boyas de Nivel de Tanque	2	unid.
1.6.	Accesorios de Hierro Galvanizado:		
	- Alma doble de 1 1/2"	6	unid.
	- Unión Doble de 1 1/2" (con asiento de bronce)	1	unid.
	- Codo de 1 1/2"	2	unid.
	- Te de 1 1/2"	1	unid.
	- Caño de Hº Gº de 1 1/2" x1,5m	1	unid.
	- Unión universal de 1/2"	1	unid.
	- Alma doble de 1/2"	2	unid.
	- Llave de paso de bronce, media vuelta de 1/2"	1	unid.
	- Manometro	1	unid.
1.7.	Válvula de Retención Horizontal de bronce de 1 1/2 "	1	unid.
1.8.	Válvula Exclusa de bronce de 1 1/2"	3	unid.
1.9.	Tubo Inductor de Flujo en Chapa de Acero Inoxidable Ø = 5" long. estim. = 1,00 m	1	unid.
1.10.	Cartel de instrucciones de Operación en acrílico -0,80 x 0,60 m.	1	unid.
1.11.	Montaje del equipo de bombeo, cable de alimentación, tuberías y accesorios	1	gl.
1.12.	Montaje de tablero de mando y puesta en funcionamiento	1	gl.
2.	**Provisión y montaje de: Bomba dosificadora de cloro con sus accesorios.**		
2.1.	Prov y Monteaje de Bomba dosificadora de cloro, de cabezal simple, c/ accesorios	1	unid.
2.2.	Desinfección del Sistema de Abastecimiento de Agua	1	unid.
2.3.	Análisis químico, físico y bacteiológico	1	unid.
2.4.	Tambor plástico de 200 litros para solución de cloro, con base para bomba dosadora	1	unid.
3.	**Provisión y montaje de: Sistema de Automatización del equipo de bombeo con boyas**		
3.1.	Provisión de materiales para automatización de llenado del tanque	1	unid.
3.2.	Alimentación eléctrica cable 2x1mm2	30	m.
3.3.	Cable eléctrico multifilar NYY de 1 mm² 450/750V para boya de nivel de tanque	1.472	m.
3.4.	Accesorios de soporte de cable	1	unid.
3.5.	Tubería de PEAD, de 3/4" para cable a Tanque	**1.472**	m.
3,6	Montaje del Sistema de Automatización	1	gl.

TANQUE FIBRA DE VIDRIO DE 5 M^3 c/ Estructura Metálica de 10 m.			
1	Movilización	1,00	gl.
2	Limpieza y replanteo	1,00	gl.
3	Cartel de obra y pasacalle	1,00	gl.
4	Excavación y relleno para fundaciones	12,10	m^3
5	Fundación en hormigón armado	4,10	m3
6	Provisión de Tanque de FºVº de 5 m^3	1,00	un.
8	Montaje de tanque	1,00	gl.
10	Instalación hidráulica	1,00	gl.
11	Construcción de registros de mamp. 0,50 x 0,50m	3,00	un.
12	Línea de desagüe con muro de sujección	1,00	gl.
13	Pintura del letrero por la cuba del tanque	1,00	gl.
15	Nivelación de terreno bajo tanque y transporte de materiales sobrantes y limpieza final	1,00	gl.
CASETA DE OPERACIONES TANQUE			
1.	Movilización	1,00	gl.
2.	Limpieza y Replanteo	1,00	gl.
3.	Excavación y Carga de cimiento de piedra bruta	1,42	m³
4.	Mampostería de Nivelación de 0,30	2,37	m²
5.	Aislación horizontal del muro	3,15	m²
6.	Relleno y Compactación	2,30	m³
7.	Mampostería de elevación		
	Ladrillo común	12,53	m²
	Ladrillo convocó	2,80	m²
8.	Techo de Hormigón Armado	0,87	m³
9.	Impermeabilización de losa techo	9,09	m²
10.	Revoque de paredes y techo		
	Paredes y techo	32,95	m²
	Azotada de techo	7,89	m²
11.	Base HºAº para dosador esp.= 0,70; ancho=0,40m	1,00	gl.
12.	Provisión e Instalación de tanque de solución de cloro 250 lts	1,00	unid.
13.	Contrapiso de Hormigón 1:3:6 - esp 0,07	1,06	m³
14.	Muro perimetral de mampostería 0,15m	8,25	m²
15.	Piso de HºAº de la caseta y vereda perimetral; esp=0,08	1,21	m³
16.	Provisión y colocación de abertura metálica 0,90 x 2,10	1,00	unid.
17.	Pintura de paredes y techo a la cal	32,95	m²
18.	Pintura de abertura y tapa metálica	3,78	m²
19.	Instalac. eléctrica: llaves, cables y art. eléct.	1,00	gl.
20	Registro 0.50 x 0.50 x 0.50 c/ tapa Hº Aº	3,00	unid.
21	Registro 0.60 x 0.60 x 0.60 c/ tapa HºAº	1,00	unid.
22.	Instalación hidraúlica y registro de 0.3 x 0.3 con tapa de HºAº p/ el sistema de dosificación del cloro	1,00	gl.
RED DE DISTRIBUCIÓN, ADUCTORA Y CONEXIONES DOMICILIARIAS			
	Red de Distribución:		
1.	Excavación, relleno y compactación de zanjas para Red	638	m³
2.	Provisión e Instalación de cañerías de PVC soldable - 6 Kg/cm²:		
	Ø 60 mm		m
	Ø 50 mm	15	m
	Ø 40 mm	2.396	m
	Ø 20 mm	36	m
3.	Provisión, Instalación de válvulas para Red de Distribución		

	a) Válvulas Exclusas de:		
	1 1/2" - Bronce	3	unid.
	1 1/4" - Bronce		unid.
	b) Válvulas Reductoras de Presión (PBV) de:		
	1 1/2"		unid.
	1 1/4"		unid.
4.	Provisión de accesorios de PVC que se detallan a continuación:		
	a) Ramales T a 90°:		
	60 mm x 60 mm		unid.
	50 mm x 50 mm	1	unid.
	40 mm x 40 mm	6	unid.
	b) Buje reducción :		
	60 mm x 50 mm		unid.
	50 mm x 40 mm	2	unid.
	c) Unión reducción :		
	50 mm x 40 mm		unid.
	d) Curvas:		
	90 ° x 60 mm		unid.
	90 ° x 50 mm		unid.
	90 ° x 40 mm	5	unid.
	45 ° x 60 mm		unid.
	45 ° x 50 mm		unid.
	45 ° x 40 mm	2	unid.
	e) Tapón hembra :		
	40 mm.		unid.
	f) Adaptador corto LR de PVC de:		
	50 mm. x 1 1/2"		unid.
	40 mm. x 1 1/4"		unid.
5.	Adhesivo (850 gr)	3	unid.
6.	Solución Limpiadora (1000 cc)	3	unid.
7.	Cinta Teflón de 3/4" x 50 mts.	6	unid.
8.	Ejecución con provis. de mat. para registro de mampostería de 0,40 x 0,40 x 0,80, para válvulas exclusas y de rompe presión con revoque impermeable interno y tapa de inspección.	3	unid.
9.	Cruces de rutas, alcantarillas y puentes		
	a) Cruce de cauce de agua de alcantarilla:		
	Ejecución incluyendo provisión de caño P.E.A.D. 1 1/4" - 10kg/cm2 accesorios, unión tipo E bronce, adap. PVC L.R.		unid.
	b) Cruce de cauce de agua de puente:		
	Ejecución incluyendo provisión de caño P.E.A.D. 1 1/4" - 10kg/cm2 accesorios, unión tipo E bronce, adap. PVC L.R.		unid.
	Conexiones Domiciliarias:		
1	**Conexiones domiciliarias de 1/2 " :**		
	Tubo soldable PVC de 20 mm - 6 Kg/cm²- 3 m por vivienda		
	Accesorios : Codo PVC LR, TE PVC , Tapón hembra PVC, Llave de Paso PVC con registro , Adapt LR PVC 20 mm x 1/2" , Canilla de bronce 1/2"	16	unid.
2	Collar de tomada de:		
	50 mm x 1/2"		unid.
	40 mm x 1/2"	16	unid.
3	Adaptador para PE -5 20mm x 1/2"	16	unid.
4	Caño de PE - 5 Ø1/2"		ml
5	Válvula Exclusa de Ø1/2" de Bronce	16	unid.

6	Medidores de Ø1/2" (Medidor de media con caja de hormigón y tapa metálica)	16	unid.
7	Unión doble de Ø1/2"	16	unid.
CERCADO PERIMETRAL DEL TANQUE			
1	Cerco Lateral con tejido de alambre de malla de 2"; Postes de Hº curvos de 3,00m de largo	24	m.
2	Cerco Frontal con tejido de alambre de malla de 2"; Postes de Hº rectos de 3,00m de largo	6,8	m.
3	Portón Peatonal de 1,20x 2,00m; de caño de 1 ½" y tejido de alambre de malla de 2" con candado y herrajes.	1	un.

LOCALIDAD: San Jorge Ypanara DPTO: Caaguazu			
Nº	**DESCRIPCION**	**CANT.**	**UNID.**
EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO E HIDRÁULICO			
1.	**Provisión y montaje de: Electrobomba centrífuga y accesorios eléctricos**		
1.1.	Electrobomba centrífuga; Caudal: 2860 lts/hora, Altura Manom. : 50 m - Pot. Est. 1 HP Monofásico.	2	unid.
1.2.	Cable eléctrico de alimentación multifilar NYY de 3 x 16 mm²	20	m.
1.3.	Tablero de mando	1	unid.
1.4.	Provisión de repuestos para tablero de mando		
	- Contactor guardanivel rebobinable	1	unid.
	- Capacitor del Sistema	1	unid.
	- Releé de 24 voltios	2	unid.
	- Bornera con fusible para entrada y salida	4	unid.
1.5.	Boyas de Nivel de Tanque	2	unid.
1.6.	Accesorios de Hierro Galvanizado:		
	- Alma doble de 1 1/2"	6	unid.
	- Unión Doble de 1 1/2" (con asiento de bronce)	1	unid.
	- Codo de 1 1/2"	2	unid.
	- Te de 1 1/2"	1	unid.
	- Caño de Hº Gº de 1 1/2" x1,5m	1	unid.
	- Unión universal de 1/2"	1	unid.
	- Alma doble de 1/2"	2	unid.
	- Llave de paso de bronce, media vuelta de 1/2"	1	unid.
	- Manometro	1	unid.
1.7.	Válvula de Retención Horizontal de bronce de 1 1/2 "	1	unid.
1.8.	Válvula Exclusa de bronce de 1 1/2"	3	unid.
1.9.	Tubo Inductor de Flujo en Chapa de Acero Inoxidable Ø = 5" long. estim. = 1,00 m	1	unid.
1.10.	Cartel de instrucciones de Operación en acrílico -0,80 x 0,60 m.	1	unid.
1.11.	Montaje del equipo de bombeo, cable de alimentación, tuberías y accesorios	1	gl.
1.12.	Montaje de tablero de mando y puesta en funcionamiento	1	gl.
2.	**Provisión y montaje de: Bomba dosificadora de cloro con sus accesorios.**		
2.1.	Prov y Monteaje de Bomba dosificadora de cloro, de cabezal simple, c/ accesorios	1	unid.
2.2.	Desinfección del Sistema de Abastecimiento de Agua	1	unid.
2.3.	Análisis químico, físico y bacteiológico	1	unid.
2.4.	Tambor plástico de 200 litros para solución de cloro, con base para bomba dosadora	1	unid.
3.	**Provisión y montaje de: Sistema de Automatización del equipo de bombeo con boyas**		
3.1.	Provisión de materiales para automatización de llenado del tanque	1	unid.
3.2.	Alimentación eléctrica cable 2x1mm2	30	m.
3.3.	Cable eléctrico multifilar NYY de 1 mm² 450/750V para boya de nivel de tanque	416	m.

3.4.	Accesorios de soporte de cable	1	unid.
3.5.	Tubería de PEAD, de 3/4" para cable a Tanque	**416**	m.
3,6	Montaje del Sistema de Automatización	1	gl.
TANQUE FIBRA DE VIDRIO DE 5 M^3 y TRASLADO DE TANQUE EXISTENTE			
1	Movilización	1,00	gl.
2	Limpieza y replanteo	1,00	gl.
3	Cartel de obra y pasacalle	1,00	gl.
4	Excavación y relleno para fundaciones	12,10	m^3
5	Fundación en hormigón ciclópeo	10,60	m3
6	Provisión de Tanque de FºVº de 5 m^3	1,00	un.
7	Desmontaje, traslado y Montaje de tanque	1,00	gl.
8	Instalación hidráulica	1,00	gl.
9	Construcción de registros de mamp. 0,50 x 0,50m	3,00	un.
10	Línea de desagüe con muro de sujección	1,00	gl.
11	Pararrayo y baliza	1,00	gl.
12	Nivelación de terreno bajo tanque y transporte de materiales sobrantes y limpieza final	1,00	gl.
CASETA DE OPERACIONES TANQUE			
1.	Movilización	1,00	gl.
2.	Limpieza y Replanteo	1,00	gl.
3.	Excavación y Carga de cimiento de piedra bruta	1,42	m³
4.	Mampostería de Nivelación de 0,30	2,37	m²
5.	Aislación horizontal del muro	3,15	m²
6.	Relleno y Compactación	2,30	m³
7.	Mampostería de elevación		
	Ladrillo común	12,53	m²
	Ladrillo convocó	2,80	m²
8.	Techo de Hormigón Armado	0,87	m³
9.	Impermeabilización de losa techo	9,09	m²
10.	Revoque de paredes y techo		
	Paredes y techo	32,95	m²
	Azotada de techo	7,89	m²
11.	Base HºAº para dosador esp.= 0,70; ancho=0,40m	1,00	gl.
12.	Provisión e Instalación de tanque de solución de cloro 250 lts	1,00	unid.
13.	Contrapiso de Hormigón 1:3:6 - esp 0,07	1,06	m³
14.	Muro perimetral de mampostería 0,15m	8,25	m²
15.	Piso de HºAº de la caseta y vereda perimetral; esp=0,08	1,21	m³
16.	Provisión y colocación de abertura metálica 0,90 x 2,10	1,00	unid.
17.	Pintura de paredes y techo a la cal	32,95	m²
18.	Pintura de abertura y tapa metálica	3,78	m²
19.	Instalac. eléctrica: llaves, cables y art. eléct.	1,00	gl.
20	Registro 0.50 x 0.50 x 0.50 c/ tapa Hº Aº	3,00	unid.
21	Registro 0.60 x 0.60 x 0.60 c/ tapa HºAº	1,00	unid.
22.	Instalación hidraúlica y registro de 0.3 x 0.3 con tapa de HºAº p/ el sistema de dosificación del cloro	1,00	gl.
RED DE DISTRIBUCIÓN, ADUCTORA Y CONEXIONES DOMICILIARIAS			
	Red de Distribución:		
1.	Excavación, relleno y compactación de zanjas para Red	683	m³
2.	Provisión e Instalación de cañerías de PVC soldable - 6 Kg/cm²:		
	Ø 60 mm		m
	Ø 50 mm	15	m

	Ø 40 mm	2.534	m
	Ø 20 mm	218	m
3.	Provisión, Instalación de válvulas para Red de Distribución		
	a) Válvulas Exclusas de:		
	1 1/2" - Bronce	3	unid.
	1 1/4" - Bronce		unid.
	b) Válvulas Reductoras de Presión (PBV) de:		
	1 1/2"		unid.
	1 1/4"		unid.
4.	Provisión de accesorios de PVC que se detallan a continuación:		
	a) Ramales T a 90°:		
	60 mm x 60 mm		unid.
	50 mm x 50 mm	1	unid.
	40 mm x 40 mm	6	unid.
	b) Buje reducción :		
	60 mm x 50 mm		unid.
	50 mm x 40 mm	2	unid.
	c) Unión reducción :		
	50 mm x 40 mm		unid.
	d) Curvas:		
	90 ° x 60 mm		unid.
	90 ° x 50 mm		unid.
	90 ° x 40 mm	5	unid.
	45 ° x 60 mm		unid.
	45 ° x 50 mm		unid.
	45 ° x 40 mm	2	unid.
	e) Tapón hembra :		
	40 mm.		unid.
	f) Adaptador corto LR de PVC de:		
	50 mm. x 1 1/2"		unid.
	40 mm. x 1 1/4"		unid.
5.	Adhesivo (850 gr)	3	unid.
6.	Solución Limpiadora (1000 cc)	3	unid.
7.	Cinta Teflón de 3/4" x 50 mts.	6	unid.
8.	Ejecución con provis. de mat. para registro de mampostería de 0,40 x 0,40 x 0,80, para válvulas exclusas y de rompe presión con revoque impermeable interno y tapa de inspección.	3	unid.
9.	Cruces de rutas, alcantarillas y puentes		
	a) Cruce de cauce de agua de alcantarilla:		
	Ejecución incluyendo provisión de caño P.E.A.D. 1 1/4" - 10kg/cm2 accesorios, unión tipo E bronce, adap. PVC L.R.		unid.
	b) Cruce de cauce de agua de puente:		
	Ejecución incluyendo provisión de caño P.E.A.D. 1 1/4" - 10kg/cm2 accesorios, unión tipo E bronce, adap. PVC L.R.		unid.
	Conexiones Domiciliarias:		
1.	**Conexiones domiciliarias de 1/2 " :**		
	Tubo soldable PVC de 20 mm - 6 Kg/cm²- 3 m por vivienda		
	Accesorios : Codo PVC LR, TE PVC , Tapón hembra PVC, Llave de Paso PVC con registro , Adapt LR PVC 20 mm x 1/2" , Canilla de bronce 1/2"	21	unid.
2	Collar de tomada de:		
	50 mm x 1/2"		unid.
	40 mm x 1/2"	21	unid.

3	Adaptador para PE -5 20mm x 1/2"	21	unid.
4	Caño de PE - 5 Ø1/2"		ml
5	Válvula Exclusa de Ø1/2" de Bronce	21	unid.
6	Medidores de Ø1/2" (Medidor de media con caja de hormigón y tapa metálica)		unid.
7	Unión doble de Ø1/2"	21	unid.
CERCADO PERIMETRAL DEL TANQUE			
1	Cerco Lateral con tejido de alambre de malla de 2"; Postes de Hº curvos de 3,00m de largo	24	m.
2	Cerco Frontal con tejido de alambre de malla de 2"; Postes de Hº rectos de 3,00m de largo	6,8	m.
3	Portón Peatonal de 1,20x 2,00m; de caño de 1 ½" y tejido de alambre de malla de 2" con candado y herrajes.	1	un.

AULAS

	RUBROS	Un	Cant
1	Preparación de la obra		
	Limpieza y preparación del terreno	M2	107,33
	Replanteo	M2	82,41
	Excavación de cimiento	M3	11,87
	Cimiento de ladrillos comunes de 60	M2	9,82
	Cimiento de ladrillos comunes de 45	M2	9,98
2	Estructura Metálica		-
	Viga reticulada con 4 varillas de 12 mm y gusanillo de 8mm	ml	7,70
4	Relleno y apisonado de interiores	M3	21,56
5	Aislación asfáltica :		-
	a- De paredes	M2	3,42
6	Muros de elevación de ladrillos comunes:		-
	De 0,30 visto a dos cara	M2	24,94
	De 0,15 ladrillo visto una cara	M2	33,15
	Mampostería armada. Dintel - Asiento de tirante	ML	40,60
7	Pilares :		-
	De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML.	6,88
8	Techo		-
	De placas isopaneles con estructura metálica	M2	76,77
10	Revoques :		-
	De paredes interior	M2	19,51
	De mocheta exterior	M2	17,72
11	Contrapiso de H° de cascotes	M2	55,77
12	Piso de baldosa calcarea	M2	55,77
13	Zocalo calcareo	ML	34,95
14	Aberturas de madera :		-
	Colocación de marco y puerta	UN	1,00
15	Aberturas metálicas :		-
	Colocación de Ventanas tipo balancines 1,20x1,50	M2	12,60
16	Pinturas :		-
	De paredes latex / al aceite	M2	19,51
	De paredes al latex color terracota	m2	17,72
	De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	12,38
	De aberturas de madera con barníz sintético	M2	3,78
	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	25,20
	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	78,95
18	Instalación eléctrica		-
	Extensión de cañeria	ml	7,50
	Luces	boc	4,00
	Tomas	boc	3,00
	Fluorescente3x40	UN.	2,00
	Fluorescente 2x40	UN.	4,00
	Fluorescente 1x40	UN.	2,00
	Tablero de comando de luces y tomas	UN.	1,00
	Tablero de comando de Ventiladores	UN.	1,00
	Colocacion Ventiladores de techo	UN.	4,00
	Registro	UN	1,50

19	Mobiliarios :		-
	Pizarrones	M2	5,52
	Sillas	UN	26,00
	Mesas dobles	UN	13,00
	Escritorio profesor	UN	1,00
	Estantes	UN	1,00
	Ventiladores	UN	4,00
20	Limpieza final	M2	82,41
21	Trabajos Complementarios		-
	Escalones de 30	M2	2,50

SALON COMUNITARIO

	RUBROS	Un	Cant.
1	Preparación de la obra		
	Limpieza y preparación del terreno	M2	140,00
	Replanteo	M2	140,00
	Excavación de cimiento	M3	12,84
	Cimiento de Hormigón ciclopeo	m3	1,54
	Nivelación de ladrillos comunes de 45	M2	4,02
	Nivelación de ladrillos comunes de 30	m2	11,19
2	Estructura Metálica		
	Viga reticulada con 4 varillas de 12 mm y gusanillo de 8mm	ml	15,40
4	Relleno y apisonado de interiores	M3	14,68
5	Aislación asfáltica :		
	a- De paredes de 15	ml	17,80
	b- De paredes de 30	ml	13,40
6	Muros de elevación de ladrillos comunes:		
	De 0,30 visto a dos cara	M2	41,45
	De 0,15 ladrillo visto una cara	M2	49,16
	Mamposteria armada. Dintel - Asiento de tirante	ML	31,80
7	Pilares y vigas:		
	Columna de Eucalipto lampino de 14 diam minimo, impregnado	ML.	12,40
	Vigas de Eucalipto lampino de 14 diam minimo, impregnado	ml	12,00
8	Techo		
	De placas isopaneles con estructura metalica	M2	153,54
10	Revoques :		
	De paredes interior	M2	49,16
	De mocheta exterior	ml	22,50
	De abertura	m2	10,00
11	Contrapiso de H° de cascotes	M2	73,38
12	Piso de baldosa calcarea	M2	73,38
13	Zocalo calcareo	ML	27,10
14	Aberturas de madera :		
	Colocacion de marco y puerta tabla de 90x250	UN	2,00
	Colocacion de marco y puerta tabla de 80	UN	1,00
15	Aberturas metálicas :		
	Colocacion de Ventanas tipo balancines 1,00x1,00	M2	6,00
16	Pinturas :		

	RUBROS	Un	Cant.
	De paredes a la cal	M2	49,16
	De paredes al latex color terracota	m2	22,50
	De muro vistos con antimoho incoloro	M2	132,07
	De aberturas de madera con barníz sintético	M2	13,55
	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	12,00
18	Instalación eléctrica		
	Extension de cañeria	ml	15,00
	Luces	boc	7,00
	Tomas	boc	4,00
	Foco de bajo consumo	UN.	7,00
	Tablero de comando de luces y tomas	UN.	2,00
	Tablero de comando de Ventiladores	UN.	1,00
	Colocacion Ventiladores de techo	UN.	2,00
	Registro	UN	2,00
	Ventiladores	UN	2,00
20	Limpieza final	M2	140,00
21	Trabajos Complementarios		
	Escalones de 30	M2	13,40

OPY

I. Materiales		Medidas	un	Cant
	Estructura de madera			
1	Viga de eucalipto lampino impregnada	10	metros	1
2	Viga de eucalipto lampino impregnada	3,5	metros	4
3	Viga de eucalipto lampino impregnada	3,1	metros	2
4	Horcones de eucalipto impregnada	2,5	metros	8
5	Horcones de eucalipto impregnada	5	metros	2
6	Tirantes de 2x5 de madera reforestada	4,6	metros	36
7	Puerta tabla de 1.60x0.65 con marco de madera		un	1
	Techo y cerramiento			
8	Mazos de paja para100 m2	8	mazos	800
9	Media Tacuara para atado de paja	ml		756
10	Media Tacuara para atado de pared norte sur	ml		135,2
11	Media Tacuara para atado de pared este oeste	ml		88,2
12	Media Tacuara para atado de pared este oeste	ml		126
	Ferreteria			
13	Negrolin (lata de 5 kilos)		lata	1
14	Alambre dulce N° 9		Kilo	10
15	Alambre de atar galbanizado		Kilo	5
16	Clavo de 2 pulg		kilo	5
17	Tirafondo de 4 pulg		un	40
18	Bisagra tipo alcayata		un	2
II: Mano de obra				
1	Mano de obra calificada	5	dias	7
2	Mano de obra - provistas para los trabajadores locales	10	dias	24
3	Especialista en construcciones naturales		visitas	10

E. ANEXO TRATAMIENTO COVID-19 EN OBRAS

(Ver **Anexo Covid-19_obras.zip**)

Anexo 7. Modelo de contrato a ser subscrito

PRIMERA.- PARTES CONTRATANTES

El presente contrato, celebrado el día (día mes y año) entre: Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, representado legalmente por su_____, señor(a)_____, con domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, que en adelante se denominará el CONTRATANTE, por una parte y la

_____(registrar la Razón Social de la Empresa), legalmente constituida y existente conforme a la legislación paraguaya, representada por [registrar el nombre completo y número de Cédula de Identidad del apoderado legal habilitado para la firma del Contrato en representación del Contratista], con domicilio en (indicar dirección completa del contratista) que en adelante se denominará el CONTRATISTA, quienes celebran y suscriben el presente Contrato.

SEGUNDA. - ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO

El CONTRATANTE, invitó a Empresas Constructoras, a presentar cotizaciones bajo normas de Adquisición del Banco Interamericano de Desarrollo, según el Contrato de Préstamo Nº 2934/OC- PR;2935/BL-PR

El CONTRATANTE, luego de la evaluación de las cotizaciones resolvió adjudicar la ejecución de la OBRA objeto del presente Contrato a la empresa [indicar] por cumplir su cotización con todos los requisitos de la solicitud y proponer el precio evaluado más bajo. Los resultados del proceso obtuvieron la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha [indicar] y mediante comunicación CPR/C/- [indicar].

TERCERA. - OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se compromete y obliga por el presente Contrato, a ejecutar todos los trabajos del proyecto de CP Nº xxx/2020 **"Construcción de Viviendas para Comunidad Indígena Joyvy en Santa Librada, 20 de julio, San Jorge Originarios y San Jorge Ypanará - Departamento de Caaguazú"** ubicado en y consistente en_____(describir las características más importantes), que en adelante se denominará la OBRA, hasta su completo acabado, con absoluta sujeción a este Contrato y a los documentos que forman parte de él, cumpliendo las normas, precios, especificaciones técnicas, dimensiones, regulaciones, obligaciones, tiempo de ejecución, y otras condiciones establecidas en los documentos de Contrato y en las cláusulas contractuales del presente instrumento legal.

CUARTA. - DOCUMENTOS DE CONTRATO.

Para el cumplimiento del presente contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos originales:

(a) Carta de Cotización y Cotización de la obra de fecha *[indicar]* emitida por el CONTRATISTA.

(b) Especificaciones Técnicas, Planos del Proyecto y detalles constructivos. Anexos del proyecto. Otros documentos técnicos:

(c) Plan de gestión ambiental genérico.

(d) Otros documentos que sean requeridos/necesario.

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y a entregar la OBRA satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo de **8(OCHO) MESES**.

El plazo será computado a partir de la fecha en que el Contratante expida la Orden de Inicio, hasta la Recepción Final. La emisión de la Orden de Inicio, será dentro de los 30 días posteriores a la suscripción del contrato y no estará sujeta al pago del anticipo.

SEXTA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

De acuerdo con el precio evaluado de la cotización el monto total para la ejecución de la OBRA, es de: *[registrar en forma numérica y literal el monto del contrato en Guaraníes]*

Este precio resulta de aplicar los precios unitarios de la oferta adjudicada a las cantidades de obra solicitadas e incluyen los trabajos adicionales que el CONTRATANTE autorice realizar mediante el instrumento técnico-legal previsto en la Cláusula de Modificaciones del presente Contrato.

Los precios unitarios consignados en la oferta adjudicada incluyen la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes, y todos los demás elementos necesarios para la realización y cumplimiento de la ejecución de la OBRA. Este precio también comprende todos los costos referidos a salarios, incidencia de leyes sociales en ellos, impuestos, aranceles, daños a terceros, reparaciones por trabajos defectuosos, gastos de seguro de equipo, maquinaria y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos y todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades y cualquier otro componente que tenga incidencia en el precio total de la OBRA, hasta su acabado satisfactorio y entrega definitiva.

Es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, efectuar los trabajos contratados dentro del monto establecido como monto de la OBRA ya que no se reconocerán ni procederán pagos por trabajos que hiciesen exceder dicho monto, a excepción de aquellos autorizados expresamente por escrito mediante los instrumentos técnico-legales previstos en este Contrato.

El pago será de acuerdo al progreso mensual de la OBRA para lo cual el CONTRATISTA deberá presentar, como mínimo, las siguientes planillas:

Planilla No.	Actividades /ítem ejecutados	Plazo de presentación a partir de la orden de proceder
1		
2		
N		

El CONTRATISTA presentará al CONTRATANTE una planilla debidamente firmado por el representante autorizado del CONTRATISTA/REPRESENTANTE TECNICO/RESIDENTE DE OBRA, que consignará todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a la medición efectuada en forma conjunta por el FISCAL DE OBRAS, en adelante EL FISCAL y el CONTRATISTA, y con los precios unitarios acordados.

En caso de que el CONTRATISTA, no presente al CONTRATANTE la planilla de medición de obra hasta treinta (30) días posteriores al plazo mensual previsto en la presente cláusula, el FISCAL elaborará la planilla en base a la medición que efectuará en forma conjunta con el CONTRATISTA y la enviará a éste para su firma con la respectiva llamada de atención por el incumplimiento contractual, advirtiéndole de las implicaciones

posteriores de esta omisión.

El CONTRATANTE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a recibir planilla de pago comunicará por escrito su aprobación o devolverá el certificado para que se enmienden los motivos de rechazo, en este último caso, el CONTRATISTA deberá realizar las correcciones necesarias y volver a presentar la planilla.

El CONTRATANTE enviara la planilla aprobada a la dependencia pertinente para el pago, con la firma y fecha respectivas. En dicha dependencia se expedirá la orden de pago dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles computables desde su recepción.

En caso que la planilla de pago fuese devuelto por el CONTRATANTE, éste lo trasladará al CONTRATISTA quien dispondrá de hasta (5) días hábiles para efectuar las correcciones o aclaraciones y con la nueva fecha remitir los documentos al CONTRATANTE.

El CONTRATISTA recibirá el pago del monto certificado menos las deducciones que correspondiesen.

El pago de cada planilla de avance de obra se realizará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, siguientes a la fecha de aprobación de la planilla por parte del CONTRATANTE. Si el pago no se efectúa dentro de este plazo el CONTRATISTA tendrá derecho a reclamar la ampliación de plazo de ejecución por el equivalente al número de días transcurridos desde el día 31 (treinta y uno) hasta el día en que se haga efectivo el pago. Si en ese lapso, el pago que se realiza es parcial, sólo podrá reclamar la compensación en tiempo por similar porcentaje al que le falta recibir en pago.

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un **5% (cinco por ciento)** en concepto de FONDO DE REPARO, suma que no devengará intereses y que será devuelta con el pago final contra Recepción Definitiva de las obras.

SÉPTIMA.- MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES

El Cronograma de ejecución de obra será ajustado por el Contratista, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la emisión de la Orden de Inicio y será presentado al CONTRATANTE. Una vez aprobado por el CONTRATANTE y aceptada por el FISCAL, el cronograma constituirá parte del presente Contrato para el control del AVANCE DE LA OBRA.

Si los plazos establecidos en el Cronograma de ejecución de obra o el plazo total fenecen y los trabajos parciales o totales no han concluido en su integridad y de forma satisfactoria, el CONTRATISTA se constituirá en mora sin necesidad de previo aviso obligándose a pagar una multa equivalente:

al 2 por 1.000 del monto total de la obra por cada día de atraso entre el 1 y 30 días

al 4 por 1.000 del monto total de la obra por cada día de atraso entre el 31 y 60 días.

Si el CONTRATANTE establece que, por la aplicación de multas se ha llegado al límite máximo del 10% del monto total del Contrato, procederá a analizar si da lugar a la resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula Décima Octava de este documento.

Las multas serán cobradas mediante descuento de las Planillas de pago que corresponda, sin perjuicio de que el CONTRATANTE ejecute o consolide la garantía de Cumplimiento de Contrato y proceda al resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la acción legal que corresponda.

OCTAVA.- PLANILLAS

El CONTRATISTA emitirá la factura correspondiente a favor del CONTRATANTE una vez que cada planilla de

avance mensual de obra haya sido presentada al CONTRATANTE. En caso de que no sea emitida la factura respectiva, el CONTRATANTE no hará efectivo el pago de la planilla.

NOVENA.- ANTICIPO

Se podrá solicitar el pago de un Anticipo por un monto no superior al **10%** del Valor del Contrato dentro de los 30 días calendarios posteriores a la suscripción del mismo acompañado de:

a) ***Plan de Inversión del Anticipo***, conforme el Formulario incluido en la Sección XI del presente documento;
b) ***Garantía de Anticipo***, por 100% (cien por ciento) del Monto Anticipado y por el plazo igual al de la ejecución de la Obra y/o hasta la amortización del Anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante, otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay, autorizado por el Banco Central del Paraguay a operar en el mercado local, el cual deberá ser previamente aprobado por el Contratante. La Garantía del Anticipo Financiero deberá ser exclusivamente una ***Garantía Bancaria***, y deberá estar ***emitida*** exactamente ***en*** los ***términos del Formulario de Anticipo Financiero*** de este documento. La Garantía Bancaria que no esté presentada en las condiciones precitadas y/o que establezca Subcláusulas de condicionamientos, cargos, limitaciones, trámites sumariales previos y/o cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada. En caso de que las garantías sean emitidas por entidades fuera del país del contratante, deberán contar con un corresponsal que opere en la República del Paraguay y que este reconocida por el BCP.
c) La factura correspondiente

DÉCIMA.- GARANTÍAS

El/la CONTRATISTA garantiza la correcta y cumplida ejecución del presente Contrato con una Garantía Bancaria o una Póliza de Seguro Fiel Cumplimiento, emitida por_____(registrar la entidad emisora), el_____(registrar la de emisión), con vigencia hasta el_(registrar la fecha hasta la cual tiene vigencia), a la orden de_____(registrar el nombre de la CONTRATANTE), por _____(registrar el monto en forma literal y numeral), **equivalente al 10(diez)_(%) del valor del Contrato.**

La garantía será devuelta al CONTRATISTA, 30 días una vez realizada la recepción definitiva y satisfactoria de la OBRA, cumpliendo las cláusulas de este contrato.

En caso de incumplimiento contractual del CONTRATISTA, el importe de la garantía será pagado en favor del CONTRATANTE, a su solo requerimiento y sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

El CONTRATISTA, se obliga a mantener actualizada la garantía de cumplimiento de contrato, hasta 30 días posteriores a la entrega definitiva de la OBRA.

DÉCIMA PRIMERA.- FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA

Fiscalización: Los trabajos materia del presente CONTRATO estarán sujetos a la FISCALIZACIÓN permanente del CONTRATANTE, quien nombrará como FISCAL a un profesional responsable/firma consultora del cumplimiento del Contrato de Obra, entre otras funciones, sin suplantar en el ejercicio de las funciones y responsabilidades específicas del CONTRATANTE.

Supervisor de Obra: es la persona designada por el Contratante para representarle en su relacionamiento con la Fiscalización y el Contratista e interpretar los requisitos del Contrato y de los documentos que lo

integran, quien desempeñara sus funciones en el sitio de obras.

La fiscalización podrá recaer también en un personal o un equipo con personal de la Contratante nombrado/s a ese efecto y en cuyo caso la función de fiscalización y supervisión de obra recaerá en el/ellos.

El FISCAL de la OBRA tendrá, a título indicativo y no limitativo, las siguientes responsabilidades:

- Estudiar e interpretar los planos y especificaciones para su correcta aplicación por el CONTRATISTA.
- Controlar y exigir al CONTRATISTA la disponibilidad permanente del Libro de Obra.
- En caso necesario, proponer y sustentar modificaciones del diseño de la OBRA.
- Realizar mediciones conjuntas con el CONTRATISTA, de la obra ejecutada y dar un Vo.Bo. a los Certificados o Planillas de avance de obra, antes de remitirlos al CONTRATANTE.
- Controlar la vigencia y validez de las garantías, requerir oportunamente al CONTRATISTA su ampliación y eventualmente solicitar al CONTRATANTE, la ejecución de éstas.

DÉCIMA SEGUNDA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA designa como su representante legal en obra, al Representante Técnico y al RESIDENTE , profesionales con suficiente experiencia en la dirección de Obras similares, y calificado para llevar a cabo de forma satisfactoria la ejecución de la OBRA, quien prestará servicios a tiempo completo y está facultado para:

a) dirigir la ejecución de la OBRA.

b) mantener a la FISCALIZACIÓN y SUPERVISION permanentemente informada sobre los aspectos relacionados con la OBRA

c) ser responsable del control de asistencia y la conducta del personal bajo su dependencia, con autoridad para asumir medidas correctivas en caso necesario.

En caso de ausencia temporal de los representantes de la Contratista, deberá indicar al personal que asumirá sus funciones y tendrá autoridad para actuar su representación. Esta Suplencia será temporal, no debe exceder diez (10) días calendario; caso contrario el CONTRATISTA deberá sustituir al representante ausente con otro profesional de similar o mejor calificación que el que será reemplazado.

DÉCIMA TERCERA. - LIBRO DE OBRAS

El CONTRATISTA será responsable de llevar un Libro de Obras, con páginas numeradas y dos copias, que deberá ser abierto en la fecha que reciba la Orden de Inicio.

El FISCAL anotará en el libro las instrucciones, órdenes y observaciones impartidas al CONTRATISTA; el RESIDENTE utilizará el Libro para comunicar al FISCAL actividades de la OBRA.

Cada orden o comunicación llevará fecha y firma del FISCAL y la constancia firmada del RESIDENTE de haberla recibido o viceversa.

El CONTRATISTA podrá comunicar al FISCAL mediante el Libro de Obras, los aspectos de la OBRA que considere relevantes, por ejemplo, los días de lluvia que puedan afectar la ruta al cronograma de ejecución de la OBRA, y en el día en que suceda el hecho a efectos de que el FISCAL se pronuncie de forma objetiva.

A tiempo de la Recepción Definitiva de la OBRA, el original del Libro de Obras será entregado al

CONTRATANTE y una copia al CONTRATISTA quedando otra con el FISCAL.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS

De forma excepcional, por causas plenamente justificadas (técnicas, legales o financieras), el FISCAL, con la autorización expresa del CONTRATANTE, durante el período de ejecución de la OBRA, podrá efectuar modificaciones y/o ajustes necesarios al diseño de la OBRA, a efectos que la misma cumpla con el fin previsto.

El FISCAL, previo el trámite respectivo de aprobación, podrá introducir modificaciones que considere estrictamente necesarias y con tal propósito, tendrá la facultad para ordenar por escrito al CONTRATISTA y éste deberá cumplir con cualquiera de las siguientes instrucciones:

- Efectuar ajustes de rutina o especiales en el desarrollo cotidiano de la OBRA.
- Incrementar o disminuir cualquier parte de la OBRA prevista en el Contrato.
- Ejecutar trabajos adicionales inherentes a la misma obra, que sean absolutamente necesarios, aunque no cuenten con precios unitarios establecidos en el Contrato.

Los instrumentos legales para estas modificaciones son:

A. Orden de Trabajo Se emitirán:

- cuando la modificación esté referida a ajustes de rutina en el desarrollo de la OBRA que no implique un cambio sustancial en el diseño de la OBRA, en las condiciones o en el monto del contrato.
- por el Fiscal directamente en el Libro de Obras, instruyendo los trabajos a ejecutar.
- para iniciar, detener o reanudar partes de la OBRA y para instruir procedimientos constructivos dirigidos a que cualquier trabajo sea ejecutado en conformidad con las especificaciones y los planos.

Estas órdenes de trabajo no podrán:

- ser emitidas para reducir o incrementar cantidades de obra.
- modificar el monto, plazo, objeto del contrato ni introducir nuevos ítems.
- significar alteraciones en las cantidades de trabajo de los ítems del contrato y tampoco podrán trasladar recursos económicos de un ítem a otro.

B. Orden de Cambio

Deberán emitirse órdenes de cambio cuando se incremente o disminuya las cantidades de obra de los ítems de trabajo originalmente contratados, resulten o no en la modificación del precio del contrato o plazos del mismo, y sin dar lugar al incremento de los precios unitarios, ni creación de nuevos ítems de obra.

El incremento o disminución del monto del contrato, mediante Orden de Cambio (una o varias sumadas), no podrá ser mayor al veinte por ciento (20 %) del monto total del Contrato original. Una Orden de Cambio no debe modificar las características sustanciales del diseño.

Las órdenes de cambio podrán ser emitidas para modificar el plazo contractual de la OBRA por razones debidamente justificadas.

Las Órdenes de Cambio deberán tener número y fechas correlativas y, serán elaboradas con los sustentos técnicos y de financiamiento (disponibilidad de recursos) por el FISCAL y serán puestas a

conocimiento y consideración del CONTRATANTE.

C. Contrato Modificatorio del contrato de obras

Esta modalidad de modificación de la OBRA se aplicará sólo en caso extraordinario en que la OBRA deba ser complementada o por otras circunstancias que determinen una modificación en las características sustanciales en el diseño de la OBRA y un decremento o incremento independiente a la emisión de Órdenes de Cambio.

El FISCAL deberá elaborar un documento de sustento técnico-financiero que establezca las causas y razones por las cuales debiera ser suscrito este documento.

En el caso de requerir la disminución en la OBRA, esta situación deberá ser previamente concertada con el CONTRATISTA, a efectos de evitar reclamos posteriores.

El o los contratos modificatorios que establezcan modificaciones en la forma, cantidad o calidad de la OBRA o cualquier parte de la misma y que determinen incremento o disminución del monto del Contrato, sólo podrán ser autorizados hasta un valor máximo total igual al 20 (%) del monto total del Contrato.

Si las modificaciones implican la ampliación del plazo de ejecución de las obras, esta situación también será incluida en el contrato modificatorio.

El informe-recomendación y antecedentes deberán ser enviados por el FISCAL al CONTRATANTE, quien luego de su análisis podrá recomendar su firma (indicar la autoridad que firmó el contrato original).

Si conforme a la modificación se estableciera el incremento o disminución de las cantidades de obra, la base de pago serán los precios unitarios de la oferta adjudicada; para trabajos (ítems) de nueva creación (para los que no exista precio unitario en la oferta adjudicada) los precios unitarios deberá ser propuesto por el CONTRATISTA, sin incrementar los porcentajes de Costos Indirectos, ni modificar los precios incluidos en otros ítems de la oferta. El FISCAL analizará la oferta y elaborará un informe de recomendación al CONTRATANTE, quien será responsable de aprobar los precios que serán considerados en el contrato modificatorio correspondiente.

El plazo de ejecución podrá ser ampliado por demora en el pago de planillas de avance de obra; cuando el CONTRATISTA efectúe el trámite de reclamo en su favor, cumpliendo el procedimiento pertinente, el que será analizado por el FISCAL para luego emitir informe y recomendación respectiva al CONTRATANTE, a efectos de la emisión de la Orden de Cambio que establezca la ampliación de plazo.

Las Ordenes de Trabajo, Orden de Cambio o Contrato Modificatorio deben ser emitidos y suscritos de forma previa a la ejecución de los trabajos por parte del CONTRATISTA. Ninguno de los documentos mencionados constituye un documento regulador de procedimientos

(Especificaciones Técnicas) de ejecución de obra, excepto en casos de emergencia declarada para el lugar de emplazamiento de la OBRA.

Si el contrato modificatorio implicase un incremento o decremento por más del 15% del valor y/o del plazo inicial del contrato, se deberá solicitar la no objeción del BID.

DÉCIMA QUINTA.- RECEPCIÓN PROVISIONAL

Se realizará cuando la OBRA haya sido concluida completamente en todos los trabajos contractualmente

acordados, incluidas las órdenes de cambio y contratos modificatorios. La Comisión de Recepción del CONTRATANTE hará constar en Acta el estado y cualquier detalle, reserva, deficiencia u observación sobre la OBRA que recibe provisionalmente.

Las observaciones deberán ser solucionadas por el CONTRATISTA dentro del plazo establecido para la recepción definitiva.

Con una anticipación mínima de (5) días hábiles antes del vencimiento del plazo de ejecución de la OBRA, el CONTRATISTA mediante carta o Libro de Obras solicitará al FISCAL señale día y hora para la Recepción Provisional de la OBRA.

Si luego de la inspección, a juicio del FISCAL, la OBRA se halla correctamente ejecutada, conforme a los planos y documentos del CONTRATO, hará conocer al CONTRATANTE su intención de proceder a la recepción provisional este proceso no deberá exceder el plazo de tres (3) días hábiles.

Recibida la carta de aceptación del CONTRATANTE y dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles, el FISCAL procederá a dicha Recepción Provisional, y se elaborará el Acta de Recepción Provisoria; de existir, se harán constar todas las deficiencias, anomalías e imperfecciones, instruyéndose sean subsanadas por el CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de Recepción Provisoria.

Si a juicio del FISCAL, las deficiencias y observaciones anotadas no son de magnitud y el tipo de obra lo permite, deberá indicarle a la CONTRATANTE que la OBRA está en condición de ser utilizada, sin perjuicio de que se realicen las correcciones que ameriten. Empero, si dichas anomalías fueran mayores, el FISCAL rechazará la recepción y consiguientemente, correrán las multas y sanciones al CONTRATISTA hasta que la OBRA sea entregada en forma satisfactoria.

Cuando la ejecución de las obras haya considerado la provisión de bienes y/o de servicios conexos, las acciones previstas en la Recepción Provisoria, se harán extensivas para una recepción conforme de los mismos.

DÉCIMA SEXTA.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Se realizará una vez que el CONTRATISTA cumpla las siguientes condiciones:

a) ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la Recepción Provisoria de la OBRA.

b) ha transcurrido hasta 30 días calendario para verificar el funcionamiento de la OBRA.

c) haya entregado los planos “as built” (un original, dos copias en tamaño A0 o A3 según instrucciones de la FISCALIZACIÓN y medio digital-CD, en Autocad y PDF), manuales y/u otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados.

El FISCAL propondrá la fecha y hora para la Recepción Definitiva y pondrá a consideración del CONTRATANTE. Participarán en este acto el CONTRATANTE y el FISCAL; se elaborará el Acta correspondiente.

Los documentos de la OBRA también serán objeto de revisión, observación o aprobación, para una conformidad final de su recepción.

Si posteriormente a la Recepción Definitiva surgen dificultades en el funcionamiento normal de las obras y sus instalaciones el CONTRATANTE requerirá por escrito que el CONTRATISTA lo subsane hasta el vencimiento de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

Si posteriormente al vencimiento de la Garantía de Buena Ejecución de Obra, ésta presentara deficiencias de construcción, el CONTRATISTA queda sujeto a las penalidades que pudiera tener lugar por la vía Coactiva

Fiscal por la naturaleza del presente contrato. El CONTRATISTA tendrá la responsabilidad emergente de daños y perjuicios establecidos en las leyes Civiles vigentes en el país.

DÉCIMA SÉPTIMA.-CERTIFICADO O PLANILLA DE LIQUIDACIÓN FINAL Y PROCEDIMIENTO DE PAGO

Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de Recepción Definitiva, el FISCAL elaborará una planilla de cantidades finales de obra, con base en la OBRA efectiva y realmente ejecutada. Esta planilla será cursada al CONTRATISTA para que dentro de diez (10) días subsiguientes elabore la planilla o Certificado de Liquidación Final y la presente al FISCAL.

El FISCAL y el CONTRATANTE, no darán por finalizada la liquidación, si el CONTRATISTA no hubiese cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo a los términos del contrato y de sus documentos anexos.

Sin embargo aún después de efectivizarse el pago final, en caso de establecerse anomalías será factible reclamar la restitución de montos que resultasen como indebidamente pagados al CONTRATISTA.

Se deberá descontar del importe de la Planilla Final los siguientes conceptos:

a) Corrección y ajustes de Sumas anteriores ya pagadas en los certificados o planillas de avance de obra.

b) Reposición de daños, si hubieren.

c) El porcentaje correspondiente a la recuperación del anticipo si hubiera saldos pendientes.

d) Las multas y penalidades, si hubieren.

e) Gastos de protocolización (si corresponde)

Asimismo el CONTRATISTA podrá establecer el importe de los pagos pendientes, que hubiesen sido reclamados sustentada y oportunamente (dentro de los cinco (5) días de sucedido el hecho que originó el reclamo).

El proceso será el mismo previsto en la Cláusula Sexta del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

1. Por Cumplimiento de Contrato: De forma normal, tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, darán por terminado el Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él, lo cual se hará constar por escrito.

2. Por Rescisión del Contrato: el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, acuerdan rescindir el Contrato, de puro derecho sin intervención judicial en los siguientes casos:

- ✓ Rescisión a requerimiento del CONTRATANTE, por causales atribuibles al CONTRATISTA.
- ✓ Rescisión a requerimiento del CONTRATISTA por causales atribuibles al CONTRATANTE.

DECIMO NOVENA: Rescisión a requerimiento del CONTRATANTE, por causales atribuibles al CONTRATISTA

El CONTRATANTE, podrá proceder a la rescisión del Contrato, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento a las estipulaciones del contrato.

b) Por incumplimiento en la iniciación de la OBRA, si emitida la Orden de Inicio demora más de diez (10) días calendario en movilizarse a la zona de los trabajos.

c) Por disolución o quiebra declarada del CONTRATISTA

d) Por suspensión de los trabajos sin justificación, 15 (quince) días calendario continuos, sin autorización escrita del FISCAL.

e) Por incumplimiento injustificado del Cronograma de obra.

f) Por negligencia reiterada (3 veces) en el cumplimiento de las especificaciones, planos, o de instrucciones escritas del FISCAL.

g) Por subcontratación de una parte de la OBRA sin autorización escrita del FISCAL y del CONTRATANTE.

h) Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega provisional o definitiva, alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato -decisión optativa-, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.

VIGÉSIMA: Rescisión a requerimiento del CONTRATISTA por causales atribuibles al CONTRATANTE.

El CONTRATISTA, podrá tramitar la rescisión del Contrato, en los siguientes casos:

a) Por instrucciones injustificadas emanadas del CONTRATANTE o emanadas del FISCAL con conocimiento del CONTRATANTE, para la suspensión de la ejecución de obras por más de 30 (treinta) días calendario.

b) Si apartándose de los términos del contrato el CONTRATANTE a través del FISCAL, pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de obra sin emisión de la necesaria Orden de Cambio o Contrato Modificatorio, que en el caso de incrementos garantice el pago.

c) Por incumplimiento injustificado en el pago de un certificado de avance de obra aprobado por el FISCAL, por más de 90 (noventa) días calendario computados a partir de la fecha de remisión del certificado o planilla de avance de obra por el FISCAL al CONTRATANTE.

VIGÉSIMO PRIMERA: Reglas aplicables a la Rescisión:

De ocurrir una de las causas de rescisión anteriormente señaladas en las cláusulas décimo novena o vigésima, cualquiera de las partes podrá notificar a la otra su decisión de rescindir el CONTRATO, estableciendo en forma clara y específica la causa en que se funda. La primera notificación de intención de rescindir el CONTRATO deberá ser hecha mediante carta dirigida al CONTRATANTE o al CONTRATISTA según corresponda en un término no menor a (cinco) 5 días hábiles previos a la fecha prevista para darlo por resuelto. Si la causal argumentada se revierte, no prosigue la rescisión; sin embargo, si no existe solución en el lapso previsto, se debe cursar una segunda carta comunicando que la resolución se ha hecho efectiva a partir de la fecha de la misma comunicación.

Esta carta dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales imputables al CONTRATISTA se consolide en favor del CONTRATANTE la garantía de Cumplimiento de CONTRATO manteniéndose pendiente de ejecución la garantía de correcta Inversión del Anticipo hasta que se efectué la conciliación de saldos, si aún la vigencia de dicha garantía lo permite, caso contrario si la vigencia está a finalizar y no se amplía, será ejecutada con cargo a esa liquidación.

El FISCAL a solicitud del CONTRATANTE, procederá a establecer y certificar los montos rembolsables al CONTRATISTA por concepto de trabajos satisfactoriamente ejecutados y de los materiales, equipamiento e instalaciones temporales aptos para su utilización en la prosecución de los trabajos si corresponde.

En este caso no se reconocerá al Contratista gastos de desmovilización de ninguna naturaleza.

Con base en la planilla o certificado de cómputo final de volúmenes de obra, materiales, equipamiento, e instalaciones temporales, emitida por el FISCAL, el CONTRATISTA preparará la planilla o Certificado Final, estableciendo saldos en favor o en contra para su respectivo pago o cobro de las garantías pertinentes.

Solo en caso que la resolución no sea originada por negligencia del CONTRATISTA éste tendrá derecho a una evaluación de los gastos proporcionales que demande el levantamiento de la instalación de faenas para la ejecución de la OBRA y los compromisos adquiridos por el CONTRATISTA para su equipamiento contra la presentación de documentos probatorios y certificados.

El CONTRATANTE quedará en libertad de continuar la OBRA a través de otro contratista; preferentemente podrá efectuar consulta al proponente calificado en segundo lugar en la invitación, para establecer si mantiene su oferta y así sucesivamente, siempre que dichas ofertas sean aceptables en precio y plazo.

VIGÉSIMO SEGUNDA: Rescisión por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al contratante o al contratista.

Si en cualquier momento antes de la terminación de la prestación del servicio objeto del CONTRATO, el CONTRATANTE se encontrase con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la ejecución o conclusión de la OBRA, o vayan contra los intereses del Estado, el CONTRATANTE en cualquier momento, mediante carta dirigida al CONTRATISTA, suspenderá los trabajos y resolverá el CONTRATO total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el CONTRATISTA suspenderá el trabajo de acuerdo a las instrucciones que al efecto emita en el Libro de Obras el FISCAL.

El CONTRATISTA conjuntamente con el SUPERVISOR, procederán con la medición del trabajo ejecutado hasta la fecha de suspensión, el avalúo de los materiales en obra que pudieran ser empleados posteriormente, la evaluación de los compromisos que el CONTRATISTA tuviera pendiente por compra y otros debidamente documentados.

Asimismo el FISCAL liquidará los costos proporcionales que demandase el levantamiento de las instalaciones, desmovilización de maquinaria / equipo y algunos otros gastos que a juicio del CONTRATANTE fueran considerados sujetos a rembolso.

Con estos datos el FISCAL elaborará la planilla de medición final y el trámite de pago será el previsto en la Cláusula Sexta.

VIGÉSIMO TERCERA.- CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO

Con el fin de exceptuar al CONTRATISTA de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente contrato, el SUPERVISOR tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre la ejecución del CONTRATO.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y con tal medida impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales).

Se reputa caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento en el proceso de

ejecución de la OBRA o de demora en el cumplimiento de lo previsto en el Cronograma de trabajos en obra, dando lugar a retrasos en el avance y/o entrega de ella, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, el CONTRATISTA deberá recabar del FISCAL DE OBRA un Certificado o Constancia de la existencia del impedimento, dentro de los tres (3) días hábiles de ocurrido el hecho, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar luego al CONTRATANTE por escrito dentro del plazo previsto para los reclamos, la ampliación del plazo del Contrato o la exención del pago de penalidades.

En caso de que la ampliación sea procedente, el plazo será extendido mediante una Orden de Cambio procesada conforme se ha estipulado en la Cláusula Trigésima.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, se considerará como causa de Fuerza Mayor el mal tiempo que no sea notablemente fuera de lo común en el área de ejecución de la OBRA, por cuanto el CONTRATISTA ha tenido que prever este hecho al proponer su cronograma ajustado, en el período de movilización.

Asimismo, tampoco se considerarán como fuerza mayor o caso fortuito, las demoras en la entrega en la OBRA de los materiales, equipos e implementos necesarios, por ser obligación del CONTRATISTA tomar y adoptar todas las previsiones necesarias para evitar demoras por dichas contingencias.

VIGÉSIMO CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El presente contrato está sujeto a la legislación y jurisdicción de la República del Paraguay.

Es de cumplimiento obligatorio durante la vigencia de este contrato el cumplimiento de toda la normativa nacional aplicable a Medio Ambiente, Social, Seguridad, Salubridad e Higiene Ocupacional

Las partes acuerdan que todo tipo de litigio, discrepancia o interpretación del presente contrato, será resuelto definitivamente mediante los Tribunales de la ciudad de Asunción.

VIGÉSIMO QUINTA.- CESIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATISTA bajo ningún título podrá, ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato sin el Vo.Bo. del FISCAL y autorización previa del CONTRATANTE quien a su vez solicitará la No Objeción del BID para el efecto.

VIGÉSIMA SEXTA.- SUBCONTRATOS.

Si la subcontratación de alguna parte del Contrato es autorizada, en ningún caso el total de subcontratos podrá exceder el 50% del valor total de este Contrato, y el CONTRATISTA será directa y exclusivamente responsable por los trabajos, su calidad y la perfección de ellos, así como también por los actos y omisiones de los subcontratistas y de todas las personas empleadas en la OBRA.

Ningún subcontrato o intervención de terceras personas relevará al CONTRATISTA del cumplimiento de todas sus obligaciones y responsabilidades emergentes del presente Contrato.

VIGÉSIMO SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS

EL CONTRATANTE está facultado para suspender temporalmente los trabajos en la OBRA en cualquier momento por motivos de fuerza mayor, caso fortuito y/o convenientes a sus intereses, para lo cual notificará al CONTRATISTA por escrito, por intermedio del FISCAL, con una anticipación de cinco (5) días calendario, excepto en los casos de urgencia por alguna emergencia imponderable. Esta suspensión puede

ser parcial o total.

En este caso el CONTRATANTE reconocerá en favor del CONTRATISTA los gastos en que éste incurriera por conservación y mantenimiento de la OBRA, cuando el lapso de la suspensión sea mayor a los quince (15) días calendario. A efectos del pago de estos gastos el FISCAL llevará el control respectivo de personal y equipo paralizado y elaborará la respectiva Orden de Cambio conteniendo el importe y plazo que corresponda.

Asimismo, el FISCAL podrá ordenar la suspensión temporal de la OBRA por condiciones meteorológicas excepcionalmente desfavorables, por la inseguridad total de las obras o de una parte de las mismas o si se presentan situaciones de Fuerza Mayor. Esta suspensión puede ser parcial o total. En este caso, si el trabajo fuera totalmente suspendido por más de quince (15) días calendario y la(s) actividad(es) suspendida(s) se encontrarán en la ruta crítica del cronograma vigente, el número de días de suspensión del trabajo se añadirá al plazo del CONTRATO a través de la respectiva Orden de Cambio.

También el CONTRATISTA puede comunicar al FISCAL o al CONTRATANTE la suspensión o paralización temporal de los trabajos en la OBRA, por causas atribuibles al CONTRATANTE que afecten al CONTRATISTA en la ejecución de la OBRA.

Si los trabajos se suspenden parcial o totalmente por negligencia del CONTRATISTA en observar y cumplir correctamente condiciones de seguridad para el personal o para terceros o por incumplimiento de las órdenes impartidas por el FISCAL o por inobservancia de las prescripciones del Contrato, el tiempo de suspensión de los trabajos no darán lugar a ninguna ampliación de plazo, ni corresponderá ningún pago extraordinario.

VIGÉSIMO OCTAVA.- RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA y su representante en la OBRA están obligados a conocer minuciosamente los planos, instrucciones, pliegos de especificaciones y demás documentos de la OBRA que les fueron proporcionados.

En caso de existir dudas, harán inmediata y oportunamente una consulta al FISCAL, quién responderá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. Esta consulta, se hará antes de proceder a la ejecución de cualquier trabajo. En caso de no actuar en la forma indicada, correrán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos necesarios para subsanar los inconvenientes ocasionados.

EL CONTRATISTA no podrá entregar obra defectuosa o mal ejecutada aduciendo errores, defectos u omisiones en los planos y especificaciones técnicas, debiendo el trabajo defectuoso ser subsanado y enmendado por su exclusiva cuenta y sin costo adicional para el CONTRATANTE.

Cuando el CONTRATISTA incurra en negligencia durante la ejecución de los trabajos o no efectúe la corrección de los mismos dentro de los tres (3) días hábiles de recibida la orden correspondiente, el FISCAL podrá proceder a hacer subsanar las deficiencias observadas con cargo y a cuenta del CONTRATISTA, deduciendo su costo del importe de los certificados de avance de obra o de la liquidación final, según corresponda.

Queda establecido que el CONTRATANTE podrá retener el total o parte del importe de las planillas por avance de obra para protegerse contra posibles perjuicios por trabajos defectuosos de la OBRA y no corregidos oportunamente pese a las instrucciones del FISCAL. Desaparecidas las causales anteriores, el CONTRATANTE procederá al pago de las sumas retenidas siempre que, para la solución de ellas no se haya empleado parte o el total de dichos fondos. Esta retención no creará derechos en favor del CONTRATISTA para solicitar ampliación de plazo, ni intereses.

Durante el tiempo de ejecución de la OBRA el CONTRATISTA deberá mantener el personal técnico requerido, que incluirá al RESIDENTE de Obra. Dicho Residente deberá ser necesariamente un profesional con experiencia en ejecución de obras similares a las del presente Contrato y representará al CONTRATISTA en el sitio de la ejecución de la OBRA, sin relevar al CONTRATISTA de sus responsabilidades contractuales bajo el presente CONTRATO.

El CONTRATISTA custodiará los materiales, equipo y todo trabajo ejecutado, hasta la Recepción Definitiva de la OBRA, por el CONTRATANTE.

El CONTRATISTA mantendrá permanentemente barreras, letreros, luces y señalización adecuada y en general todo medio de seguridad que prevenga a terceros del riesgo de accidentes en el lugar de la OBRA. Estos elementos serán retirados por el CONTRATISTA, a la terminación de la OBRA.

El CONTRATISTA protegerá de posibles daños a las propiedades adyacentes a la OBRA. En caso de que éstos se produzcan deberán ser resarcidos bajo su exclusiva responsabilidad, al igual que toda lesión causada a terceras personas como resultado de sus trabajos.

EL CONTRATISTA precautelará de daños a cañerías, árboles, conductores, torres y cables de instalación eléctrica, debiendo reparar cualquier daño o desperfecto ocasionado por su propia cuenta y riesgo.

El CONTRATISTA mantendrá el área de trabajo libre de obstáculos y desperdicios; a la terminación de la OBRA removerá todos los obstáculos y materiales dejando la OBRA en estado de limpieza a satisfacción del fiscal y del CONTRATANTE.

Cumplimiento de leyes: El CONTRATISTA es responsable de cumplir las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia. Se exonera de estas obligaciones al CONTRATANTE. El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE y saldrá en su defensa por reclamos sobre cargas laborales y sociales de su personal.

Responsabilidad de daños a terceros: Durante la ejecución de la OBRA, el CONTRATISTA se obliga a tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la ejecución de la obra, se exonera de estas obligaciones al CONTRATANTE.

Responsabilidad del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, Social, Seguridad, Salubridad e Higiene ocupacional.

VIGÉSIMO NOVENA.- INSPECCIONES

El CONTRATISTA, deberá dar libre acceso a la OBRA al FISCAL DE OBRA, SUPERVISOR, al personal del CONTRATANTE autorizado al efecto y a los representantes del organismo financiador.

TRIGÉSIMA.- ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Todos los bienes y servicios que utilice el CONTRATISTA para la ejecución de la OBRA, los equipos y materiales que el CONTRATISTA incorporará al proyecto y/o traspasará al CONTRATANTE deben tener su origen en los países miembros del BID. El CONTRATISTA no hará gastos para propósitos de este contrato en el territorio de un país que no sea miembro del BID.

TRIGÉSIMO PRIMERA.- FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

El Contratista declara y garantiza:

(a) que conoce, entiende y acepta la prohibición sobre actos de fraude y corrupción del BID, detalladas en el documento GN-2349-9;

(b) que no ha incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción definidas por el BID;

(c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

(d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para adjudicarse contratos financiados por el BID, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para adjudicarse contratos financiados por el BID o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

(f) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato de consultoría financiado por el BID;

(g) que reconoce y acepta que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye fundamento para la imposición por el BID de las medidas que correspondan, sin perjuicio de otras medidas legales que correspondan.

El CONTRATISTA se compromete a denunciar cualquier acto relacionado con fraude y corrupción que fuere de su conocimiento durante la ejecución del Contrato.

TRIGÉSIMO SEGUNDA. - NOTIFICACIONES

A los efectos de avisos o notificaciones entre las partes y en virtud del presente Contrato, la comunicación se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento sea entregado en las direcciones siguientes:

CONTRATANTE:

Nombre:
Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), o la persona en quien este delegue atribuciones por escrito, con notificación a las empresas contratista y fiscalizadora, las tareas de control administrativo del contrato.
Dirección:
Edificio Central del MOPC,
Calle Oliva N° 411 esquina Alberdi,
Asunción – Paraguay.
Teléfono – Fax: (+595 21) 4149000

CONTRATISTA:

Nombre:

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente CONTRATO en

_____(registrar el número) ejemplares;_____(indicar nombre y cargo del firmante), en representación legal del CONTRATANTE, y_____(registrar el nombre del apoderado legal) en representación legal del CONTRATISTA.

Lugar y fecha:

_____

Nombre, Cargo y firma del Representante del CONTRATANTE Nombre, Cargo y firma del Representante del CONTRATISTA.